TOMO LXXVIII — Montevideo, Lunes 9 de Marzo de 1925 — Núm. 5660

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Hace saber al Gobierno del Brasil que el Gobierno uruguayo acepta la modificación que ha propuesto a lo expresado en la nota número 21 de su Legación en Montevideo, de fecha 26 de Febrero último.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Vistos y resultando: Que conforme lo propuso la Legación del Brasil en Montevideo, se dictó con fecha 27 de Febrero próximo pasado un decreto en virtud del cual debería concertarse el llamado para una nueva licitación para la construcción del puente internacional sobre el río Yaguarón, licitación que habría de ser limitada entre los proponentes que intervinieron en la licitación que por decreto de aquella misma fecha se anuló;

Resultando: Que mientras los respectivos Altos Comisarios debían preparar los avisos del nuevo llamado, el Gobierno del Brasil ha propuesto que la nueva licitación se realice con carácter público;

Atento a que nada obsta para que así se proceda,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Hágase saber al Gobierno del Brasil que el Gobierno uruguayo acepta la modificación que ha propuesto a lo expresado en la nota número 21 de su Legación en Montevideo, de fecha 26 de Febrero último, y que, en consecuencia, habrán de impartirse las órdenes convenientes al Alto Comisario del Uruguay para que intervenga en la preparación de un nuevo llamado a licitación pública que se efectuará dentro del plazo y en las condiciones convenidas entre ambos Gobiernos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — SERRATO. — J. C. BLANCO.

Decreto. Suprime la Agencia Consular de distrito en Londres.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Considerando: Que razones de buen servicio aconsejan la refundición, en una sola oficina, de las agencias consulares de distrito y general que actualmente funcionan por separado en Londres;

Que al adoptarse tal disposición corresponde determinar que el Cónsul General será el único director de ambas agencias,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímese la Agencia Consular de distrito en Londres, debiendo hacerse cargo de las existencias, valores y archivo de la misma el Consulado General que actúa en esa localidad.

Art. 2.o Los cometidos del Consulado de distrito continuarán siendo desempeñados por el Cónsul honorario en Londres don Ramón Píriz Coelho con la retribución que fija el artículo 17 de la ley de Organización Consular y bajo la dirección del Consulado General, a cuyo efecto se declara al Cónsul señor Píriz Coelho adscripto al mismo Consulado General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — SERRATO. — J. C. BLANCO.

Decreto. Acepta la renuncia presentada por el Vicecónsul honorario en Cherbourg, señor Hipólito Tyson.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Vista la renuncia transmitida por intermedio del Consulado General de la República en Francia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia que del cargo de Vicecónsul honorario en

Cherbourg (Francia), ha presentado el señor Hipólito Tyson.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

Decreto. Nombra para ejercer la representación del Uruguay en el Consejo de la Sociedad de las Naciones a reunirse en Ginebra el 16 del actual al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay doctor don Alberto Guani.

Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Habiendo de reunirse en Ginebra el 10 del actual el Consejo de la Sociedad de las Naciones y correspondiendo la designación de la persona que habrá de ejercer la representación del Uruguay en el seno del mismo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase, con el objeto expresado, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay doctor don Alberto Guani.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

Decreto. Nombra delegados oficiales de la República al 1.er Congreso Panamericano de Carreteras a reunirse en Buenos Aires en Mayo del año en curso.

Ministerio de Relaciones Exterioers.— Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Vistos: La invitación transmitida por el Gobierno argentino para que el de la República se haga representar en el primer Congreso Panamericno de Carreteras que debe reunirse en la ciudad de Buenos Aires del 22 al 28 de Mayo del corriente año;

El mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración por el que se aprueba el acuerdo celebrado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas respecto a la designación de los delegados que han de representar a la República en el mencionado Congreso,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la referida invitación y desígnase a los señores ingenieros don Federico Capurro, don Agustín Maggi y don Octavio C. Hansen, Delegados Oficiales de la República al primer Congreso Panamericano de Carreteras que debe reunirse en la ciudad de Buenos Aires en el mes de Mayo del año en curso.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Pasa a «Disponibilidad» al teniente don César Escayola.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a "Disponibilidad" el teniente don César Escayola.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÑS.

Resolución. Nombra jefe del Instituto Geográfico del Estado Mayor del Ejército al coronel don Juan Sicco

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército, de acuerdo con el nuevo Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar jefe del Instituto Geográfico del Estado Mayor del Ejército al coronel don Juan Sicco.
2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, haciéndose presente que este nombramiento tiene efecto desde el día 7 del corriente mes. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÑS.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el señor Carlos A. de Mula y nombra auxiliar dibujante de la Dirección de Telegrafía sin Hilos al señor Roberto Paganini.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Vista la renuncia que presenta el señor Carlos A. de Mula, del cargo de auxiliar dibujante de la Dirección de Telegrafía sin Hilos y la propuesta que se formula a favor del señor Roberto Paganini,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos A. de Mula.
2.o Nombrar auxiliar dibujante de la Dirección de Telegrafía sin Hilos al señor Roberto Paganini.
3.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÑS.

Resolución. Hace los nombramientos que se mencionan en la Dirección de la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar ayudantes-instructores del Cuerpo de Policía Marítima a los tenientes de navío don José Rodríguez Varela y don Alberto D'Angelo; para ocupar puestos de su clase en el R. O. U. "Uruguay" al teniente de navío don Eduardo López Figuerido y guardias marinas don Juan Carlos Deambrosio, don Eduardo Beraldo y don Américo Dentone; en el R. O. U. "Montevideo", al alférez de navío don Zapicán V. Rodríguez y guardias marinas don Mario Giambruno, don Julio R. Gigliutti, don Adolfo Parietti y don Víctor Vicente; en el R. O. U. "18 de Julio" al teniente de navío don Dante L. Grolero y guardias marinas don Leopoldo Otero Torrens, don Javier M. de los Campos, don Sergio Estévez y don Román E. Raffo; en el R. O. U. "Barón de Río Branco" los guardias marinas don Mario Collazo Pittaluga, don Alfredo Caffera y don Italo J. Velardo; en el Arsenal de Marina, los guardias marinas don Reginó Rodríguez Luis y don Manuel M. de la Bandera; en la Escuela de Mecánicos, el guardia marina don Santiago Turcio; en el R. O. U. "Vanguardia", el guardia marina don Juan C. Correa y Jefe de la Sección Arquitectura Naval de la División Material al alférez de navío don Bervano Bianchi.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Pasa a «Disponibilidad» al señor teniente coronel Astrogildo Brazeiro.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Visto el pedido que formula de pase a "Disponibilidad" el señor teniente coronel don Astrogildo Brazeiro, que ocupa el cargo de auxiliar 1.o de la Fiscalía Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a "Disponibilidad" el señor teniente coronel don Astrogildo Brazeiro.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra ayudante 1.o de Sanidad en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a don Miguel Angel Trianón y ayudantes 1.o y 2.o de farmacia a las personas que se mencionan respectivamente.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar ayudante 1.o de Sanidad en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al ayudante 1.o de farmacia, estudiante de 5.o año de Medicina don Miguel Angel Trianón; ayudante 1.o de farmacia, al ayudante 2.o de la misma don Alejandro Pereyra y ayudante 2.o de farmacia a la señorita María Amelia Lassabe.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Resolución. Acepta la renuncia presentada por la señorita Zelmira Abondanza en su carácter de Agente para la venta de papel sellado y timbres, y designa para sustituirla, a la señorita Aída Abondanza.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 461|1925). — Vistos la presente solicitud de la señorita Zelmira Abondanza, en su carácter de agente para la venta de papel sellado y timbres, en el sentido de que se le sustituya en dicha comisión por su señorita hermana Aída Abondanza,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Téngase por renunciado el cargo a que se hace referencia por la señorita Zelmira Abondanza y desígnase para sustituirla a la señorita Aída Abondanza.
Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **SOSA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra procuradores y revisadores de impuestos en los Departamentos del interior y litoral.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 54|1925).—Debiendo procederse a la designación de procuradores y revisadores de impuestos en los Departamentos del interior y litoral,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Nómbrase procuradores y revisadores en los Departamentos que a continuación se expresan a los siguientes señores:

Artigas

Procuradores —

Bartolomé L. Barreto, Teodoro Aguirre, Dámaso M. Vigil, Carlos Gravis e Isaac Feitoza.

Revisador —

Eustaquio Martínez.

Canelones

Procuradores —

Teodolmiro Castelli, Justo Germán, Tudurí, abogada María Rosa López García, Gabriel Cabrera, Emilio Carbuyo, Italo Rosa, Eulalio Gregorini, Manuel de Pallejas, Francisco Mogordoy, Francisco Viera, Manuel Sineiro, Ignacio Santos, Antonio B. Sghirla, Eladio Trujillo, José Brignoni, Juan Bruschini, Juan Carlos Cabrera, Elbio Callorda, Dalmiro Viña Lalinde, Luis Beltrán Barbat, Andrés Calandria y Rodolfo García.

Revisadores —

Angel Guarnerio y Julio M. Rosario.

Cerro Largo

Procuradores —

Tomás Lucas, Wenceslao Viñoles, Artagnán Sierig y Paulino Fernández.

Revisador —

José R. Salgado.

Colonia

Procuradores —

Zoilo Risso, Eugenio M. Viera, Eduardo Duarte (hijo), Estanislao Miller, José Gutiérrez y Ricardo R. Fernández.

Durazno

Procuradores —

Jerónimo Aicaguer (hijo), Santiago F. y Fernández, Alfredo Méndez Imaz, Héctor Obes García, Alvaro G. Peyrallo, Juan Arturo Sampietro y Juan Colina Gomeza.

Florida

Procuradores —

Oscar A. Tubino, Bernardino dos Santos y Carlos Ernesto Prosper.

Flores

Procurador —

Manuel M. Bergallo.

Revisadores —

Luis Penza y Juan E. G. Massimino.

Maldonado

Procuradores —

Alberto E. Rodríguez, Julio C. Marcone, Angel F. Sanabria, Quintín M.a Recuero, Manuel R. Vázquez y Facundo de Lizarza.

Minas

Procuradores —

Bonifacio M. Umpiérrez, Leonardo Fernández, Adrián de Medina, Anselmo E. Toledo, Francisco O. Buffó y Rogelio Carballo.

Paysandú.

Procuradores —

Luis Plauel, Adolfo Scarabini, Oscar M. Azcue, Martín Guichón, Héctor D. Pereira Iglesias y Rogelio P. Blanc.

Revisadores —

Héctor Martínez, Alejandro Taborda (hijo) y Pedro Maldonado.

Río Negro

Procuradores —

Guillermo Gorbarán, Martín F. Paggi y Francisco M. Galdulfo.

Revisador —

E. Muesca Vitali.

Rocha

Procuradores —

Juan Alberto Quaglia, Medardo A. Silveira, Antonio F. Rótulo, Nicolás B. Casanyes, Estanislao M. Cambre, Rodrigo del Carro, Manuel Candamil y Geremías Pereira.

Revisadores —

Carlos Zubía y Cancio Méndez.

Rivera

Procuradores —

José Gebey y José L. Rula.

Revisadores —

Crispín Vidart, Tertuliano Leites, Ceferino Silva y Medardo López Rodas.

San José

Procuradores —

Juan Carlos Ciganda, Eugenio Villagrán Bustamante y Eladio Sánchez Bombín.

Revisadores —

Secundino F. Benítez, Nicolás Sellanes y Juan Espina.

Soriano

Procuradores —

Angel L. Rovira, Américo Pittamiglio, José Giannarelli, Cornelio Madrid, Gabriel Montero, Salomón M. Salomón, Desiderio Morales y Lorenzo Gubertini (hijo).

Salto

Procuradores —

Américo Salvo, Enrique Alfonso, Ramón P. Calvo, Juan F. Cosio y Miguel Cassaretto.

Tacuarembó

Procuradores —

Fulgencio Armua, José A. Favaro y Artigas, Lázaro Juan Lando, Roberto S. Ceruti y Nicolás S. Landó.

Revisadores —

Juan M.a Lombardo y Juan Antonio Stinton.

Treinta y Tres

Procuradores —

Juan E. Bonilla y Deogracio O. Franca.

Revisador —

Miguel Moreno.

2.o Si las necesidades del servicio lo requieren se ampliará posteriormente el número de revisadores y procuradores.

3.o Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **SOSA.**—LUIS C. CAVIGLIA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Nombra al señor Santos Acosta Secretario-bedel del Liceo Departamental de Tacuarembó.

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 39|1925). — Vista la precedente nota del señor Director del Liceo Departamental de Tacuarembó proponiendo para desempeñar el cargo de Secretario-bedel creado por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente al señor Santos Acosta;

Atento a que la referida propuesta se formula al solo objeto de armonizar la denominación dada al cargo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al señor Santos Acosta Secretario-bedel del Liceo Departamental de Tacuarembó, en las condiciones del Decreto de 28 de Diciembre de 1922 y con la antigüedad del 7 de Febrero próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a los señores Juan Antonio Galli y Daniel Píriz Montiel Secretarios-bedeles de los Liceos de Enseñanza Secundaria número 1 «José E. Rodó» y número 2 «Héctor Miranda», respectivamente.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 68|1925). — Vista la precedente nota del señor Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria proponiendo para desempeñar los cargos de Secretarios-bedeles de los Liceos número 1 "José Enrique Rodó" y número 2 "Héctor Miranda", de la Capital, creados por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, a los señores Juan Antonio Galli y Daniel Píriz Montiel, respectivamente;

Atento a que las referidas propuestas se formulan al solo objeto de armonizar la denominación de los cargos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a los señores Juan Antonio Galli y Daniel Píriz Mantiel Secretarios-bedeles de los Liceos de Enseñanza Secundaria número 1 "José Enrique Rodó" y número 2 "Héctor Miranda", respectivamente, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922 y con la antigüedad del 7 de Febrero próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra portero de las oficinas centrales de la Universidad al peón de limpieza de las mismas Estanislao Serja, sustituyéndolo con don Antenor Piedra.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 336|1925). — Vista la nota del Rectorado de la Universidad proponiendo al peón de limpieza don Estanislao Serja para desempeñar en las oficinas centrales de la Universidad el cargo de portero vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba, y para subrogarlo, a don Antenor Piedra;

Cumplido el requisito exigido por el artículo 32 del decreto de 29 de Diciembre de 1921,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, portero de las oficinas centrales de la Universidad al peón de limpieza don Estanislao Serja y para subrogarlo a don Antenor Piedra.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra en la Secretaría General de la Universidad Oficial 2.o archivero ecónomo y auxiliar 1.o, 2.o y 3.o.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 337|1925). — Vista la precedente nota del Rectorado de la Universidad proponiendo a los señores Domingo A. Fernández, Juan A. Trujillo, Fe-

derico Cervetto y Alberto N. Uriarte, para desempeñar en la Secretaría General de la institución los cargos de Oficial 2.o archivero ecónomo, auxiliar 1.o, 2.o y 3.o, respectivamente;

Atento a que las propuestas referidas se formulan al solo objeto de armonizar su denominación con lo que señala a estos cargos la actual ley de Presupuesto, dado que en la anterior figuraban con otras distintas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a los señores Domingo A. Fernández, Juan A. Trujillo, Federico Cervetto y Alberto N. Uriarte para desempeñar en la Secretaría General de la Universidad, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922 y con la antigüedad del día 7 de Febrero próximo pasado, los cargos de Oficial 2.o archivero ecónomo y auxiliares 1.o, 2.o y 3.o, respectivamente.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA. — JOSE CERRUTI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a don Augusto Pongivobe archivero de las oficinas del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 379|1925). — Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores proponiendo a don Augusto Pongivobe para desempeñar en sus oficinas el cargo de archivero creado por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente;

Atento: Que la propuesta referida se formula al solo objeto de armonizar su denominación con lo que señala la expresada ley, dado que en la anterior el candidato propuesto figuraba como auxiliar de aquella corporación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a don Augusto Pongivobe para desempeñar, con la antigüedad del 7 de Febrero próximo pasado y en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, el cargo de archivero de las oficinas del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA. — JOSE CERRUTI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra Secretario-bedel del Liceo Departamental de Cerro Largo a don Juan Carlos Godiño.

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 40|1925) — Vista la precedente nota del señor Director del Liceo Departamental de Cerro Largo proponiendo para desempeñar el cargo de Secretario-bedel creado por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente al señor Juan Carlos Godiño;

Atento a que la referida propuesta se formula al solo objeto de armonizar la denominación dada al cargo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase Secretario-bedel del Liceo Departamental de Cerro Largo al señor Juan Carlos Godiño, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922 y con la antigüedad del 7 de Febrero próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA. — JOSE CERRUTI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al señor Juan D. Lausarot Secretario-bedel del Liceo Departamental de Colonia.

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Vista la precedente nota del señor Director del Liceo Departamental de Colonia proponiendo para el cargo de Secretario-bedel creado por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente a don Juan D. Lausarot;

Atento a que la propuesta referida se formula al solo objeto de armonizar la denominación dada al cargo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al señor Juan D. Lausarot Secretario-bedel del Liceo Departamental de Colonia en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922 y con antigüedad del 7 de Febrero próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA. — JOSE CERRUTI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al señor Juan C. Giménez Secretario-bedel del Liceo Departamental de Rocha.

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 44|1925). — Vista la precedente nota del señor Director del Liceo Departamental de Rocha proponiendo para desempeñar el cargo de Secretario-bedel creado por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente al señor Juan C. Giménez;

Atento a que la referida propuesta se formula al solo objeto de armonizar la denominación dada al cargo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, al señor Juan C. Giménez Secretario-bedel del Liceo Departamental de Rocha en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922 y con la antigüedad del 7 de Febrero próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA. — JOSE CERRUTI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución Nombra al señor Américo N. Larrosa Secretario-bedel del Liceo Departamental de Minas.

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 42|1925). — Vista la precedente nota del señor Director del Liceo Departamental de Minas proponiendo para desempeñar el cargo de Secretario-bedel creado por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente al señor Américo N. Larrosa;

Atento a que la referida propuesta se formula al solo objeto de armonizar la denominación dada al cargo.

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Nómbrase al señor Américo N. Larrosa Secretario-bedel del Liceo Departamental de Minas, en las condicines del decreto de 28 de Diciembre de 1922 y con la antigüedad del 7 de Febrero próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA. — JOSE CERRUTI.** — Manuel. V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al señor Ciriaco Rodríguez Secretario-bedel del Liceo Departamental de Florida.

Ministerio de Instrucción Pública — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 28|1925). — Vista la precedente nota del señor Director del Liceo Departamental de Florida proponiendo para desempeñar el cargo de Secetario-bedel creado por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente al señor Ciriaco Rodríguez;

Atento a que la propuesta referida se formula al solo objeto de armonizar la denominación dada al cargo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar al señor Ciriaco Rodríguez Secretario-bedel del Liceo Departamental de Florida en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922 y con la antigüedd del 7 de Febrero próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA. — JOSE CERRUTI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Aprueba los planes de estudios y el Reglamento que se indican, del régimen semestral para los alumnos de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 272|1925). — Vista la nota de la Universidad elevando la distribución de asignaciones para los planes de estudios de las carreras de ingeniero civil e ingeniero industrial y de agrimensor, y el Reglamento del régimen semestral para los alumnos que comiencen sus estudios a regir desde el corriente año, formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas;

Por los fundamentos del precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y atento a que el Consejo Central Universitario no ha formulado observación alguna acerca del plan de estudios y reglamento semestral cuya aprobación se solicita por el Consejo Directivo de aquella Facultad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar los siguientes planes de estudios y el Reglamento del régimen semestral para los alumnos de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas que comiencen sus estudios a regir desde el corriente año.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Plan de estudios de las carreras de ingeniero civil e ingeniero industrial

Cuatro primeros años comunes

PRIMER AÑO

Primer semestre. — Matemáticas: Algebra Superior y Análisis, 1.er semestre.
Geometría Descriptiva, 1.er semestre.
Geometría Analítica, 1.er semestre
Estática Gráfica, 1.er semestre.
Geometría Proyectiva.
Química General (Práctica de Laboratorio).
Arquitectura de las Obras de Ingeniería, 1.er semestre.

Segundo semestre. — Matemáticas: Algebra Superior y Análisis, 2.o semestre.
Geometría Descriptiva, 2.o semestre.
Geometría Analítica, 2.o semestre.
Estática Gráfica, 2.o semestre.
Arquitectura de las obras de ingeniería, 2.o semestre.
Topografía, 1.er semestre.
Mineralogía y Geología.

SEGUNDO AÑO

Primer semestre.—Matemáticas: Cálculo Infinitesimal, 1.er semestre.

Mecánica Racional, 1.er semestre.

Resistencia de materiales, 1.er semestre.

Topografía, 2.o semestre.

Construcciones Civiles. Procedimientos de construcciones, 1.er semestre.

Materiales de construcción, 1.er semestre.

Segundo semestre. — Matemáticas: Cálculo Infinitesimal, 2.o semestre.

Mecánica Racional, 2.o semestre.

Resistencia de Materiales, 2.o semestre.

Materiales de construcción, 2.o semestre.

Topografía, 3.er semestre.

Construcciones Civiles: Caminos. Física General.

TERCER AÑO

Primer semestre.—Materiales de construcción, 3.er semestre.

Resistencia de materiales, 3.er semestre.

Hidráulica, 1.er semestre.

Mecánica de los líquidos: Construcciones Civiles. Procedimientos de construcción, 2.o semestre.

Arquitectura de las obras de ingeniería, 3.er semestre.

Física técnica. Estudios culturales, 1.er semestre.

Segundo semestre. — Materiales de construcción, 4.o semestre.

Resistencia de materiales, 4.o semestre.

Hidráulica, 2.o semestre.

Abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Arquitectura de las obras de ingeniería, 4.o semestre.

Economía Política y Finanzas. Construcciones Civiles. Construcciones Metálicas: Estudios culturales, 2.o semestre.

CUARTO AÑO

Primer semestre. — Construcciones Civiles: Obras marítimas y fluviales. Hormigón armado. Máquinas, 1.er semestre.

Electrotécnica, 1.er semestre.

Economía de la Ingeniería, 1.er semestre.

Materia Legal. Estudios Culturales, 3.er semestre.

Segundo semestre. — Construcciones Civiles: Puentes, ferrocarriles y tranvías. Máquinas, 2.o semestre.

Electrotécnica, 2.o semestre.

Química General (nociones de Química Industrial). Economía de la Ingeniería, 2.o semestre.

Estudios culturales, 4.o semestre.

QUINTO AÑO

Ingeniero Civil

Primer semestre.—Ferrocarriles y tranvías, 1.er semestre.

Puentes y caminos, 1.er semestre.

Trabajos marítimos y navegación interior, 1.er semestre.

Legislación de obras públicas, 1.er semestre.

Ingeniería edilicia, 1.er semestre.

Redacción técnica y elocución, 1.er semestre.

Segundo semestre. — Ferrocarriles y tranvías, 2.o semestre.

Puentes y caminos, 2.o semestre.

Trabajos marítimos y navegación interior, 2.o semestre.

Legislación de obras públicas, 2.o semestre.

Ingeniería edilicia, 2.o semestre.

Redacción técnica y elocución, 2.o semestre.

QUINTO AÑO

Ingeniero Industrial

Primer semestre.—Electrotécnica, 3.er semestre.

Máquinas, 3.er semestre.

Química Industrial, 1.er semestre.

Tecnología Industrial, 1.er semestre.

Minas. Legislación Industrial. Redacción técnica y elocución.

Segundo semestre.—Electrotécnica, 4.o semestre.

Máquinas, 4.o semestre.

Química Industrial, 2.o semestre.

Tecnología Industrial, 2.o semestre.

Metalurgia. Redacción Técnica y Elocución.

Plan de estudios de la carrera de agrimensor

PRIMER AÑO

Primer semestre. — Introducción a las Matemáticas Superiores, 1.er semestre.

Topografía, 1.er semestre.

Práctica de Topografía, 1.er semestre.

Segundo semestre. — Introducción a las Matemáticas Superiores, 2.o semestre.

Topografía, 2.o semestre.

Práctica de Topografía, 2.o semestre.

SEGUNDO AÑO

Primer semestre. — Dibujo topográfico, 1.er semestre.

Geodesia y Práctica de Geodesia, 1.er semestre.

Agrimensura Legal y Catastro, 1.er semestre.

Segundo semestre. — Dibujo Topográfico, 2.o semestre.

Geodesia y Práctica de Geodesia, 2.o semestre.

Agrimensura Legal y Catastro, 2.o semestre.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Reglamento del régimen semestral para los alumnos que comienzan sus estudios a partir del año 1925.

Artículo 1.o Las asignaturas de los primeros semestres se cursarán desde el 1.o de Marzo hasta el 25 de Junio y las de los segundos semestres desde el 1.o de Agosto hasta el 25 de Noviembre.

Art. 2.o Los exámenes se efectuarán desde el 1.o al 24 de Julio y desde el 1.o hasta el 24 de Diciembre.

Art. 3.o Los alumnos que no puedan cursar sus estudios o dar los exámenes de las asignaturas del plan de estudios, siguiendo el orden establecido en el mismo, podrán alterarlo respetando las condiciones siguientes:

A) Los alumnos podrán cursar asignaturas de diversos semestres cuando lo permitan los horarios normales de clases.

B) No podrán rendir examen de un semestre de una asignatura sin haber obtenido aprobación en el semestre anterior de la misma.

C) Cuando un alumno se haya anotado en un mismo período para rendir exámenes de dos semestres de una asignatura podrá rendir ambos exámenes ante un mismo tribunal. En este caso la prueba escrita del último semestre sólo tendrá valor cuando el alumno sea aprobado en el examen del primer semestre.

D) Para alterar la distribución de exámenes prevista en el plan de estudios se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para rendir examen de Estática Gráfica. Cálculo Infinitesimal, 1.er semestre.

Mecánica Racional, 2.o semestre.

Resistencia de Materiales, 1.er semestre.

Idem ídem, 2.o semestre.

Idem ídem, 3.er semestre.

Materiales de Construcción, 3.er semestre.

Topografía, 2.o semestre.

Procedimientos de Construcción, 1.er semestre.

Caminos. Hidráulica, 2.o semestre.

Procedimientos de Construcción, 2.o semestre.

Arquitectura de las Obras de Ingeniería, 3.o y 4.o semestres.

Física técnica. Construcciones Metálicas: Obras Marítimas y Fluviales. Hormigón armado. Máquinas, primer semestre. Electrotécnica, 1.er semestre.

Debe tenerse aprobado el de Geometría Proyectiva. Algebra Superior y Análisis (ambos semestres), y Geometría Analítica (ambos semestres).

Cálculo Infinitesimal, 1.er semestre.

Estática Gráfica. Cálculo Infinitesimal, 1.er semestre.

Idem ídem, 2.o semestre.

Química General (práctica de Laboratorio). Geometría Analítica (ambos semestres).

Topografía, 1.er semestre.

Topografía, 1.o y 2.o semestres y procedimientos de construcción, 1.er semestre.

Materiales de construcción 1.o 2.o y 3.er semestres, topografía (completa) y procedimientos de construcción, 2.o semestre.

Materiales de construcción, 1.o y 2.o semestres.

Materiales de construcción, 1.o y 2.o semestres, y Geometría Descriptiva (completa).

Física General. Resistencia de Materiales 1.o, 2.o y 3.er semestres. Materiales de construcción, 1.o, 2.o y 3.er semestres.

Economía de la Ingeniería, 1.er semestre.

Materia Legal. Puentes, ferrocarriles y tranvías, 4.o año. Química General (nociones de química industrial). Ferrocarriles y tranvías, 5.o año, 1.er semestre.

Puentes y caminos. Trabajos marítimos y navegación interior. Legislación de obras públicas, 1.er semestre.

Ingeniería edilicia, 1.er semestre.

Minas. Legislación industrial. Metalurgia. Química industrial. Topografía y Práctica de Topografía, 2.o semestre.

Geodesia y Práctica de Geodesia. Agrimensura Legal y Catastro y procedimientos de construcción, 2.o semestre.

Materiales de construcción y procedimientos de construcción (completas). Materiales de construcción y procedimientos de construcción (completas). Materiales de construcción (completa) y Física técnica. Física General. Economía Política y Finanzas y Construcciones Metálicas. Economía Política y Finanzas. Resistencia de Materiales, Topografía, Arquitectura de las obras de ingeniería (completas), caminos, construcciones metálicas.

Topografía (completa), caminos, Economía Política y Finanzas. Química General (práctica de laboratorio).

Economía de la Ingeniería (completa) y Ferrocarriles y tranvías, 4.o año (completa).

Hormigón armado. Economía de la Ingeniería (completa) puentes.

Obras marítimas y fluviales, hormigón armado, Economía de la Ingeniería (completa).

Materia legal: Caminos, Hidráulica (completa), hormigón armado, puentes, ferrocarriles y tranvías, 4.o año (completa).

Máquina, 1.o y 2.o semestres.

Materia legal: Máquina, 3.er semestre.

Química General, 4.o año. Introducción a las Matemáticas superiores, 1.er semestre.

Topografía y práctica de Topografía.

E) Para rendir examen de una asignatura el alumno deberá haber obtenido aprobación en todas las asignaturas anteriores a los cuatro semestres precedentes.

Art. 4.o Como principio general de régimen de estudios y, de acuerdo con la

reglamentación respectiva, establécense dos categorías de exámenes diferentes en cuanto a la extensión y a las pruebas a exigirse.

La primera, que ofrecerá las condiciones más favorables, queda reservada a los alumnos inscriptos en los cursos y que los hayan ganado efectuando en mínimum exigido de ejercicios y trabajos prácticos propuestos por el profesor o desarrollando cierto número de temas indicados por el mismo.

A la segunda podrán presentarse los no inscriptos en los cursos y aquellos que los hubieren perdido, situación en que quedarán los alumnos que no hayan alcanzado los límites de trabajos fijados.

Para las asignaturas que se indican a continuación sólo regirá la primera de las categorías mencionadas: Topografía, 2.o y 3.er semestres, Caminos, Hidráulica, 2.o semestre. Arquitectura de las Obras de Ingeniería, 3.o y 4.o semestres. Construccions Metálicas, Máquinas, Puentes, Ferrocarriles y Tranvías, Puentes y Caminos. Trabajos Marítimos y Navegación Interior, Electotécnica, Química Industrial, Práctica de Topografía, Geodesia y Práctica de Geodesia.

Art. 5.o Deróganse todas las disposiciones que se oponen al presente reglamento.

Comuníquese, publíquese y fecho, archívese. — Por el Consejo: **SOSA.—JOSE CERRUTI.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — (Carpeta número 420|1925). — Honorable Asamblea General: La Compañía Uruguaya de Navegación se ha dirigido a este Consejo en demanda de un permiso especial para utilizar hasta el 10 del corriente el vapor "Dorado", con bandera argentina, en el transporte de pasajeros de Paysandú a Salto, procedentes de los vapores uruguayos "Eolo" y "Artigas".

Se fundamenta la petición en el hecho de que habiendo sufrido algunas averías el vapor uruguayo "Suruví", que realizaba ese servicio, necesita para ser reparado permanecer en los astilleros del Salto hasta la fecha arriba indicada.

Manifiesta también la Compañía peticionante que el vapor "Dorado" será tripulado por el mismo personal uruguayo del vapor "Suruví".

Hace notar también que toda otra forma de transporte sería perjudicial para los pasajeros, por el encarecimiento de éste, retardándose, además, la llegada de la correspondencia al Salto.

Apreciada la excepcionalidad del caso y con el propósito de evitar los inconvenientes apuntados, el Consejo Nacional de Administración resolvió, en sesión de la fecha, otorgar el permiso solicitado hasta el 10 del corriente inclusive, quedando la Compañía obligada a mantener en el vapor "Dorado" la misma tripulación del vapor "Suruví".

El Consejo cumple con poner en conocimiento de Vuestra Honorabilidad esta resolución inspirada en altas razones de interés general.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JULIO M.a SOSA. — CARLOS MANDILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 6 de Marzo de 1925.

1—Decreto por el que se dispone que sean tributados determinados honores fúnebres con motivo del fallecimiento de Su Excelencia el señor Federico Eber, Presidente de la República Alemana.

2-3—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de unos exhortos.

4—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre cambio de horario en este Ministerio y en las oficinas de su dependencia.

5—Decreto por el que se nombra al Ministro Plenipotenciario doctor don Alberto Guani para que ejerza la representación del Uruguay en el Consejo de la Sociedad de las Naciones, que se reunirá en Ginebra el 10 del actual.

6—Decreto por el que se designa al doctor don Buenaventura Caviglia (hijo) Delegado Oficial de la República al Congreso Internacional de la Industria de la construcción y obras públicas que se reunirá en París, en Junio del corriente año.

7—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del referente al nombramiento anterior y para enviarle copia del decreto correspondiente.

8—Decreto por el que se designa a los señores ingenieros don Federico Capurro, don Agustín Maggi y don Octavio Hansen, Delegados Oficiales de la República al Pirmer Congreso Panamericano de Carreteras, que se reunirá en Buenos Aires en el mes de Mayo del corriente año.

9—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del referente a los nombramientos anteriores y para enviarle copia del decreto correspondiente.

10—Decreto por el que se dispona que se haga saber al Gobierno del Brasil que el de la República acepta la propuesta que le ha formulado el primero para que tenga carácter público la nueva licitación para la construcción del puente internacional sobre el río Yaguarón.

11—Decreto por el que se acepta la renuncia que presenta el señor Hipólito Tyson del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Cherbourg.

12—Decreto por el que se suprime la Agencia Consular de distrito en Londres, refundiéndola en el Consulado General en la misma ciudad.

13—Decreto por el que se determina la forma en que será distribuída durante el actual ejercicio la partida para alquiler de casas para oficinas consulares que fija la planilla número 3 del presupuesto de este Ministerio.

14—Decreto por el que se asigna a la Oficina Consular en Bremen la suma de $ 40.00 mensuales para gastos.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 330.00, que deberá ser girada al Cónsul de distrito de primera clase don Armando Vasseur, en concepto de viático de traslado de Río de Janeiro a San Pablo.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma equivalente a $ 450.00 escudos portugueses, que deberá ser girada al Cónsul General de la República en Lisboa en concepto de reintegro de lo que abonó por el registro de la dirección telegráfica de la Legación de la República en la misma capital.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad equivalente a libras 1:2:2, que deberá ser girada a la Legación de la República en Londres en concepto de reintegro de lo que abonó por el registro de su dirección telegráfica.

18—Resolución por la que se autoriza la impresión de 300 ejemplares de la lista del Cuerpo Consular de la República, disponiéndose que, en oportunidad, se libre orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la cantidad de pesos 98.00 que importa este trabajo.

19—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que obesrvar, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Western y Río de la Plata por la suma de $ 629.03, importe de telegramas transmitidos y recibidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Enero último.

20—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide, y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de $ 32.09, importe de la corriente suministrada a este Ministerio y dependencias del mismo durante el mes de Enero último.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Resolución aprobando el Reglamento de Caballería, instrucción técnica de la Caballería, primera parte. confeccionado por la Comisión de Reglamentos tácticos y de servicios vigentes.

2—Resolución autorizando a los señores Bayo, Bianchi, Cuculic y Pérez para modificar la construcción de un muelle en Nueva Palmira en el sentido que en vez de hacerlo de madera pueden hacerlo de hierro o cemento armado.

3—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del cabo retirado Antonio López, $ 18.08, importe de su sueldo por el mes de Noviembre de 1924.

4—Resolución aprobando la propuesta del Estado Mayor del Ejército que figura en los numerados Z. número 471334, Z. número 471341 y Z. número 471343, para llenar diversos cargos de reparticiones y unidades militares.

5—Resolución otorgando a la señorita Teófila Cardozo una pensión de pesos 21.00 mensuales, sin perjuicio de los derechos que sobre ella pudiera alegar la esposa del segundo matrimonio del causante.

6—Resolución disponiendo que el Arsenal de Marina proceda a efectuar la construcción del armazón de carpa de operador para el Servicio Hidrográfico. Se expide orden de pago por $ 92.50, importe de la construcción que se autoriza con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje".

7—Resolución aprobando las reparaciones efectuadas en el R. O. U. "Uruguay". Se expide orden de pago por pesos 189.33, importe de las reparaciones de la referencia con cargo al rubro "Para reparaciones y conservación".

8—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección de la Armada $ 1.978.33, importe de compensaciones del personal del R. O. U. "Montevideo" por haber navegado fuera de aguas jurisdiccionales.

9.— Mensaje a la Honorable Asamblea General adjuntando un proyecto de ley relativo a las vacantes de general.

10—Resolución concediendo autorización al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para adjudicar a los proponentes que indica los suministros para consumo del Batallón de Infantería número 9, o unidad que se destaque en Sarandí del Yi.

11—Resolución concediendo autorización al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para adjudicar los suministros que indica con destino al Batallón de Infantería número 12.

12—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para adjudicar los artículos que detalla, destinados al R. O. U. "Montevideo" correspondientes a suministros del primer trimestre del año en curso.

13—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en la Escuela Militar de Aviación el teniente don Benjamín Guillermo del Carmen Lopetegui.

14—Resolución expidiendo orden de pago por $ 250.00, importe del saldo que se adeuda a la Dirección de la Armada por la construcción de 400 parrillas para el R. O. U. "Montevideo".

15—Resolución disponiendo se expida orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 40.00, importe del aumento en los jornales del oficial albañil que tiene a cargo las obras de saneamiento que se efectúan en el cuartel del Arapey con cargo al rubro "Ampliaciones y construcciones de edificios militares".

16—Resolución aceptando la renuncia del cargo de ecónomo que desempeñaba en comisión en la Escuela Militar el señor Gumersindo Rosadilla.

17—Resolución dejando sin efecto la de fecha Enero 20 de 1925 por la que se adjudica el suministro de pan y galleta para el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), a los señores Pagean y Cía.

18—Resolución concediendo autorización al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para adjudicar al señor Lorenzo Inda el suministro de carne para el ex Batallón de Infantería número 20 (hoy 18), o cualquier unidad que se destaque en Rocha.

19—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Instituto Geográfico por la suma de $ 1.315.00 para pago del presupuesto del personal de la brigada de "Triangulación del río Uruguay", correspondiente al mes de Febrero último, con cargo a la cuenta corriente que tiene este Ministerio en el Banco de la República denominada "Ley 11 de Octubre de 1923".

20—Resolución nombrando profesor de Francés del Estado Mayor del Ejército al señor Julio M. Claraz.

21—Resolución concediendo 15 días de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al alférez don Roque Menteguiaga.

22—Resolución disponiendo que Construcciones Militares proceda a la construcción de tabiques y demás trabajos que se indican en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 5. Se expide orden de pago por $ 300.56, importe de los trabajos que se autorizan con cargo al rubro Ampliación y construcción de edificios militares.

23—Resolución aprobando el Reglamento de uniformes para los oficiales de la Armada y de Policía Marítima.

24—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de capitán del puerto de Maldonado presenta el señor capitán de navío don José Carrasco Galeano.

25—Resolución nombrando auxiliar 1.o de la Capitanía General de Puertos al señor Francisco Zaballa.

26—Resolución nombrando repetidor de la Escuela Militar de Aplicación al capitán don Nelson Banchieri, del Regimiento de Caballería número 9.

27—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones rebaje mensualmente de la pensión que disfruta doña Natalia Quintana $ 6.87, hasta reintegrar a la señorita Dolores Acosta las pensiones que le corresponden desde el 5 de Abril de 1924 hasta Octubre inclusive del mismo año.

28—Resolución nombrando jefe del Instituto Geográfico del Estado Mayor del Ejército al coronel don Juan Sicco.

29—Resolución acordando al alférez don Remo Talento la espada de honor y el uso del distintivo establecido por el decreto de 4 de Abril de 1924.

30—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Carlos A. de Mula, y se nombra auxiliar dibujante de la Dirección de Telegrafía sin Hilos al señor Roberto Paganini.

31—Resolución concediendo 6 meses de licencia con goce de media pensión para residir en la ciudad de Buenos Aires, a contar desde el 28 de Febrero de 1925 a las pensionistas militares Juana Miranda de Meneses y Enriqueta Ferrer Miranda.

32—Decreto nombrando jefe de Cursos, comandante profesor de la Escuela de Mecánicos al señor capitán de corbeta don Héctor Luisi.

33—Decreto nombrando jefe del Batallón de Infantería número 12 al señor teniente coronel don Félix Etchepare.

34—Decreto diponiendo que pase a figurar como agregado al Estado Mayor del Ejército al señor teniente coronel don Jaime Johnson.

35—Decreto nombrando capitán del puerto de Maldonado al capitán de navío don Juan Ortiz.

36—Decreto nombrando 2.o jefe del Cuerpo de Policía Marítima al capitán de corbeta don Juan J. Sanmartín.

37—Decreto nombrando 2.o comandante del R. O. U. "Uruguay" al capitán de corbeta don Hugo F. de Barros.

38—Decreto nombrando 2.o comandante del R. O. U. "Montevideo", al capitán de corbeta don Octavio San Martín.

39—Resolución nombrando jefe (arquitecto) de la División Construcciones Militares al teniente coronel don Alfredo Baldomir, 2.o jefe al capitán don Augusto Vicens Thievent, auxiliar 3.o al señor Mario E. Fernández, auxiliar 4.o al señor Carlos M. Morera y ayudante de sobrestante al señor José Tróccoli.

40—Decreto designando para integrar la Comisión nombrada con fecha 3 de Junio de 1924 para revisar y verificar los legajos personales de los señores oficiales de la Armada al señor capitán de fragata don Eduardo Mario Sáez.

41—Decreto nombrando soldados a los señores Atiliano Betancourt y Lindol Alvez Madruga.

42—Orden de pago por $ 100.00 a favor del Centro Guerreros del Paraguay.

43—Resolución concediendo 6 meses de licencia con goce de media asignación para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al mayor retirado don Carlos A. Piñeiro, a contar desde el día 4 de Marzo de 1925.

44—Resolución disponiendo el aumento de 5 kilogramos diarios de avena el racionamiento requerido para los 39 potros del Regimiento de Caballería número 7.

45—Resolución concediendo autorización al señor Director de la Escuela Militar de Aviación para adquirir los materiales aeronáuticos que se detalla.

46—Propuestas de la Dirección de la Armada.

47—Resolución nombrando auxiliar 3.o de la Fiscalía Militar al 2.o teniente don Atilio Carlos Gutinella.

48—Resolución nombrando auxiliar 1.o de la Fiscalía Militar al auxiliar 3.o de la misma capitán don Ignacio Echagüe.

49—Resolución disponiendo el pase a "Disponibilidad" del señor teniente coronel Astrogildo Brazeiro.

50—Resolución mandando expedir orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por $ 336,67, saldo restante de la suma de $ 20,000.00 con que el Estado contribuye al sostenimiento de esa Caja.

51—Resolución nombrando en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada ayudante 1.o de Sanidad al ayudante 1.o de Farmacia Miguel Angel Triañón, ayudante 1.o de Farmacia al ayudante 2.o de la misma Alejandro Pereyra y ayudante 2.o de Farmacia a la señorita María Amelia Lasabbe.

52—Resolución mandando expedir orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de pesos 9.800.00 para atender el déficit de esa institución hasta el 31 de Enero de 1921.

53—Resolución mandando expedir orden de pago por la suma de $ 15.700.00 a favor de la Caja de Pensiones Militares, importe del saldo del subsidio que se le adeuda por el mes de Diciembre de 1924.

54—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del cabo del Batallón de Infantería número 4 Ambrosio Vargas $ 28.25, importe de diferencias de premios de constancia.

55—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del sargento retirado Fernando Benítez pesos 113.83, importe de diferencias de premios de constancia.

56—Se otorga premio de constancia de primera clase al ex soldado Saturnino Silvera.

57—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado José María Arévalo, del Regimiento de Caballería número 8.

58—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex cabo Juan Segovia $ 44.14, importe de diferencias de premios de constancia.

59—Se otorga privilegio de paquete al vapor alemán "Paraguay".

60—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al soldado del Batallón de Infantería número 13 Pedro Mancilla.

61—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al soldado Pedro Balbela, del Regimiento de Caballería número 6.

62—Se concede privilegio de paquete al vapor griego "Vasilevusa".

63—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al soldado José Brol, del Regimiento de Caballería número 2.

64—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado Romeo Alvez, del ex Regimiento de Artillería número 5.

65—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al soldado Isidro Buela, del ex Batallón de Infantería número 20.

1—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno—Da cuenta que está de turno el Juzgado Militar de 2.o turno durante la presente semana. — Enterado, archívese.

2—Alberto Delpino, suboficial de la Armada—Solicita su retiro.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Escuela Militar — Solicita autorización para dar de alta con fecha 1.o de Febrero del corriente año al joven Luis A. Arenas.—Autorizado, vuelva a la Escuela Militar.

4—Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores)—Solicita la intervención de la Inspección General de Hacienda en la entrega del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros). — Pase a la Inspección Nacional de Hacienda.

5—Regimiento de Caballería número 4 —Solicita el blanqueo y pintura del cuartel que ocupa esa unidad.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

6—Ana Leonida Godard—Solicita su reincorporación a la lista respectiva y un año de licencia.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

7—Héctor J. Blanco, teniente — Solicita liquidación de compensaciones.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Juana Débora, Paula Acuda, Mariна, Ursula y María Lía Valiente—Solicitan se les dé por separado la pensión que disfrutan en común con la señora Carmen Lugo.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

9—Dirección General de Telegrafía sin Hilos—Solicita $ 120.000 del fondo asignadodo para la adquisición de campos de aterraje para realizar las mejoras que indica en ese servicio.—Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada—Eleva los antecedentes relacionados con el pago de 19 latas de nafta adquiridas para las máquinas de extinguir langostas.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Batallón de Infantería número 14 —Solicita autorización para invertir pesos 248.75 en la adquisición de uniformes yerba-mate para el personal de esa unidad.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

12—Intendencia General del Ejército y la Armada—Eleva el reclamo interpuesto por la firma Bonino y Schroder referente a 99 piezas de paño rechazadas por la Intendencia General del Ejército y la Armada.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

13—Escuela de Esgrima y Gimnasia—Relación de las vacantes que existen en la misma.—Enterado, archívese.

14—Asociación Rural del Uruguay—Agradece las atenciones recibidas con motivo de la reciente Exposición de Lanares.—Enterado, archívese.

15—Antecedentes relacionados con el pago al Banco Popular del pavimento correspondiente al cuartel de las calles República y Dante.—Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Serafín Ledesma—Ofrece en venta los libros de instrucción primaria titulados "Mi primer libro" y "¡Ya sé leer!". — Vista al interesado.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe los telegramas relacionados con la compra de cocinas para este Ministerio. — Enterado, archívese.

18—Instituto Meteorológico Nacional—Solicita un pequeño local en el puerto para la instalación de aparatos donde los navegantes puedan realizar el control de los aparatos náuticos.—Vuelva al Ministerio de Hacienda.

19—Crocker y Cía.—Permiso para remitir a la Estación Trinidad un cajón de dinamita.—Concedido.

20—Héctor A. Seré — Permiso para despachar 120 pistolas.—Concedido.

21—Jefatura de Policía de Montevideo —Da cuenta de haber autorizado a la casa de Eduardo Cooper e Hijo para retirar del polvorín un cajón de gelignita.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

22—Bernarda Ledesma de Píriz, viuda de Albín Píriz—Solicita cédula y pensión. —Informe el Estado Mayor del Ejército.

23—Luisa Mercedes Anaya, pensionista militar—Solicita prórroga de licencia. —Informe el Estado Mayor del Ejército.

24—Celestino Arrascaeta, ex soldado —Solicita premio de constancia.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

25—Buenaventura Noguera, ex sargento—Solicita modificación de la cédula de premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

26—Regimiento de Caballería número 6—Solicita devolución de $ 14.57, importe de haberes del ex soldado Toribio Machado. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Fiscalía Militar — Da cuenta de que se ha presentado al vencimiento de su licencia el teniente coronel don Astrogildo Brazeiro.—Enterado, devuélvase.

28—Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores)—Solicita la reincorporación a la lista de premios de constancia del soldado Felipe Moreno.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

29—Batallón de Infantería número 11 —Solicita la liquidación de $ 7.21, importe del sueldo del ex soldado Fermín Azambullo.—Informe la Contaduría General de la Nación.

30—Noé Barbat, ex soldado—Solicita su reincorporación a la lista de premios de constancia.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

31—Ciriaco Irrazábal, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

32—Dirección de la Armada—Solicita don Eduardo M. Sáez, al señor capitán don Eduardo M. Sáez y al señor capitán de corbeta don Ricardo Picón Warnes y al teniente de navío don José M. Altamirano la cantidad de $ 43.70, importe de los gastos originados con motivo de la estada del general Pershing.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

33—Regimiento de Caballería número 3—Solicita autorización para incluir en sus presupuestos la cantidad de $ 20.00 mensuales para compostura de calzado.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

34—Batallón de Infantería número 6 —Solicita autorización para incluir en sus presupuestos mensuales la cantidad de $ 20.00 para compostura de calzado.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

35—Intendencia General del Ejército y la Armada—Remite una relación de las órdenes de compra expedidas por la misma para la intervención de este Ministerio, que ascienden a $ 3.752.08, correspondientes al mes de Diciembre.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

36—Regimiento de Caballería número 1—Solicita se le provean 9 cerrojos con candados.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

37—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la revalidación de las autorizaciones acordadas oportunamente por los gastos que se mencionan en la relación que adjunta.—Informe la Contaduría General de la Nación.

38—Intendencia General del Ejército y la Armada—Remite una relación de órdenes expedidas durante el mes de Noviembre próximo pasado, sin intervención de este Ministerio.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

39—Capitanía General de Puertos—Solicita se le provea de 400 divisas de alambrillo.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

40—Intendencia General del Ejército y la Armada—Eleva los antecedentes relacionados con la cantidad de emblemas que han de adquirirse para los Batallones de Ingenieros.—Informe la Comisión de Vestuario, Equipo y Menaje.

41—Servicio Veterinario y de Remonta—Solicita orden de pago por $ 50.00 para abonar las cuentas que adeuda a la Sanidad Militar.—Informe la Contaduría General de la Nación.

42—Caja de Pensiones Militares—Solicita una orden de pago por $ 15.500.00 para cubrir el déficit de la misma por el mes de Febrero próximo pasado.—Informe la Contaduría General de la Nación.

43—Dirección de Telegrafía sin Hilos —Da cuenta de que en la casilla destinada para alojamiento de la guardia de la estación radiotelegráfica de Artigas se está instalando la cantina del Regimiento de Caballería número 6.—Vuelva a la Dirección General de Telegrafía sin Hilos.

44—Arsenal de Guerra—Eleva un inventario de los materiales y maquinarias de los talleres de zapatería recientemente suprimidos.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

45—"Diario Oficial"—Solicita el pago de $ 12.00 que le adeuda el Batallón de Infantería número 11.—Informe la Contaduría General de la Nación.

46—Batallón de Infantería número 9 —Da cuenta de haber vertido en la Tesorería General de la Nación $ 4.33 por el concepto que indica.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

47—Regimiento de Caballería número 6—Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 5.64 por el concepto que indica.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

48—Dirección General de Estadística —Remite el Anuario Estadístico del Uruguay.—Incorpórese a la Biblioteca y acúsese recibo.

49—Escuela Militar — Eleva la copia del acta del resultado de los exámenes de ingreso a la misma. — Enterado, archívese.

50—Dirección de la Armada—Solicita que la revista de jefes y oficiales de la misma, cualquiera fuera su situación, se produjera por esa Dirección.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

51—Sanidad Militar—Comunica el fallecimiento del soldado Máximo Gómez. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

52—Sanidad Militar—Comunica el fallecimiento del soldado Basilio Rodríguez. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

53—Instituto Geográfico — Eleva los comprobantes del presupuesto correspondiente al mes de Diciembre de 1924 de la Comisión Internacional Uruguay-Argentina.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

54—Intendencia General del Ejército y la Armada—Eleva la relación de las compras hechas durante el mes de Octubre próximo pasado sin intervención de este Ministerio. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

55—Escuela Militar — Solicita que la División Construcciones Militares proceda al examen de los revoques de la pared que indica.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

56—Contaduría General de la Nación —Rendiciones de cuentas de la Dirección de Telegrafía sin Hilos correspondientes al ejercicio 1923-1924.—Pase a la Direccin General de Telegrafía sin Hilos.

57—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al penado Arturo Contes. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

58—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al soldado José Pérez.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

59—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la resolución recaída en la causa seguida a Guillermo Mercado.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

60—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al 2.o teniente don Carlos De Anda, Victoriano Domínguez, alfé-

rez Enrique Ferrando y don Héctor Joanicó.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

61—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno—Comunica que está de turno. Enterado, archívese.

62—Estado Mayor del Ejército—Remite los antecedentes relacionados con el soldado del Regimiento de Caballería número 3 Enrique Pistorius.—Pase al señor Fiscal Militar.

63—Corina Geli, viuda del general de división Sebastián Buquet—Solicita cédula y pensión.—Informe la Contaduría General de la Nación.

64—María Luisa Klinger—Por participacin de pensión.—Informe la Contaduría Genearl de la Nación.

65—Carlisle y Cía.—Solicitan permiso para remitir a Santa Lucía un cajón de gelatina. — Concedido.

66—Alonso Freire — Solicita permiso para despachar dos cajones con 90 revólveres.

67—Brocqua y Scholberg — Solicitan permiso para remitir a Fray Bentos los cartuchos, fulminantes y pólvora de caza que detalla.—Concedido.

68—Crocker y Cía.—Solicitan permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a Verdum 100 cajones de dinamita. —Concedido.

69—Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas—Solicita un plano mural del Departamento de Montevideo.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

1—Alta Corte de Justicia—Remite la gestión de la Asociación Pro Conmemoración Centenario de la Batalla de Sarandí, por modificación de límites de la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.—Al Ministerio de Obras Públicas.

2—Universidad—Acumulación de sueldos del profesor del Liceo Departamental de San José señor Hermes A. Sosa. —Al Ministerio de Instrucción.

3—Secretario del Consejo Nacional de Administración — Remite el escrito presentado por el señor Armando D. Pereyra reclamando el cargo de ayudante de dentista de la Clínica Dental número 2 (suburbana). — Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

4—Universidad — Antecedentes relacionados con la gestión de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas sobre depósito de fondos para atender las erogaciones que representen las reformas de los techos de la parte del edificio de la Universidad que ocupa la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.—Al Ministerio de Obras Públicas.

5—Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relacionados con la consulta formulada por la Presidencia de la República sobre la Convención internacional pro simplificación de las formalidades aduaneras aprobada en Ginebra el 3 de Noviembre de 1923 bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones.—Al Ministerio de Hacienda.

6—Universidad—Remite nota del señor Director del Liceo Departamental de Río Negro solicitando autorización para invertir $ 40.00 en el fomento de la biblioteca, suma que procede del impuesto a los rematadores.—A la Contaduría General de la Nación.

7—Universidad—Acumulación de sueldos de la señorita Laurentina M. Monfort. —A la Contaduría General de la Nación.

8—Universidad—Remite la liquidación de los encargados de grupos, profesores adjuntos, etc. por el mes de Febrero próximo pasado.—A la Contaduría General de la Nación.

9—Universidad—Remite la liquidación de los ayudantes de clases de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria por el mes de Febrero próximo pasado. —A la Contaduría General de la Nación.

10—Contaduría General de la Nación —Acumulación de sueldos del profesor del Liceo Departamental de Soriano señor Juan M. Alzaga.—Al Concejo Departamental de Administracin de Soriano.

La Secretaría.

Nómina de las donaciones recibidas por el Archivo y Museo Histórico Nacional durante el último trimestre del año 1924:

Setembrino E. Pereda — Un cuadro óvalo ampliación a pluma de una miniatura de 1810; representa al doctor León Pereda de Saravia, oidor y auditor del Río de la Plata.

Atilio Cassinelli — Ciento cuarenta y tres piezas de etnografía indígena del Río de la Plata.

Gregorio L. Rodríguez, por intermedio del señor Gregorio W. Rodríguez — Sesenta y una vistas fotográficas diversas (siete impresos). Un sobre conteniendo el original del contrato del puerto de Montevideo. Un legajo de actas del contrato de construcción del puerto de Montevideo. Unos originales del doctor Gregorio L. Rodríguez sobre la inauguración de los trabajos del puerto de Montevideo. Texto manuscrito del doctor Gregorio L. Rodríguez; articulado de la ley que creó la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto. Dos borradores manuscritos del doctor Gregorio L. Rodríguez. Dos cartas manuscritas dirigidas al doctor Gregorio L. Rodríguez sobre la construcción del puerto de Montevideo. Expedientillo de correspondencia del conde Dumas y del doctor Gregorio L. Rodríguez. Dos tarjetones del Ministro de Hacienda don José Serrato. Un tarjetón del arzobispo de Montevideo don Mariano Soler. Tres cartas originales del doctor Gregorio L. Rodríguez. Un expediente manuscrito de 1807 "Auto de propiedad de don Cristóbal de Castro y Callorda". Un legajo: diversos manuscritos políticos, administrativos y privados del doctor Gregorio L. Rodríguez. Un clisé autógrafo del doctor Gregorio L. Rodríguez al inaugurar el puerto de Montevideo. Un estuche conteniendo el ejemplar encuadernado de cuero de Rusia, con corrección y firma autógrafa del Presidente de la República don Juan Lindolfo Cuestas, del mensaje del mismo a la Asamblea General en el 2.o período de la XX Legislatura. Un estuche conteniendo un ejemplar encuadernado de cuero de Rusia, con corrección y firma autógrafas del Presidente don Juan Lindolfo Cuestas, del mensaje del mismo a la Asamblea General en el 3.er período de la XX Legislatura. Cuatro volúmenes diversos encuadernados de lujo. Lapicera que perteneció al general Venancio Flores. Lapicera que usó durante su vida pública el doctor Gregorio L. Rodríguez.

Vicente Clauser — Dos ramas florecidas del ibirapitá y Arbol de Artigas, extraídas por el donante en 1922 cuando ejercía las funciones de sobrestante en la construccóin de la Escuela del Solar de Artigas. Dos trozos de madera provenientes del tronco del mismo árbol; diversos cortes.

Alisa Gómez de Livingston — Un cuadro al óleo, retrato de Juan Carlos Gómez; obra del pintor nacional Domingo Orrequia. Una matriz de estereotipia de "La Prensa". Editorial del 27 de Mayo de 1884 sobre la muerte de Juan Carlos Gómez.

Félix Pérez y Pérez y León E. Pérez — Un cuadro al óleo, retrato de la señora Joaquín Mendoza de Pérez, esposa del general de la independencia don Pablo Pérez. Despachos militares del sargento mayor de caballería de línea de la independencia don Doroteo Pérez.

Archivo General de la Nación Argentina — Nueve impresos facsimilares manuscritos de la independencia argentina.

Balbina Rosalía de León — Guión militar de la Revolución de Aparicio. Retrato fotográfia y espada militar del capitán Rafael de León, soldado de 1840.

Roger Bassagoda — Fusil antiguo de fulminante.

Carmen D. de Llobet. — Una cuadro impreso en papel-tela, reproducción en gran tamaño de la carta geográfica de Diego Ribero. (1529).

Contaduría General de la Nación — Trece despachos militares. (1841-1861).

Museo Nacional de Bellas Artes — Ejemplar número 184 de la medalla conmemorativa de las exploraciones arqueológicas en la China, por Fritz Holm.

Juzgado de Comercio de 1.er turno — Un cuadro al óleo, escudo del Consulado de Montevideo (1820).

Luis A. Mula — Una fotografía ampliada; retrato original hecho por D. Hastrel, de don Joaquín Suárez.

Moretti, Catelli y Cía. — Una cuadro fotografía ampliado; antigua casa colonial donde residió el Gobernador de Montevideo Ruiz Huidobro.

Gregorio W. Rodríguez — Una medalla conmemorativa de la 5.a Exposición-feria Nacional de Ganadería. Minas. (1917). Una medalla conmemorativa de la Fiesta del Arbol (1900).

Ministerio de Instrucción Pública — Un cuadro retrato al óleo del general de la independencia don Manuel Freire, adquirido a la señora Celina F. de Mancini.

Ministerio de Instrucción Pública. — Album Sudamericano que perteneció a don Juan Lelong (1852 a 1862) y que contiene 241 fojas con manuscritos autógrafos, daguerrotipos, láminas, dibujos, estampas, etc.

Señoritas de Thomas — Un cuadro de vista panorámica de Buenos Aires en 1842, ejemplar rarísimo. Cuatro cuadros de primeras vistas fotográficas de la bahía y ciudad de Montevideo.

Ramón Llambías de Olivar — Un daguerrotipo en estuche, retrato del solda-

do de los Treinta y Tres Ramón Xiquiao (a). Ortiz.

Horacio Labandera — Un cuadro cróquis a pluma de las posiciones de defensa de la ciudad de Paysandú en 1846. Acuarela original; vista del campamento del Batallón número 1 a orillas del río Yi, en 1841. Cinturón militar de peluch verde y galón de oro, perteneciente a uniforme de gala del coronel Santiago Labandera.

Julio Lerena Juanicó — Mil doscientas ocho fojas de manuscritos de la época colonial, comprendida entre 1765 y 1814 y clasificados por asuntos y años en treinta y cuatro legajos. Una tarjeta de la antigua casa colonial, ubicada actualmente en la calle Piedras 634 (nueva numeración).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se remite al Ministerio de Industrias el asunto relacionado con la expropiación de un terreno en el camino de la Figurita destinado a Exposición Nacional.

—Se dispone el pago de la planilla de jornales (quincena 95) por obras ejecutadas en el edificio para oficinas públicas del Salto.

—Se transcribe a la Contaduría General de la Nación una nota del Banco de la República relacionada con la venta de títulos de Obras Públics.

—Al Concejo de Cerro Largo se remiten los antecedentes relacionados con las obras de reparación del muelle de la Villa de Río Branco.

—Se conceden 8 días de licencia a don Gabriel Medina empleado de la Dirección de Vialidad.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una nota de la Jefatura de Policía de Canelones relacionada con una multa aplicada al señor José Rossi.

—Se dispone un segundo llamado a licitación para las obras de reparación del muelle de la Isla de Flores.

—Se concede un mes de licencia con sueldo a don Antonio Paulino foguista de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se acepta la propuesta presentada por la Imprenta Nacional para la confección de libretas para la expedición de órdenes de pago.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con las obras que se ejecutan en el edificio destinado al Correo Nacional.

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles se remite un pedido formulado por el Archivo General para que se le provea de un libro borrador.

—A la Dirección Puerto de Montevideo se remiten diversas cuentas por trabajos realizados por los talleres por cuenta de la Dirección de Saneamiento.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder a la adquisición de diversos materiales que le son necesarios.

—Al Ministerio del Interior se remite el expediente relacionado con las obras que es necesario efectuar en el edificio de la comisaría del Carmelo (Colonia).

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa un escrito del Ferocarril Central solicitando autorización para vender materiales usados a los señores Moglia Hermanos.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre reparaciones del edificio destinado a escuela de 3.er grado número 2 de la capital.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 6 de Marzo de 1925

Administrativo — Los Jueces Letrados de Flores y de lo Civil de Salto comunican haber reanudado sus funciones. Felipe Danús con Julio Simón, exhorto. Antonio Muñoz y Alvaro Cortinas, revisación de protocolos. Jorge M. Amarillo, exhorto. Julio C. Iruleguy, posesión de estrados. Antecedentes elevados por el Consejo Nacional de Administración sobre multas impuestas por el Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones. Renuncia de Raúl Dutrenit del cargo de Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 11.a sección de Tacuarembó, Vicente J. Echezarreta, posesión de estrados. Antecedentes elevados por la Presidencia de la República sobre diligenciamiento de exhortos con Estados Unidos de América. Juan J. Barraco, su jubilación (2). Carlos J. Alonso, petición. Relaciones mensuales: Soriano: causas en estado de sumario; Instrucción 1.o, Tribunal 2.o, Maldonado, Correccional 1.o, Crimen 1.o: movimiento habido en sus oficinas. Alejo Rasquín Carril, Juez de Paz de la 8.a sección de Minas, cinco días de licencia. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas: trece. José E. Alonso, escribano, exposición. Juzgados Letrados de la Capital, personal y sueldos. Río Negro, causas en estado de sumario. "Diario Oficial", cuenta adeudada por el Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones. Mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre designación de Presidente. Constantino Piacenza, revisación de protocolo. Eduardo F. Vázquez, solicitudes. Oficina de Identificación, personal y sueldos. María L. Grand de Imaz, exhorto. Avelino Benítez Otero, certificado. Pilhipp Krautoffp con Olive Krautoffp, exhorto americano. Informe del Juez Correccional de 2.o turno sobre inspección en los Registros de la Capital. Solicitud del Juez de Hacienda en autos Dauber con el Estado. Juzgado de Instrucción de 2.o turno, causas en trámite. Domingo López del Pan, queja. Relaciones mensuales: Civil 1.o, Salto (C.), Hacienda, Minas, Correccional 1.o, Rocha, Tribunal 2.o, Crimen 1o., Durazno y Paysandú: depósitos judiciales. Minas y Tacuarembó: causas en estado de sumario; Crimen 2.o, Tacuarembó, Comercio 1.o: Expedientes para dictar sentencia. Renuncia del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 4.a sección de Río Negro. Pedro Esponda, Vicente José Echezarreta y Mario Esteban Crespi, posesión de estrados. Soriano, expedientes para sentencia. Crimen 1.o, Tribunal 2.o, Correccional 1.o, Maldonado y Correccional 2.o: Expedientes para sentencia.

Trámite judicial — Pedro Risso (hijo) con Esteban Risso. Filomena Matet con Alfredo y Catalina Taparello. Sucesión de Matilde Suárez o Díaz. Una causa criminal por el delito de homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: nueve.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: doce.

Movimiento habido — Oficios librados, 21. Legalizaciones, 5. Cuadernos de protocolos: revisados. 18; ídem rubricados, 18. Relaciones quincenales, 27.

Nota: En audiencia de esta fecha tomaron posesión de estrados, previo juramente de derecho ante la Alta Corte de Justicia, los nuevos abogados doctores Vicente José Echezarreta y Mario Esteban Crespi. — Eugenio Petit Muñoz, Prosecretario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 6. — Trámite — Cayetano Merlino contra Mario Pérez. Matías Carrera contra Rosario S. de Vera (dos providencias). José Barberini, rehabilitación. Félix Corral, concordato preventivo extrajudicial. Oneto, Vignale y Compañía contra Saturno López y Antonio Espósito. Angel Gorla contra Pantaleón Biseño y Amanda Cassina. Cherubino Cassoni, concordato preventivo judicial. Antonio Valentini contra Emilio Gambir y Blanc. José Sadí, quiebra (dos providencias). Nelson, Carrasco contra Manuel Fernández (hijo). Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, en autos José Altuna con Pedro V. Sanessano. Carlos M. Montaño contra Romeo Puppo y Mariana M. de Puppo (dos providencias). Cirilo Montequín con José García. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno en autos Banco de Crédito contra Elvira Carrera de Casalla. Antonio García, quiebra, calificación. Banco de la República contra Héctor Marfetán. Viuda e hijos de J. I. Aguerre contra José Iglesias Gutiérrez. Cayetano Epifanio contra Pastori y Compañía. Pedro M. Bialade contra Gastón Bialade. Saverio Perri y Hermano, quiebra. Ramón Gil Britos, quiebra. Naun Bernardo Manevich contra Gregorio Latorre. Monteghirfo y Patrón contra Gregoria Larres. Balmori, García y Sastre contra Antonio Balmori. Anselmo R. Blanco contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Cavajani y Badi, matrícula. Spiritu Bó contra Alvarez y Costa. Arrillaga y Larraya Bussó contra Perfecto Remuñón.

Interlocutorias — Beramendi, Zubillaga y Compañía contra Jung Brothers y Compañía.

Reservadas — Dos.

Oficios reservados — Trece.

Libros rubricados — Veintiuno.

Audiencia en autos Orestes Formento y Compañía, quiebra. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 6 — Trámite — Monsalvo Ernestina contra Federico Steinfel. Passaro Pantaleón. Flaquer José contra Aurelia Herminda. Iglesias Benito contra Jaime Maeso. Fita Modesto contra Luisa Esquerre. Berruti Gerónima contra Ricardo Juan Genaro Ayala (hijo). Sánchez Pizorno Amanda contra Julio Bartolomé Degasperi. Menéndez Angel María contra Carlos Rodríguez Larreta y otro. Fierro Salomé. López Delia contra Ramón Cáceres. Bruno Rosa contra Isidoro Galli. Salaverri de Seguí Fulvia contra Francisco Seguí. Trinidad Rodríguez contra la sucesión de Serafín Rodríguez, exhorto del Juzgado de Paysandú. Gamba José. Relaciones elevadas por la Oficina de Crédito Público de los depósitos judiciales. Alegresa y Compañía Isidro contra Lorenzo Rasteli. Aguero Miguel contra Rosa Juárez. Umpiérrez de Peña Petrona y Lorenzo Peña. Betosini Francisco contra José Maranesi. Labat D. Davier María contra Celina Muñoz de González. Poncienа y Raúl Olivera, exhorto número 530 del Juzgado Letrado de Minas. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Ramos Suárez de Herrera Celia contra Fernando Herrera. La Empresa del Ferrocarril Central contra Antonio Nervi. Fernández Josefa. Muro María Mercedes contra Luis Jovert. Menéndez Pérez Marcelino contra María Clara Alonso. Argento de Formento Juana. García María contra Antonio Beneján. Ferrer de Granese Angela contra Rafael Granese. Toboada Torres Manuel contra el Banco de la República. Teneinboim Salomón. Machado de Silva y Ferrer María Julia. Barreto de Canossa Cristina. Fernández Consuelo contra Abe-

lardo Pérez. Garrido Dolores contra Bernardino Rodríguez. Vicio César. Sapirián de Lopepe María. Calcagno Angel Antonio. Trías Alberto Emilio contra Sabina Urniza. Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 85479. Detassis Jorgelina contra Ramón Orrantia. Varela de Rodríguez Manuela contra Ricardo Rodríguez Seijo. Dell María contra Ricardo Gómez Sánchez.

Interlocutorias — Pavlica Frieda contra Hugo Munz. Juan U. Habegger. Giuffra María Elena contra Andrés Vázquez.

Definitivas — Caimi Luis. Silva Lucinda. Hernández Petronila. Rodríguez Celia. Buscaglia Santiago. Soria Luis y Concepción Guitar.

Oficios — Once.

Audiencias — Cuatro. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 7 — Trámite — Ferrari Cayetano contra la Caja de Jubilaciones de Obreros y Empleados. Zanotti Delfina contra Egio Marino Carnevali. Fernández María P. Luna contra Emilio Regalía. Exhorto número 349 del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Arturo Ramírez. Exhorto número 566 del Juzgado Letrado de Minas. Latapie Andreu contra Hirán Rivera. Brignoli Pascual. Antúnez Maciel Lourival y otros contra Manuel G. Fernández. Vicente Carvallido contra el Stud "B. F.". Comuyrano de Ricardi Magdalena contra José Negri. Pasielo de Rodríguez María Luisa contra Santiago Rodríguez. Caridad de Sotelo Dolores. García Zoraida Emilia contra J. Revetri Acosta. Dopico Miguel Angel. Martí María Dolores contra Telmo Méndez. Banco de Seguros contra Máximo Zolnovit. Rodríguez Enriqueta contra Cipriano Zarazola. Morán Ramona contra la suc. de Delfino Casas. Vigoroux Eulalia contra Rómulo Mata. Prado Aquilino contra la Empresa Sarrasani. Berdecio Aurora contra Antonio Poggi. Aquilino de Prado Alvarez contra Juan Mari. D'Uhogón Antonio. Beunza Eduardo. Fernández de Puglia y otros. Escribani José. Eslongo y Cía Antonio Luciano Macedo. Rovella Angel José contra Orfilia Pintos. Devita Juan A. contra José Amado. Haymmannde Hensoen Ana Elsa contra Gerardo Juan Reginaldo Henson Bettosini Francisco contra José Franesi. Diego Saturnino. Domínguez Elbio Lorenzo.

Definitivas—García Antonio. Banco Internacional del Río de la Plata contra Alfredo Zumarán.

Oficios — Ocho. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 6 — Trámite — Arruti José contra Juan y José Olave. Oficio número 378 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Noya Julián y otros contra Antonio Noya. Vidal Jesús. Cresci Alesio. Nápoli Pascual. Ochoa Valentín. Nabel Germán. Crosafube Pablo. Agrelo Manuel. Bernaghi Pedro. Pagnotta Alejandro. Tedesco Felipe. Azarián Manuel. Machado Adolfo. Yapur Jorge. Rey Escandell Antonio. Molla Emilio. Di Pietro Luis. Giordano Cosme. Luzzi Humberto. Bernardo Pedro. Sobrero María, solicitando la inscripción de su hija Elida. Boyrie Hermanos contra Francisco Salas y Carlos Bruguera. Vilariño Casal María A. contra Picos Vázquez. Hernández José María, sucesión. Aportone Francisco. Silva y Ferrer Federico. Morixe Juan. sucesión. Miranda Eduardo contra Roberto del Castillo. Delisante de Russi María. Demarco Juan, cesión. Lage María contra Celso González. González Celso contra María Lagos. Bartolomeo Rosa contra Rafael Vani. Wessels Wally contra Hugo Otomar Grusmeyer. Carasalle Adela (2 providencias). Benzo Emilio contra Manuel Serby. Mora Magariños Ramón contra Domingo A. Adami. Verznicher Francisco contra Antonio Di Mayo. Exhorto número 270 del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno. Rolfo Juan contra Vicente Francolino y José Pavone. Brùzone Clara contra Domingo Rivello, incidente. Crugnola José, sucesión. Benítez Isolina contra Luis Pacheco. Castro María contra Luis Alfredo Trozzi. Granero Juan. Muiños Rosa Amelia contra Fabio Iriart. Exhorto número 3765 del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Santos Josefa, sucesión. Branda Juana María contra Guillermo Alejandro del Valle. Soto Javier contra Manuel Fernández (2 providencias). Fernández Andrés, sucesión. Exhorto número 212 del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Exhorto número 190 del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno. Gardella Antonio. Marino de Spalla Rosa contra Juan Spalla. Sellera Manuel contra Antonio Schettini. Gómez Isabel Concepción contra Nicolás Simper. Castro Juana María Leonarda contra Angel Perdomo. A. de Pereyra Jacinta contra Pascual Boiro. Exhorto número 202 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Navarro Víctor Manuel contra Visitación Rodríguez. Figari Alberto Miguel contra María Rodríguez. Romero José María contra Eva María de las Mercedes Negrette. Yelpo Domingo contra Alejandro Motnuori (hijo) (2 providencias). Casanova Luis. Pereiras José, por su menor hijo Luis Pereiras, contra O. García Fuentes. Villamayor Luis M. contra Inés Juana Gangeoni. Sagrario Escalona María contra Juan Spiridión Russo. Aznárez Gregorio contra Juan Bautista Pucciarelli, incidente. Silvestri Alfonso contra Aquiles Parrella. Martínez González Francisco contra María Pérez García. Exhorto número 2046 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Exhorto número 163 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Exhorto número 100 del Juzgado Letrado de lo Sivil e Intestados de 3.er turno Rojas Manuel contra Amalia Quiroz Rivera. González Francisco (2 providencias). Schueze Luisa W. Rosa Marta contra Erich Werner Curt Esteld. Fantini Celina Isabel contra Enrique Cecilio Lacey. Mayobre Arturo. Rodríguez Luisa contra Saturnino Fontes o Basilio da Cuña.

Interlocutoria — La Intendencia Municipal contra Carlos de la María.

Audiencias — Cinco.

Oficios librados — Diecinueve.

Reservado — Uno.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — Eduardo Routin Actuario.

Día 7 — Trámite — Joseph Alfredo. Kaminitz Marietta A. contra Boris Waimberg. Correa Juliana Mariana contra Esteban Ignacio Silva. Alvarez Velazquez Maximina contra Ramón Menéndez Díaz. Arghirudis Demetrio contra Ernesto Soudriers. Weiseleis Teresa, sucesión. Senandez Jorge Leocadio contra María Luisa Lavarello. Eirín Celestino contro Rodolfo Gimeno. Lockegman Jenó contra Isaac Kindel. López Sebastiana. Diedrich Federico contra Ana Beck Barrios Mariana contra La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, dos providencias. Armua María contra Pedro Caowen. Magdalena Domingo contra María Virginia Valentini. Sancho de Pérez Tomasa. Anselmo José. Montero Isabelino contra el Banco de Seguros del Estado. Carpanetto Tomasa María y Fortunato Timoteo Jerónimo Carpanetto. Núñez Cirilo contra Marcela Tomasa de los Santos. Dessor Jaime. Cogliatti Brazilina contra Carlos Harteneck. Verrand Catalina contra Vicente Vasallo. Rodríguez Luisa Ederlina. El Banco Italo Belga contra la sucesión de Pablo Minelli.

Interlocutorias — Durán Juana, por su menor hijo natural Lucas Héctor contra Avelino Reinoso. Ferrando Victorio Manuel, sucesión.

Definitivas — El Concejo Auxiliar del Reducto y Cerrito. Otatti Angel, viuda e hijos contra Laureano Rodríguez. Alsina Eugenio. Joseph Alfredo. López María Isabel contra Juan La Duke. Porta José contra José Otero. Gittar María Delia contra Agustín E. Morán. Cazzaniga Luisa contra Mario Ciceri. Balmelli Fernando contra Andrés Briaidot. Alonso Hermanos contra Mercedes Núñez de Longres. Cidanes Eduardo contra Estrella Noya.

Oficios librados — Dieciocho.

Audiencias — Cuatro.

Exhortos recibidos para diligenciar— Uno. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 7 de Marzo de 1925

Julio Noe, oriental, 4 meses, Bapoucay 21.

Manuel Regueiro, oriental, 30 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Salas, oriental, 30 años, soltero, Hospital Pasteur.

Veneranda Tría de Moreira, brasileña, 70 años, viuda, Hospital Pasteur.

Juan Fajardo, oriental, 32 años, casada, 20 de Febrero sin número.

Manuel Esperón, español, 75 años, casado, Joanicó 123.

Omar Fuentes, oriental, 14 meses, Pantaleón Artigas 22.

Carmen Naya de Rivero, oriental, 35 años, casada, Cayetano Rivas 12.

Juan Pedro Ortega, oriental, 69 años, casado, Carlos María Ramírez 411.

Marcos O. Bonari, oriental, 18 meses, Guadalupe 1768.

Luis Lira, oriental, 33 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Elisa Pérez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Carlos Pompeo Cavajani, italiano, 45 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Carmen Balbis, española, 24 años, soltera, Hospital Vilardebó.

José María García, española, 38 años soltero, F. Ferreira sin número.

Luisa Rumi de Seregni, oriental, 39 años, casada, Victoria 1169.

Aída Amarelle, oriental, 15 años, soltera, Isla de Flores 1066.

Andrés Amodeo, italiano, 74 años, viudo, Fomento 30.

Clotilde Cox, oriental, 11 meses Leandro Gómez 68.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana). Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande. Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier. a las 16.

Para Pando, a las 16.

Para Nueva Palmira. Mercedes. Fray Bentos y Nuevo Berlín. a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy. Castillos. todos los días. a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi. a las 23.

Para San Ramón. a las 16 y 30.

Para Rivera. Cuñapirú. Corrales Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón. a las 18.

Para Salto. a las 21

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVIII Montevideo, Lunes 9 de Marzo de 1925 Núm. 5660

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en generall. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras: $ 0.40
De 1 a 3 días .... " 0.30
Por 5 días .... " 0.15
Por 10 días ....
Por 15 días (rectificación de " 0.10
partidas) .... " 0.13
Por 15 días .... " 0.20
Por 15 días (remates) .... " 0.10
Por 20 días .... " 0.08
Por 30 días .... " 0.07
Por 60 días .... " 0.06
Por 90 días ....

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avises comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capitall declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cos- tas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta em esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta .... $ [illegible]
A la rústica .... " [illegible]

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión del forraje necesario para el mantenimiento de la caballada policial durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1925, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día 16 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Por el Jefe de Policía: Lázaro H. Grolero, Contador.

Mz.7-6445-v.mz.16.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de pintura y blanqueo a practicar en el edificio del Estado que ocupa la comisaría de policía de la 10.a sección (Punta del Este), con arreglo al plano y pliego de condiciones generales y particulares de las obras, que estarán de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Los proponentes deberán ajustarse a los expresados pliegos de condiciones y planos, y presentar sus propuestas en esta Jefatura, en el sellado correspondiente, cerradas, el día diecinueve del corriente, a las catorce horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 4 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Mz.5-6368-v.mz.19.

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de blanqueo y pinturas a practicar en el edificio del Estado, que ocupa la comisaría de policía de la 5.a sección (Solís Grande), con arreglo al plano y pliegos de condiciones general y particular de las obras, que estarán de manifiesto en esta oficina para los interesados en todos las horas hábiles.

Los proponentes deberán ajustarse a los expresados pliegos de condiciones y plano, y presentar sus propuestas en esta Jefatura, en el sellado correspondiente, cerradas, el día dieciocho del corriente, a las catorce horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 3 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Mz.5-6367-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO N.o 2348|103

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

475.20 (cuatrocientos setenta y cinco metros veinte centímetros) bayeta roja de 1 metro 80 centímetros de ancho.

283.10 (doscientos ochenta y tres metros con diez centímetros) de trencilla negra de 1 centímetro de ancho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Marzo corriente, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Mz.6-6403-v.mz.17.

LICITACION PUBLICA N.o 7. — ASUNTO N.o 7280|2

Llámase a licitación pública para adquirir un juego de comedor con treinta y seis sillas iguales a las existentes en los Regimientos de Artillería 2 y 4.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 13 hasta la 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Marzo, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, la que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eugenio E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Mz.6-6404-v.mz.17

LICITACION PUBLICA N.o 6. — ASUNTO N.o 8867

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela impermeable.

327 metros con 85 centímetros de tela impermeable.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del mes de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.
de Secretaría.

Mz.3-6286-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 5. — ASUNTO N.o 7334

Segundo y último llamado

Llámase a licitación para la adquisición de frazadas para tropa.

1.000 frazadas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas para el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.
Secretaría.

Mz.3-6288-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 6086

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por 18.000 kilos de harina de trigo de primera, en sacos de sesenta kilos, peso neto, para aprovisionamiento de las cantinas militares.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas se efectuará la apertura de propuestas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Feb.27-6235-v.mz.11.

LICITACION PUBLICA N.o 86. — ASUNTO N.o 3059

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

3 yunques "Fermín", 3 tacos de madera para yunques, 8 tornos de ajustar, 2 martillos, 1 voltímetro, 1 amperímetro, 10 cortacircuitos bipolares, 10 interruptores bipolares, 1 interruptor bipolar, 1 cortacircuito para tablero, 4 tijeras para cortar *láminas*, 1 juego de sacabocados, 1 lámina de zinc. 2 kilogramos papel aceite, 1 batería de acumuladores, 1 amperómetro tipo reloj, 20 metros correa, cuyas características se establecen en el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a las 12 hasta el 28 del corriente, y desde el 1.o de Marzo desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Marzo, a las 14 horas y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas para apertura de las mismas, las que serán biertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Feb.26-6199v.mz.9.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública por última vez, por el término de diez días, a contar desde el día miércoles 4, para la compra de 30.000 metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría

de este Consejo todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sochantres y Moreno, el día viernes 13 del corriente mes, a las once horas, en cuyo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Constancio Corbo, Secretario. Mz.5-6362-v.mz.13.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por última vez, para el abastecimiento a las dependencias de la Sanidad Militar de las proveedurías de almacén y fidelería y molino, hasta el 28 de Febrero de 1926, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sochantres y Moreno, el día viernes 13 del corriente mes, a las 10 horas y 30, en cuyo acto se abrirán y leeran en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de recharzarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Constancio Corbo, Secretario. Mz.5-6361-v.mz.13.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

Emplazamiento

En los autos caratulados "Sumario Feliciano Carballo, Teófilo Silva y Policarpo Teixeira, por contrabando, denunciante guarda de 3.a clase Isidoro Camargo"; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aníbal Teixeira de Souza para que comparezca a esta Receptoría de Aduana, a fin de intimársele que fije domicilio dentro del radio de la ciudad de Montevideo en el sumario que se le sigue por presunciones de contrabando. — Rivera, Diciembre 24 de 1924. — Marcos C. Galli Dic.30-5009-v.mz.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para el arrendamiento de la Capatacía de esta Aduana, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el Honorable Consejo Nacional de Administración el día 10 del corriente mes, y que se encuentra a disposición de los interesados en esta Aduana todos los días hábiles de las horas 9 a 12 y de 15 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente hasta el día once de Marzo próximo, a la hora diecisiete, en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Honorable Consejo Nacional se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. —Rivera, Febrero 25 de 1925. — Marcos C. Mz.2-6257-v.mz.11.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

SECCION SEGUROS

Habiéndose presentado a esta Dirección solicitando devolución de garantía el señor Alberto Jones, apoderado de la Compañía de Seguros "Scottish Unión National", se hace saber a los interesados que tuvieren algún reclamo pendiente contra dicha Compañía que deben comparecer al Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, inciso 6.o de la ley de Patentes de Giro en vigencia, a deducir sus reclamos dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso. —Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Juan M. Brea. — V.o B.o. Cuñarro. Feb.19-6094-v.mz.11.

Sección Artículos de Perfumería y Tocador

AVISO

Esta Sección hace saber a los interesados que por resolución de fecha 9 de Febrero del corriente, el Honorable Consejo Nacional de Administración ha confirmado lo resuelto por esta Dirección con relación a los polvos de talco perfumados, debiendo, en consecuencia, abonarse por ese artículo desde esta fecha el impuesto de $ 0.05 por unidad. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Lzo. Casciani, Jefe de Sección. Feb.17-6035-v.mz.9.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO

Motor a nafta para la lancha "D. 14"

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor a nafta, destinado a la lancha "D. 14", de propiedad de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad al pliego de condiciones particulares y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y los sábados, de 8 a 12.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día martes 31 del corriente a la hora 15. — La Secretaría. Mz.5-6356-v.mz.16.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación para la adquisición de 5.000 bolsas

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas grandes para correspondencia, con las mismas características de las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la oficina respectiva.

Las bolsas que se propongan no deberán ser inferiores en calidad a las que se encuentran actualmente en servicio y deberán ser entregadas (2.500) dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta, y las otras 2.500 a los seis meses.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta oficina el día 14 de Marzo próximo, a las 9 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los proponentes o sus apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar la que crea más conveniente. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — La Secretaría. Feb.26-6198-v.mz.16.

ESCUELA DE ODONTOLOGIA

SEGUNDO AVISO

Concurso de méritos para proveer la cátedra de Sifilografía.

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de esta Escuela proveer la cátedra de Sifilografía por concurso de méritos, se invita por segunda vez a los interesados a tomar parte en este concurso, que se presenten por escrito dentro del plazo de diez días a esta Secretaría, debiendo sujetarse a las disposiciones contenidas en los artículos 8.o y 9.o del Reglamento General de esta Escuela.

Horas de inscripción: de las 8 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Mz.7-6426-v.mz.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

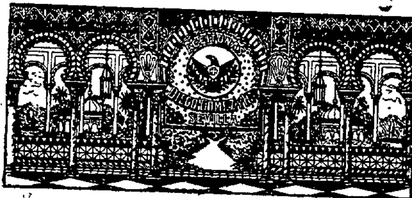
Benigno Martínez, español, comerciante, domiciliado en la calle Rincón número 491, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la orla que se muestra en los diseños depositados en dos copias en esta oficina, y de acuerdo con los términos del escrito presentado. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Arturo Scarone, Director. Mz.7-6436-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13445

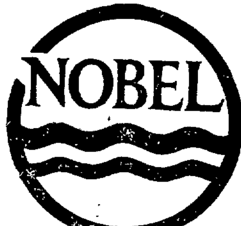
Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Diego Gómez, de Sevilla, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a y 64. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6435-v.mz.24.

ACTA N.o 13444

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nobel Industries, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 11.a, 12.a, 28 y 80.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6434-v.mz.24.

ACTA N.o 13417

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo (Sociedad Anónima), de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 9.a, 10.a, 12.a, 16.a, 27.a, 32.a, 33.a, 34.a, 38.a, 42.a, 43.a, 47.a, 54.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.17-6017-v.mz.9.

ACTA N.o 13405

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites comestibles, a saber: aceite blanco técnico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6089-v.mz.11.

ACTA N.o 13416

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo (Sociedad Anónima), de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 16.a, 19.a, 20.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.17-6018-v.mz.9.

ACTA N.o 13422

Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Cía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 8, clases 1.a, 9.a, 12., 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 27.a, 32.a, 39.a, 40.a, a 43.a, 59.a, 60.a, 62.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Feb.19-6115-v.mz.11.

ACTA N.o 13427

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor X-Ray Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 15.a (papel fotográfico, altamente sensibilizado para hacer exposiciones directas de rayos X). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6326-v.mz.20.

ACTA N.o 13455

Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Con esta fecha, A. López y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TRAPICHE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 67.a, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6423-v.mz.24.

ACTA N.o 14414

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía H. de Cabañas y Carbajal, de E. U. de A. y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:









para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.17-6012-v.mz.9.

ACTA N.o 13396

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Societé Anonyme des Anciens Etablissements Braunstein Fréres, establecida en Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6101-v.mz.11.

ACTA N.o 13438

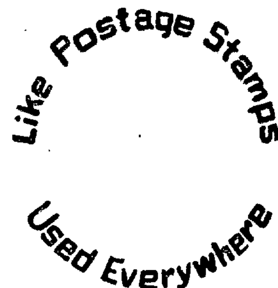
Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Herbert H. Frost, Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6359-v.mz.21.

ACTA N.o 13439

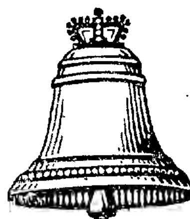
Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Herbert H. Frost, Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6360-v.mz.21.

ACTA N.o 13395

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Dollfus Mieg et Cie.", establecida en Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6100-v.mz.11.

ACTA N.o 13421

Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores A. Gentile y A. Retta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-6060-v.mz.10.

ACTA N.o 13418

Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Gaspar Delucchi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6113-v.mz.11.

ACTA N.o 13446

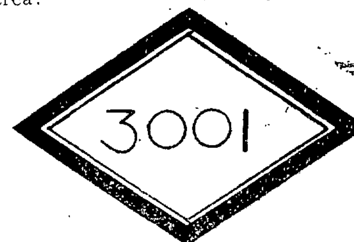
Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Griet y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 48.a a 54.a, 57.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.6-6380-v.mz.23.

ACTA N.o 13451

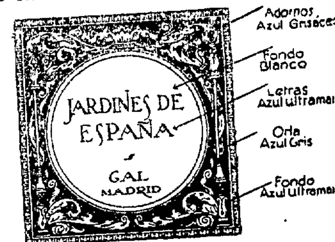
Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. M. Mailhos Paullier, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6408-v.mz.23.

ACTA N.o 13442

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6400-v.mz.23.

ACTA N.o 13425

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Cipriano González y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 65.a, 66.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6190-v.mz.14.

ACTA N.o 13437

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herbert H. Frost, Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 20.a (receptores de radiotelefonía). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6325-v.mz.20.

ACTA N.o 13430

Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fr. Stubgen y Co., de Erfurt, Alemania, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a (lámparas y linternas y sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.3-6382-v.mz.19.

ACTA N.o 13436

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

SCHWARZENBACH

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a. a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6265-v.mz.18.

ACTA N.o 13433

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

S.H.Cia.

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6267-v.mz.18.

ACTA N.o 13435

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

S.H.C

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6268-v.mz.17.

ACTA N.o 13429

Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fr. Stubgen y Co., de Erfurt (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Pan

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a (lámparas y linternas y sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.2-6254-v.mz.1j.

ACTA N.o 13431

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Federico Tauber, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Mz.2-6264-v.mz.18.

ACTA N.o 13423

Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Arrendataria de Tabacos, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

REGIA ESPAÑOLA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6175-v.mz.14.

ACTA N.o 13419

Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Francisco S. Orgoroso, de San José (R. O. del U.), ha solicitado la renovación de la marca:

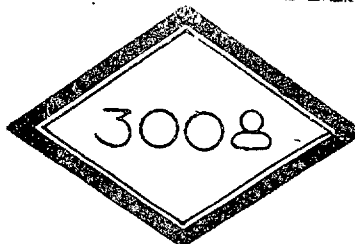


"LAS PALMAS"

para distinguir artículos de las categorías 2 a 9, clases 8.a a 79.a, menos aceites en general y artículos de las clases 20.a a 24.a, 28.a, 36.a, 56.a, 59.a, 72.a y 74.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6381-v.mz.23.

ACTA N.o 13452

Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. M. Mailhos Paullier, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6409-v.mz.23.

ACTA N.o 13398

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.27-6232-v.mz.17.

ACTA N.o 13413

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Beldam Packing y Rubber Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 18.a, 19.a, 27.a, 29.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Feb.21-6155-v.mz.13.

ACTA N.o 13397

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima de la "Distillerie de la Liqueur Benedictine", establecida en Francia, ha solicitado la renovación de la marca

Bénédictine

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6102-v.mz.11.

ACTA N.o 13428

Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Con esta fecha, los señores Cerisola y Bruno, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



" LA AMISTAD "

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 61.a a 64.a, 67.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6263-v.mz.18.

ACTA N.o 13424

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6189-v.mz.14.

ACTA N.o 13406

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Standard Oil Company of New York, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites comestibles, a saber: aceite blanco técnico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.20-6136-v.mz.12.

ACTA N.o 13434

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

DARBROOK

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6269-v.mz.18.

ACTA N.o 13426

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Huyler's, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (candi y confituras de todas clases, chocolate y cacao). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.26-6202-v.mz.16.

ACTA N.o 13382

Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.17-5995-v.mz.9.

ACTA N.o 13432

Montevideo, Febrero 23 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARROYO NEGRO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.2-6266-v.mz.18.

ACTA N.o 14441

Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Con esta fecha, Lieder y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEMATOPAN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.2-6273-v.mz.18.

ACTA N.o 13412

Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUPRA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 8.a inclusive, 10.a, 12.a a 52.a inclusive, 54.a a 57.a inclusive y 59.a a 78.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.18-6040-v.mz.10.

ACTA N.o 14453

Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Con esta fecha, Fernando Parabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SEVILLANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6385-v.mz.23.

ACTA N.o 13443

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Méndez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"PRINCESA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a (pan y productos de panadería). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6401-v.mz.23.

ACTA N.o 13394

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CEYLINDO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.19-6099-v.mz.11.

ACTA N.o 13420

Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TITANOX"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.19-6114-v.mz.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1970

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha el señor Licurgio Piazza, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en quemadores de petróleo crudo a aire a baja presión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.6-6402-v.mz.28.

ACTA N.o 77

Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Camilo Camilloni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industrias por el término de nueve años para "Fabricación de papeleras, almanaques, pantallas, tarjeteros, medallones y todo artículo de reclame sobre papel o cartón de relieves coloreados al aereograph". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.27-6244-v.mz.23.

ACTA N.o 1968

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bates Valve Bag Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en bolsas de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.16-5959-v.mz.13.

ACTA N.o 1969

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Mantero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la forma de los fósforos hechos de papel o cartón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.17-6015-v.mz.14.

ACTA N.o 1970

Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor José María Patiño, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en la fabricación de fondos para calzado, denominada "Soldadura". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.19-6103-v.mz.17.

ACTA N.o 1967

Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Con esta fecha el señor Alfredo Ferrére, apoderado del señor Domingo Conzzi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.13-5900-v.mz.11.

ACTA N.o 1966

Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.13-5897-v.mz.11.

ACTA N.o 1965

Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl Schnetzer, de AussigS-chreckenstein II, Czechoslovakia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparatos para la eliminación y prevención de incrustaciones en recipientes de fluídos, tales como calderas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.13-5896-v.mz.11.

ACTA N.o 1964

Montevideo, Febrero 10 de 1925.—con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugene Ligonnet, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un procedimiento para revestir piezas cilíndricas o cónicas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Feb.12-5859-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación y refuerzo del muelle de la Isla de Flores, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desdes las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 16 horas del día 24 de Marzo corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.6-6406-v.mz.23.

Licitación

Llámase á licitación pública para la provisión de un electromotor destinado a la Usina de Balizamiento, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas hasta el 28 de Febrero, y desde el 1.o de Marzo desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1925. —A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.4-6316-v.mz.10.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos motores con sus ejes y hélices correspondientes, destinados a impulsar uno de los vapores en servicio en Río Negro, de la Sección Navegación Interior, y un motor auxiliar para iluminación y desagote del mismo, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de de 1925, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1924. — La Dirección.
Mz.3-6275-v.mz.17.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 bloques monolíticos o de hormigón para el rompeolas del puerto de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas hasta el 28 de Febrero, y desde las 13 a las 18 horas desde el 1.o de Marzo hasta el día 10 de Marzo del corriente año, en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Alfredo Garcao, Oficial 1.o.
Mz.3-6276-v.mz.10.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis V. Bocchi o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, calle Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de trescientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros (332m.2 52) de terreno, que se destinan a la construcción del camino de Las Tropas de la Tablada al Cerro. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Juan P. López, Oficial 1.o.
Mz.6-6390-v.mz.14.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Juan Ariza o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, calle Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 2 H. 0111m.c.44 de terreno, que se destinan al servicio de la carretera a Minas. — Montevideo, Marzo 4 de 1925.— José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.6-6386-v.mz.14

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a Casildo Giribone o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de doscientos noventa y siete metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (297m.2 13) de terreno, que se destina a la construcción del camino de Las Tropas de la Tablada al Cerro. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.6-6387-v.mz.14.

Se llama a licitación para la extracción de piedra en la cantera de Suárez, material que se utilizará en la conservación de la carretera San Jacinto al Tala.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.5-6352-v.mz.12.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo ..., inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Benjamín del Puerto o apodera-

do en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 4.300 m.2 de terreno, que se destina al camino Minas Aiguá. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.2-6271-v.mz.10.

Se llama a licitación para la provisión de recebo destinado a recargar el trozo de carretera a San Jacinto, primera zona, comprendido entre los kilómetros 26 y 31.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.2-6253-v.mz.12.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Convócanse postores para pavimentar con adoquines especiales las calles General Luna entre Millán y Agraciada, Pedro Campbell entre Palmar y Carapé, Julián Alvarez entre India Muerta y Agraciada, y Pedro 1.o entre Millán y Laguna Merín, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas hasta el 9 del corriente inclusive, y del 20 en adelante de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 18 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

Mz.6-6379-v.mz.17.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Julio Bastos y don Jaime F. Bravo, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Institución Masónica del Uruguay, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 46 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la Sociedad "Paz y Esperanza".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — La Dirección. Mz.4-6301-v.jn.6.

Doña Ercilia Conrado se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 476 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Manuela Paredes.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1924. — La Dirección.

Nov.28-4216-v.mz.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL SALAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Mercedes número 888, y doña MARIA ESTHER OBLIGADO ARANO, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2609-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO J. ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2338, y doña IDA TAGLIAPIETRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2608-v.mz.13.

En Montevideo, el 26 de Febrero de 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TREJO, argentino, nacido en Santiago del Estero, de 29 años, soltero, de profesión educacionista, domiciliado en el Motel Barcelona, y doña SUSANA PUGH, de 29 años, soltera, de profesión labores, nacida en Gaiman (Chubut), domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algún ...nto **para el matrimonio proyectado** lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2566 v.feb.10.

En Montevideo, el 27 de Febrero de 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GOMEZ, oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, de estado soltero, comerciante, domiciliado en la calle Mercedes número 1036, y doña TEODORA HERNANDEZ, oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2565-v.feb.10.

En Montevideo, el 21 de Febrero de 1925 a las 10 horas. Hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARCOS COHENDOZ, argentino, nacido en Buenos Aires, de 31 años, soltero, empleado, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña CANDIDA MARIA FORTUNATA SARDI, italiana, nacida en Castiglioie d'Asti, de 23 años, soltera, labores, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2564-v.feb.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO BERMUDEZ, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1196, y doña INES IENS GIBERT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2598-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL GAUDIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Zabala número 1577, y doña CONCEPCION POUQUETTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Zabala número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2599-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1621, y doña PILAR AGRAZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2588-v.mz.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SCHAPWITZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Konsk, domiciliado en la calle Reconquista número 564, y doña IALA BLASS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Konsk, domiciliada en la calle Reconquista número 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2597-v.mz.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO NOYA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión frontista, de nacionalidad español, nacido en Villa García, domiciliado en la calle Curuguatí número 1015, y doña CARMEN MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San José número 874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2603-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1077, y doña ASUNCION DEPAULO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Zernia, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2602-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HURT LINSEN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Soriano 882, y doña MARGARITA OYHARZABAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Paysandú número 1046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2578-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925 a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SCOLAVINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chaufeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1113, y doña FILOMENA DISTASIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2579-v.mz.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ARGIMON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuareim número 977, y doña JUANA ALFARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cuareim número 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2575-v.mz.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE F. AMORIN SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1405, y doña CLARA SOFIA TURENNE PUIG, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2633-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. CORREA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1093, y doña EMERENCIANA SEGOVIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2580-v.mz.11.

En Montvideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MACHADO (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1426, y doña ROSA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle Mercedes número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2581-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MUÑOZ, de 34 años le edad, le estado viudo, de profesión jornalero, le nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1511, y doña MARGARITA CRUDELI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Spoletti (Italia), domiciliada en la calle Médanos número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2582-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMANUEL SOCRATES CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos (República Argentina), domiciliado en la calle Uruguay número 1357, y doña ADELINA CONSIGLIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2556-v.mz.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FERNANDO BARREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 3021, y doña HERMINIA ACEVEDO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2619-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BOTTA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1484, y doña FLORA GERARDO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2592-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO BONILLA CORBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña LONGINA SARA MARTINEZ SILVEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2591-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GADUGLIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1785, y doña MARIA ANGELICA GALAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2574-v.mz.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BRAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nicaragua número 1486, y doña JUANA CAPIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 2055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2573-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GUERRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alberto Flangini sin número, y doña EMA ANTONIA ECHEZARRETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2572-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO BARROS CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Bequeló número 2286, y doña ENCARNACION TRIGO FRAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2571-v.mz.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ORESTE GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Melilla, y doña DORILA PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2557-v.mz.9.

En Colón, y el día 21 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE BONINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Míguez, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2558-v.mz.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larravide número 282, y doña MARIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rizal número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2622-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO MARQUEZ, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado domiciliado en el camino Carrasco, y doña CLARA ROSA PORTELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2621-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MASTRANGELO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Comercio número 52, y doña MARIA DEL CARMEN SANTISTEBAN POLLERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Maroñas, domiciliada en el camino Corrales número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2620-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO RAMON RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Larravide número 10 b, y doña LEONCIA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Larravide número 10 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2562-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Comercio número 6, y doña MARIA BORDOR, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Comercio número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2561-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO ARAUJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Hocquart número 2013, y doña ELENA MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Comercio número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2559-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ABBIATI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Antonio número 33, y doña ELIDA DOROTEA DODERA, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle San Antonio, número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2560-v.mz.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas y el día 28 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO SPINOGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en el Manga, y doña ROSA FRANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2616-v.mz.13.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUCETA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Defensa número 2610, y doña MARIA TERESA PLACIDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José P. Piñeyrúa número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2615-v.mz.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 210, y doña JOSEFINA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2618-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BEIRO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Leandro Gómez número 18, y doña TERESA FONT, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Juan Cabal número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2617-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARIGON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figurita número 2888, y doña MARIA RUBIALES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Figurita número 2888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1735-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELEGRO OTTONELLO, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1614, y doña CECILIA SERVENTE, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Pozzolo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2587-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SPITZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Munich, domiciliado en la calle José L. Terra sin número, y doña BARBARA BRENNER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baviera, domiciliada en la calle J. Arteaga número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 2583-v.mz.11.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EMILIO CODINA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Méjico número 175, y doña EMMA ROTHLIN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Méjico número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2596-v.mz.12.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCA RESNICHENCO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en el Cáucaso, domiciliado en la calle República Argentina número 424, y doña ANITA DEDICHENCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en el Cáucaso, domiciliada en la calle República Argentina número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2595-v.mz.12.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MEDICH, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Vizcaya número 81, y doña JOSEFA LLEDIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Vizcaya número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2594-v.mz.12.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEROBIDE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta jurisdicción, domiciliado en la calle Inglaterra número 446, y doña FRANCISCA LISTA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta jurisdicción, domiciliada en la calle Francia número 393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2593-v.mz.12.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Vizcaya número 769, y doña JUSTA TOLEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en esta jurisdicción.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2555-v.mz.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO L. VILLARREAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Huidobro número 36, y doña MARIA ANGELICA VILLARREAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Huidobro número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2611-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Gerona, domiciliado en la calle Agraciada número 3111, y doña AIDA LUISA BERRUTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2610-v.mz.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ACEVEDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yi número 1800, y doña ROSA SPINELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Gaboto número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2626-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SATURNINO CARBONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2094, y doña MARGARITA BUENO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2625-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO GAGGERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1741, y doña MARIA CELIA ROBLEDO MELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2624-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, domiciliado en la calle Sierra número 1836, y doña SOLEDAD AMARELLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2623-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO BENITEZ, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2018, y doña IRMA SOTELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Río Negro número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2627-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GIMENEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Carapé número 2045, y doña MARIA ISABEL SODANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2628-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN BARTOLOME ZUNIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Williman Maldonado, domiciliado en la calle Williman número 39, y doña ANGELICA AGUIRRE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ohaná número 2172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2607-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO FERNANDEZ IGLESIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cornelio Cantera número 10, y doña ISOLINA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cornelio Cantera número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2600-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE OYHAMBURO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1787, y doña EJIDIA MARIA PIZARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2601-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URSINO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1902, y doña IDA MONTANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2570-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NUCCETELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avelino Miranda número 2474, y doña MARGARITA RAIMONDI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2569-v.mz.10.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FRANCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Ellauri, y doña ESTEVANA LACRUZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General E. Castro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2590-v.mz.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A *petición* de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO MACEDONIO PEÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1232, y doña MARIA ELENA CARLEVARI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2614-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVO NELSON GUTIERREZ MARQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle 18 de Julio número 3242 (bis), y doña IDA HERNANDEZ MARTINEZ, de 20 años de edad, de esta-

do soltera, de profesión labores, le nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2613-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISARDO GALEANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 52, y doña MARIA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2612-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO AQUINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vizcaya número 1048, y doña TOMASA GIMENEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pedro Bustamante número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2576-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BATALLES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1372, y doña ZULMA ROGGERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Llambí número 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2577-v.mz.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCONI HEGUERTE, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Goes número 2028, y doña AMANDA BLANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones (7.a sección), domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Grzón, Oficial del Estado Civil.

2632-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ALONSO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Hocquart número 2062, y doña FELIPA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Grzón, Oficial del Estado Civil.

2629-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO D'ANDREA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 918, y doña ISABEL BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Grzón, Oficial del Estado Civil.

2631-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR D'ANGELO, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1782, y doña LUISA SPOSITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Porongos número 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Grzón, Oficial del Estado Civil.

2630-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASSARELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle José L. Terra número 2329, y doña CARMEN VITIRITTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle José L. Terra número 2329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2604-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2037, y doña AMELIA BELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2584-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ ZAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cufré número 2390, y doña ENCARNACION MARZOA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Patria número 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2585-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FELIPE AVELLINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1791, y doña CARMEN MILANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2586-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARLOS TAGLIABUE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2119, y doña VIOLETA LILA BAUSERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2556-v.mz.9.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AREN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña ZELIMA BLANCA BENITEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Particular número 23 (Barrio Lavalleja).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2606-v.mz.13.

En Sayago, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MOISES, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Yuni, domiciliado en el camino Ariel número 405, y doña FORTUNATA CHEPEPE, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Echems, domiciliada en el camino Ariel número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2605-v.mz.13.

En Sayago, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSA DE LIMA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Candiota (Brasil), domiciliado en la Avenida General E. Garzón sin número, y doña CARMEN TONOSSI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Laguna Merín sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2568 v.mz.10.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Próspero Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534, a estar a derecho en el sumario que le inició la Receptoría de Aduana del Chuy con motivo de la detención de una tropa de ganado compuesta de treinta y ocho reses, que conducía del Brasil el nombrado Rodríguez el día 8 de Junio de 1922, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-6071-v.mz.25

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la suce-

sión de doña Dominga Piñeyro o Piñeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Patricio A. Pereira. Actuario. Mz.5-6010-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sarguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesaria Silveira de Kruse o Cesárea da Silva de Kruse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-6421-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Bereau o Carlos María Beriau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-6439-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Rodríguez de Campi o Adela María o Adela Rodríguez de Campi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-6329-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia Olid de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.4-6328-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martiniana Barragán de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-6049-v.mz.14.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Roberto F. Elzaurdia, para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 16 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6177-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ulises Favaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6192-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano Catelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Patricio A. Pereira Actuario. Feb.25-6193-v.mz.9.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Diciembre del año próximo pasado, este Juzgado ha declarado a don Anastasio Bellora incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como curadora a doña Catalina Guerro de Bellora. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-6191-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o María Emilia Celestina Lía Margarita Jacquet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-5932-v.mz.24.

Prescripción

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet dicta do en los autos caratulados: "Estanislada Fernández de Colombo, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana A 46 de la Villa del Cerro, compuesto de un área de ochocientos ochenta y cinco metros con cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; veinticinco metros con setenta y siete centímetros de frente al Oeste, también sobre calle pública, la cale Bogotá; 34 metros 36 centímetros por la línea del Sur, por donde linda con una propiedad de don José Gómez, y por el Este, veinticinco metros con setenta y cinco centímetros, lindando con una propiedad de don Ambrosio Bellando, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación.—Montevideo, Febrero 2 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5844-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.5-6354-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Dattoli y de Angel Dattoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

Mz.7-6429-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Rico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6425-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Grassi de Bordabehere o Ana María Rosa Grassi de Bordabehere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6424-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Scaltriti o Scaltritti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6430-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Ghersi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6431-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Apezeche o Apeseche de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-6395-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ferraro o Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1925.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6394-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6393-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Razzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-6319-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Marínez o Eduardo Martínez (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-6318-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de doña María Cabanne de Larrieux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-6317-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Manzione o Mansioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.2-6260-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Penino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.2-6262-v.mz.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Albina Carbone de Rabaschio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.2-6261-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Ramón Varela Camaño, por sí y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de defunción de Dolores Varela de Vergara aparece escrito el apellido de la madre de ésta, Tamaño en lugar de Camaño, que es el verdadero. 2.o En la partida de bautismo de Rosa Varela aparece escrito el apellido paterno Barela en lugar de Varela, que es el que le corresponde. 3.o En la partida de matrimonio de José Rodríguez con María Varela aparece el marido con el apellido González en vez de Rodríguez que es el que le corresponde, y los padres del marido Manuel González y Antonia Rodríguez, en lugar de Manuel Rodríguez y Antonia González, que respectivamente son los que le corresponde por ser éstos los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-6238-v.mz.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ernesto Roland, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, calle Uruguay número 1543, a V. S. digo: Que a objeto de ponerme en condiciones de optar a la profesión de escribano público, solicito de V. S. se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: 1.o Se haga la publicación pertinente; 2.o Que una vez justificada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores don Carlos Enrique Schikendantz y don Enrique José Mochó, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Conocimiento del postulante; B) Cuál es su opinión relativamente a la honradez y costumbres morales del suscripto; C) Razón de sus afirmaciones; 3.o Que si ni el señor Fiscal de lo Civil ni V. S. tienen reparo alguno que oponer a la información que se produzca, la aprueba V. S., mandando se me expida por Actuaría el testimonio del caso. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Ernesto Roland". — En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-6237-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. e lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo o Ricardo Romualdo Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-6090-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Villegas Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-6228-v.mz.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María Luisa Martins de Soares, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de campo compuestas de 354 hectáreas, 6.070 metros, que se encuentran dentro de una fracción de campo compuesta de 3,688 hectáreas, 792 metros 40 decímetros, situada en la costa del río Negro, 8.a sección judicial de Tacuarembó, encerrada en los siguientes límites: al Norte, Antonio Alves, Alice Soares, Manuela Soares, Juan Saravia y Sebastián Alves; al Sur más campo de la señora Martins de Soares; al Este, Adelaida y Alice Soares y río Negro por medio, Ana Luisa Osorio de Martins; al Oeste, María Luisa y Manuela Soares y cuchilla de Caraguatá por medio, con Mateo Colmán, Laura Rodríguez, Rita Aguiar y sucesión Colmán; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5745-v.mz.14.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos concurso voluntario de Juan Quilico, se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 6 de Marzo a las 15. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.11-5848-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Delfina González de Bueno", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Severo López y Saturnino López, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término señalado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-5614-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6321-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Pastorino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6320-v.mz.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Enrique José Mochó, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados: Enrique José Mochó, con domicilio en la calle Sarandí número 444, a V. S., respetuosamente, digo: Que debiendo acreditar mi honradez y mis buenas costumbres para optar al ejercicio de la profesión notarial, vengo a producir la prueba pertinente, establecida en el artículo 11 de la ley del 13 de Julio de 1897. Por lo tanto, ruego a V. S. quiera acceder a los siguientes petitorios: Primero: Ordenar la publicación de ésta solicitud; Segundo: Ordenar que una vez acreditada la publicidad se tome declaración, citándose al Ministerio Público al señor Carlos Aicaguer, domiciliado en la calle Ejido número 1562, y al señor Ernesto Rolando, domiciliado en la calle Uruguay número 1543, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Digan qué concepto tienen de la honradez del solicitante; B) Digan si saben que sus costumbres son morales; C) Den razón de sus dichos. Tercero: Una vez producida la prueba y apreciada bastante, oído el Ministerio Público, declarar acreditadas mi honradez y costumbres morales, ordenando que se me expida testimonio de la declaración. — Enrique José Mochó". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6322-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Giacobbe, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Giacobbe, estableciéndose que el apellido del inscripto, que figura como Gacobo, debe decir Giacobbe. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6323-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Ferrari de Paseyro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-6243-v.mz.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de la sucesión Pedro Solano", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 5 de Noviembre próximo pasado, fué designado síndico de dicho concurso el Banco Popular del Uruguay, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto a la sucesión concursada pertenezca. — Montevideo, Diciembre 18 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-6245-v.mz.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Antonio Martins", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 22 de Diciembre del año próximo pasado, fué designado síndico de dicho concurso el Banco Popular del Uruguay, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Febrero 6 de 1925.— Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-6246-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gregorio Salaberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.26-6210-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Buenaposada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesa-

dos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.26-6209-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodríguez Caeiros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.26-6222-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sofía Camacho de Roma, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Camacho, a fin de establecer que donde el nombre de la inscripta aparece como Rosario, debe decir Sofía Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.21-6163-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Horta de Moratorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.19-6095-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Ibarra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.20-6133-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Gaw Robertson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.18-6047-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.18-6046-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Antonia Sigales de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6398-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Packard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6397-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gilda Ibarra de Cáceres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6396-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Victorio Raggio y don Alberto Raggio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6399-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Manuel Blanco para una reunión que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las once horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día cuatro de Marzo próximo inclusive, pueden ser presentadas a la misma oficina de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.20-6125-v.mz.18.

Concordato preventivo extrajudicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Pablo Lotito se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio: Entre el señor Pablo Lotito, establecido con casa de comercio en Cuchilla Pereira, Departamento de Tacuarembó, de una parte, y de la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que los últimos tienen contra el primero, procedentes de operaciones comerciales: Primero: Se le concede al señor Pablo Lotito una moratoria para el pago de la totalidad de los créditos que adeuda, los que deberá hacer efectivos en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar del 1.o de Junio de 1924; Segunda: Es entendido que no cumpliendo puntualmente en la entrega de los importes correspondientes a cada cuota, se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones, y se podrá, desde luego, exigir el total de lo adeudado; Tercero: En garantía del cumplimiento de este convenio, el señor Pablo Lotito otorgará, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la feca: .1o Segunda hipoteca sobre ciento treinta y nueve hectáreas, ubicadas en la 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, Cuchilla de Pereira, hipotecada en primer término a favor de los señores Hilario Beramendi y Cía., en garantía de una cuenta corriente hasta la suma de seis mil pesos. 2.o Tercera hipoteca sobre quinientas veintisiete y media hectáreas, ubicadas en el mismo paraje que las anteriormente relacionadas y que reconocen un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de doce mil pesos y un segundo gravamen a favor de los señores Hilario Beramendi y Cía. en garantía también de la misma obligación que grava la fracción de 139 hectáreas que se han mencionado. 3.o Segunda hipoteca sobre 211 hectáreas 7.718 metros, ubicadas en Costas de Caraguatá, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, hipotecadas en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en la suma de 600 pesos. 4.o Segunda hipoteca sobre 208 hectáreas 8.203 metros, ubicadas en Cinco Sauces, 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, que reconocen una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de 2.400 pesos, y 5.o Segunda hipoteca sobre 59 1|2 hectáreas, gravadas con primera hipoteca por la suma de 5.000 pesos a favor de la Sucursal del Banco de la República en Melo; Cuarto: La hipoteca referida se extenderá a favor de la Liga de Defensa Comercial, la que queda subrogada a los acreedores a los efectos de la aceptación de dicha hipoteca, de su ejecución y cancelación en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores hasta el importe que se obtenga de los bienes hipotecados, que se obliga a ejecutar, a pedido de cualquiera de los acreedores; Quinto: Para que la Liga de Defensa Comercial pueda ser obligada a cancelar la hipoteca referida, el deudor deberá comprobar ante la misma que ha cumplido totalmente las obligaciones que este convenio le impone. La Liga puede cancelar también la hipoteca total o parcialmente, en caso de que el deudor pidiese el levantamiento de la misma para poder vender los inmuebles afectados, siempre que se recibiese del precio de la venta para prorratearlo entre los acreedores, y que este precio no fuera menor que el fijado por el aforo para pago del impuesto inmobiliario; Sexto: Las obligaciones que contrae la Liga a favor de los acreedores por la hipoteca que se constituya, alcanzará a cualquiera de los acreedores denunciados en este convenio, que lo acepten, siempre que hubiesen firmado cualquiera de los ejemplares destinados al archivo de la Liga, según lo que resulte del propio ejemplar suscripto por ésta. (Cláusula undécima). También alcanzará a los que notificasen en forma a la Liga la aceptación del convenio. En ambos casos, la aceptación sólo producirá, respecto de la Liga, los efectos indicados si se produjese antes del primer vencimiento; Séptimo: A los efectos de las acciones judiciales a que puede dar lugar este convenio, se fija la ciudad de Montevideo, como domicilio convencional. El deudor renuncia para el caso de ejecución a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consiente en que los bienes que se embarguen sean vendidos al mejor postor y por el martillero que proponga el demandante; Octavo: Los acreedores, en su caso, podrán dirigir indistintamente a su elección, sus acciones contra la garantía o contra los bienes del deudor, no afectados expresamente, según mejor convenga a sus intereses; Noveno: La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contra la firma deudora, dará a los acreedores el derecho a dar por rescindido el presente convenio, quedando establecida la misma sanción para el caso de que se comprobase que algunos acreedores, no comprendidos en el presente convenio, iniciaran acción judicial con el deudor, por el cobro de sus créditos, o si se constatarse que el deudor les hubiese pagado en condiciones más favorables que los aquí pactadas, o hubiera asegurado con otra garantía el crédito reclamado; Décimo: El deudor no podrá cerrar su casa de comercio ni venderla, sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial; Décimoprimero: El presente convenio se extiende en tres ejemplares y una vez suscriptos por el deudor y la Liga de Defensa Comercial, uno de ellos quedará en poder de ésta. De los dos restantes, que se entregarán al deudor, a fin de obtener la adhesión de los demás acreedores, el deudor se obliga a devolver a la Liga uno de los ejemplares dentro de quince días, a los efectos a que se refiere la cláusula sexta de este convenio. Las cantidades puestas al pie da cada firma en alguno de dichos dos ejemplares, se entenderán aceptadas por el deudor; Décimo segundo: Este convenio entrará en vigor, inmediatamente que sea suscripto por el deudor y la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores asociados a la misma y desde ese momento los firmantes podrán exigir todas las acciones a que éste les da derecho; Décimo tercero: La escritura de hipoteca podrá extenderse así que sea suscripto el convenio por la Liga y el deudor; Décimo cuarto: Este convenio no se extiende en papel sellado porque deberá ser reducido a escritura pública en el acto de constituirse la hipoteca a que se ha hecho mención en la cláusula tercera de este convenio; Décimo quinto: El pago de las cuotas correspondientes a aquellos acreedores por quienes la Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo, será hecho en la sede de esta institución y el pago de los demás acreedores será hecho en el domicilio de los mismos; Décimo sexto: Los acreedores denunciados por el deudor son los siguientes: Trabucati y Cía., $ 1.342.20; Eugenio Barth y Cía., $ 758.11; Bulow y Marañón, $ 533.18; Calveiro, Cervini y Cía., $ 832.00; Agustín Cantonet, $ 513.14; Guerin y Cía., $ 752.83; Velázquez, Falco y Cía., $ 734.26; H. Beramendi y Cía., $ 5.428.73; Juan Musante, $ 230.00; D. Percontino e hijos, $ 130.00; Francisco Blois, $ 208.00; Juan V. Sheppard y Cía., $ 180.00; Fernández y Ugartemendia, $ 166:55; Andrés González Blocona Hnos., $ 629.80; Ramón Paggiolo, $ 90.00; Viuda de Reyes e hijos, $ 90.00; Garmendia y Conde, $ 160.00; Sucesión Argencio y Hno., $ 340.00; Décimo sexto: El señor Pablo Lotito se obliga, si así lo resolviese la Liga de Defensa Comercial, a someter este convenio a homologación judicial, en caso de no obtener la conformidad al mismo de todos sus acreedores, siendo de su cargo todos los gastos que con este motivo se originen. La Liga de Defensa Comercial en

uso de las facultades que le acuerdan sus estatutos acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Trabucati y Cía., $ 1.342.20; Eugenio Barth y Cía., $ 758.11; Calveiro, Cervini y Cía., $ 832.00; Juan Musante, $ 230.00; D. Percontino e hijos, $ 130.00; Juan V. Sheppard y Cía., $ 180.00; Suma $ 3.472.31.—Montevideo, Diciembre 9 de 1924.—Pablo Lotito; por la Liga de Defensa Comercial: Numa Pesquera, Presidente. — R. Varela Radío, Secretario — Bulow y Marañón, $ 599.07; Juan Reyes y Cía., Ramón Paggiolo, $ 97.05; Garmendia y Conde, Argenzio Hnos. y Cía., $ 391.44; acreedor civil: José O. Pereira, $ 5.000.00. Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 18 de 1924.—Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.14-5954-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo "Domingo López, quiebra, calificación", se emplaza al citado fallido Domingo Lopez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.17-6026-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente: 'Rael y Jassón, quiebra, calificación", se emplaza a los fallidos Mauricio Real y Marcos Jassón, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 17 de 1924.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.12-5864-v.mz.16.

Homologación de concordato extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Ferratti y Cía., concordato preventivo extrajudicial", se hace público que se ha presentado la firma Ferratti y Cía. solicitando la homologación del concordato extrajudicial celebrado con la mayoría de sus acreedores, el que se transcribe a continuación: "Convenio entre la firma comercial Ferratti y Cía. y sus acreedores. — Los que suscriben, por una parte los señores Ferratti y Cía., establecidos con casa de curtidos y fabricación de calzado en las calles Uruguay número 979 y Luis de la Torre 3 a, respectivamente, y por la otra los acreedores comerciales de dicha firma, resuelven realizar el convenio de que informan las cláusculas insertas a continuación: Primera: Los acreedores de la firma Ferratti y Cía., conceden a ésta una espera de cuatro años para el pago total de los créditos pasivos de la misma, empezando a correr ese término desde el día dos de Enero de mil novecientos veinticinco. Segunda: Los citados acreedores no recibirán intereses sobre los saldos que se les adeuden, resultantes de los créditos comprendidos en este convenio durante el tiempo de la espera. Tercera: Los acreedores de la firma Ferratti y Cía., por obligaciones subsidiarias de estos señores, se obligan también a lo estipulado en las cláusulas de este convenio en caso de que por incumplimiento del deudor principal hubieran de accionar contra los fiadores señores Ferratti y Cía. Cuarta: Los señores Farratti y Cía. se obligan a amortizar los créditos pasivos que figuran en el estado de situación de sus casas de comercio, realizado el 7 de Noviembre de 1924, y correspondientes a los acreedores que suscriben este convenio, mediante entregas mensuales que representen el veinte por ciento de las entradas de sus establecimientos comerciales, por concepto de ventas de cualquiera especie y cobro de sus créditos activos, bien entendido que no se comprenden en estas entradas las sumas que los señores Ferratti y Cía. reciban para ser entregadas a terceros. En caso de que el veinte por ciento de lo recaudado no alcanzara a la suma de dos mil pesos por mes, los señores Ferratti y Cía. se obligan a completar esa cantidad que se fija como cuota mínima mensual. Los señores Ferratti y Cía. se obligan a depositar los fondos que recauden en una cuenta especial en el Banco "La Caja Obrera", de cuya cuenta sólo podrán retirar aquellos señores hasta el ochenta por ciento. Las cuotas de amortización serán entregadas por los señores Ferratti y Cía. a la Comisión de Vigilancia, que actuará en virtud de este convenio al fin de cada mes, estableciéndose como fecha de la primera entrega el 2 de Mayo de mil novecientos veinticinco. Quinta: El veinte por ciento de los valores depositados en la cuenta corriente de "La Caja Obrera", quedará a la orden de la Comisión de Vigilancia, delegada de los acreedores, nombrada de acuerdo con la cláusula sexta de este convenio, y la suma resultante será repartida por dicha Comisión entre los acreedores firmantes, trimestralmente, a prorrata de sus respectivos créditos. Se entiende que en el caso de que ese veinte por ciento no alcanzara a la suma de dos mil pesos mensuales, los señores Ferratti y Cía. deberán depositar al fin de cada mes el saldo necesario para completar esa suma fijada como amortización mínima en la cláusula cuarta. Sexta: Nómbrase una Comisión de Vigilancia que ejercerá la intervención directa o indirectamente, en representación de los acreedores que suscriben este convenio en los negocios de la firma Ferratti y Cía., comisión que estará compuesta por "La Caja Obrera", "Curtiembres Maroñas S. A." y "Bally Limitada, Sociedad Comercial". Esta Comisión, además de la intervención a que se refiere esta cláusula y de los cometidos que se le asignan en las cláusulas cuarta y quinta de este convenio, estará encargada especialmente del control de las operaciones comerciales de la firma Ferratti y Cía, pudiendo observar y aún impugnar cualquier acto de administración o disposición que considere lesivo para los intereses de los acreedores, y debiendo velar también por el fiel cumplimiento de este contrato. En caso necesario, esta Comisión podrá proceder con amplitud de facultades y adoptar medidas de pronta seguridad para mejor garantizar los intereses de los acreedores firmantes. Séptima: Los señores Ferratti y Cía., se obligan a reducir los presupuestos de gastos de sus casas de comercio durante el término de este convenio, de común acuerdo con la Comisión de Vigilancia. Octava: Los créditos contra los señores Ferratti y Cía. existentes en 7 de Noviembre de 1924, y cuyo importe sea menor de cien pesos, así como los créditos privilegiados, serán pagados por dichos señores, dentro de los noventa días de vigencia de este convenio, contados desde el 2 de Enero de 1925. — Novena: Los señores Ferratti y Cía., además de la amortización mensual ya establecida podrán hacer entregas extraordinarias, si las circunstancias se lo permitiesen. Décima: Las amortizaciones que practique la Comisión de Vigilancia, con el 20 o|o establecido y con cualquiera otra cantidad que le fuera entregada con el mismo fin, serán por cuenta y orden de la firma Ferratti y Cía. Undécima: Los señores Ferratti y Cía. seguirán manteniendo el giro regular de sus negocios, quedando facultados para hacer compras de mercaderías y para vender a crédito, a su clientela, a los plazos corrientes de plaza. Duodécima: La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para el deudor en este convenio, a juicio de la Comisión de Vigilancia, ocasionará la rescisión del mismo, y los acreedores podrán ejercer sus derechos contra la firma Ferratti y Cía., de inmediato y por las vías que estimaran más convenientes. Décimatercera: Los suscriptos pondrán al pie de este convenio y a continuación de sus respectivas firmas, el importe de los saldos por los cuales eran acreedores de los señores Ferratti y Cía. en 7 de Noviembre de 1924. Décimacuarta: En caso de que este convenio fuere necesario homologarlo judicialmente, por circunstancias que así lo aconsejen, se procederá en la forma prescripta por las leyes comerciales vigentes, o sea que se reducirá tl plazo de la moratoria a dieciocho meses. Décimaquinta: Los señores Ferratti y Cía., se obligan a reponer en la oportunidad debida los sellados correspondientes. Y para constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder de la firma Ferratti y Compañía y el otro, de la Comisión de Vigilancia, a los cinco días de Enero del año mil novecientos veinticinco. Ferratti y Compañía. Curtiembres Maroñas, Sociedad Annímóa (por $ 29.669.96 distribuído así: a conformes descontados $ 3.018.73 en cuenta corriente y conformes a nuestro favor $ 26.651.23). "La Caja Obrera" por $ 5.214.95 en cuenta corriente. Bally Limitada (Sociedad Comercial), $ 3.760.48. Nelson Souberbielle, $ 245.55. José M. Sarasola, $ 4.674.86. Ramiro Allende, $ 2.795.16. Pastori Hermanos, José Hourdebaigt, Miró y Fernández, $ 219.00. Marexiano y Compañía, $ 525.63. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, $ 1.219.44. Carlos Cúneo, $ 1.585.32. Banco Español del Río de la Plata (Sucursal Montevideo). (Acreedor por $ 4.023.81). Banco de Crédito, acreedor por $ 2.060. Juan Restelli (hijo). Juan Luis Gatti. Montevideo, Enero 16 de 1925. — E. V. Ferratti. F. Nauge Carrere. Carlos Ramponi y Compañía. Luis Coggiola. P. Barberousse. United States Rubber Export Company Limited. $ 5.839.72. Agustín Cantonet. $ 255.88. Kropp y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, $ 620.74. José Divenuto. Juan H. León, $ 224.39. V. Paganini Rossi, acreedor por $ 477.47. Evaristo Rodríguez. Juan M. Gallo y Compañía. Luis Abbadie. $ 1.130.30. Francisco Cea. pesos 1.558.88. Juan Minoli e Hijo. $ 227.70. Rossi y Lorda. Lanza y Compañía. $ 119.36. Antonnaccio Hermanos, $ 149.48. Banco de la República Oriental del Uruguay, acreedor, $ 3.310.66. "Buenos Aires, Enero 27 de 1925. Señores Ferratti y Compañía, calle Uruguay número 979. Montevdieo, (República Oriental). Muy señores míos: Recién he veulto de un viaje al interior, encontrándome con su atenta del 20 del actual, de cuyo contenido me he impuesto debidamente. No tengo ninguna persona en esa a quien encargar la suscripción del convenio a que ustedes se refieren. Si es viable, sírvanse remitirme el convenio, para devolvérselo provisto de mi firma. De otro modo creo que será tal vez suficiente la declaración formal que hago con la presente de mi conformidad al arreglo propuesto por ustedes a sus acreedores. Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente. S. S. S.: Francisco L. Bavastro" "363. Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Por presentada en forma la solicitud de concordato preventivo extrajudicial con el convenio que se acompaña, y que rubricará el que suscribe, de acuerdo con los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, háganse las publicaciones de ley, concédese a los concordatarios una moratoria provisional, e inscríbase la solicitud en el Registro de Interdicciones. Al 1.er otrosí: como pide. Al 2.o, téngase presente. — Gard y Sanjuán. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en la ciudad de Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a los efectos de lo dispuesto, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.11-5838-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura la de sucesión de doña Rudecinda Bentancour de Luzardo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.7-6443-v.mz.18.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio González, y se cita a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.7-6414-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Justo Rufino Pelayo y doña Manuela Barrena de Pelayo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Febrero 7 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.6-6392-v.mz.17.

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Rosa Erigoyen, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-6280-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Ferrúa, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.2-6252-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Francisca Yantorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Juan Samarsacco, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, a sus efectos, ha sido habilitada la feria mayor judicial. — Montevideo, Enero 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.27-6249-v.ab.3.

Interdicción

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, de fecha seis del corriente mes de Noviembre, recaída en los autos caratulados "José López y Sar contra Aída Puentes Rodríguez, divorcio, incidente sobre inventario", se ha decretado interdicción general sobre los bienes del matrimonio de los referidos cónyu-

ges don José López y Sar y doña Aída Puentes Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 17 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.27-6234-v.mz.17.

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Juan Garbarino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Febrero 17 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.25-6194-v.mz.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Pandiño o Pardiñas, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.25-6195-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se han presentado don Alberto y doña Haydée Díaz solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En las partidas de nacimiento de ambos comparecientes, donde dice Anselma López, debe decir Anselma Díaz; en la partida de defunción de Anselma Díaz, donde dice de estado casada con don Francisco Pérez, debe decir de estado soltera y suprimirse la mención de dicho señor, y donde dice Anselma Díaz de Pérez, debe decir Anselma Díaz. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.21-6147-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Brabo Figueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Pite Ventín, así como para la audiencia que tendrá lugar el día 28 del mes de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.21-6174-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Rodolfo Saita solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Carolina Saldaña y la de nacimiento de sus hijos Adolfo Atanasildo, Pedro y Carolina Saita, por figurar en todas ellas su nombre, por error, como Adolfo, siendo, en realidad Rodolfo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.18-6042-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Macedonia Juárez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rodolfo Eliseo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-5891-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Riciardi para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Frontera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.12-5870-v.mz.16.

Emuplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a don Juan Miranda y a todos los demás acreedores del concurso de don Fausto Ramírez para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día once del mes de Marzo entrante, a las quince horas y treinta minutos, a fin de designar nuevo síndico, en razón de haber fallecido el que lo era, don Pedro A. García, previniéndose que la junta tendrá lugar y resolverá con los que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.30-5533-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-6417-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Iphar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-6418-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José María Márquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sabina Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-6428-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Rivera solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Domingo del Castillo, por aparecer en ella los siguientes errores: 1.o Donde dice Domingo del Castillo, debe decir Domingo Miguel del Castillo; 2.o Donde dice se ignora de quién era hijo, debe decir que lo era de Teófilo del Castillo, fallecido, y de Eduviges Díaz; 3.o Donde dice que era casado, debe decir que era soltero; y 4.o Donde dice que dejó dos hijos de nombres María y Umberto, debe decir que dejó tres hijos naturales, llamados Angel Domingo, Celestina y Eduardo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-6427-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos César Cibils Juárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.6-6391-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los herederos de don José Ramos Arrúe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de declaración de hijos naturales, le ha iniciado doña Amalia López, en representación de sus menores hijos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.21-6146-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Mariana Celina Paz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gregorio Leonardis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.21-6172-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ana María Costantina Trigini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Rossetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.21-6173-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Noemí Valsecchi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Benvissuto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.
Feb.16-5983-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carolina Giovannini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Vignati, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.
Feb.13-5898-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Maximina Sojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angel Bernar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.10-5824-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Parodi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Nicoletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.10-5820-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Queralt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Germano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5770-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36830, de la manzana número 272, solar número 18 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a doña María R. de Pardal o María Rivas de Pardal o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 m. 59 centímetros, la calle Pedro Martínez (Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Rosario Caffaro; al Nordeste, en 25 m. 77 centímetros, la propiedad de doña Manuela Nogueredo; al Sudoeste, en 25 m. 77 centímetros, con la propiedad de la sucesión Rivas. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 321 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 400 pesos. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Julio O. Dieux.
Feb.17-5994-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48587, se cita, llama y emplaza a don Francisco Tajes, a don Roberto Llovet Tajes y a toda otra persona que se considere con derechos al citado inmueble para que por sí o por quien lo repre-

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a

sente legalmente, comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene un área aproximada de 1.960 metros cuadrados, y se deslinda así: al Norte, 49 metros, lindando con los inmuebles de don José Gerardo Camosa y don Salvador de Paula; por igual extensión al Sur, dando frente a la calle Juan Carlos Blanco; al Este, 40 metros, con frente a la calle Pedro De León, por igual extensión, lindando con el inmueble de don Agustín Vera. El inmueble referido está situado en el Pueblo Conciliación, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. —Sayago, Febrero 26 de 1925. — Juan G. Bulla, Juez de Paz. Mz.7-6422-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Alves de Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 26 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Mz.4-6332-v.mz.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "José Guarino, concurso voluntario", se hace saber que el síndico don Santiago Belzarena ha presentado el estado prescrito por el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose fijado el término de veinticinco días a los efectos de lo estatuído en el artículo 1024 de dicho Código. — Artigas, Febrero 21 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.2-6251-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Doraliza C. Nostrani, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 17 de 1925. —Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.26-6204-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Basilisia Acevedo Fagúndez de Vaz Martins, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 17 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.26-6205-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan de Dios Mailhe, en representación de la sucesión de doña María Rosa Sanguineti de Sambucetti, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio. Donde la contrayente figura con el nombre de Rosa Sanguineti, debe establecerse María Rosa Sanguineti. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 1.o de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Feb.18-6063-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurilia Alano de Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 11 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.17-5998-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamara, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Macedo Etzberger, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 2 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Dic.13-4651-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a los hijos de doña María Francisca Vargas de Paz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre ejecución de hipoteca les ha iniciado don Orestes Ballestrino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Enero 9 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
En.14-5249-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rehabilitación

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que por sentencia recaída en el expediente caratulado "José Samuel Triulzi, quiebra", se ha concedido al referido comerciante señor Triulzi, que había sido declarado en quiebra, su rehabilitación comercial. A los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 25 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6437-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente sucesorio de don Francisco Ramón Besio, se hace saber al público que en los expresados autos se ha presentado don Luis Besio manifestando que en la partida luciente a fojas 3 se notan algunos errores, consistentes en hacer aparecer el apellido de su padre, Luis Besio, con el apellido Beiso, y el de su abuelo, Lorenzo Besio, también con el apellido Beiso, en vez del verdadero apellido, que es Besio. — Canelones, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.5-6345-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Petruccelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.3-6289-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 390, ubicada en la manzana 88, en la calle Durazno, de esta villa, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dicha propiedad, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924. — L. J. Amaro.
Dic.5-4460-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derechos a las propiedades empadronadas con los números 387, 116 y 385, ubicadas en esta villa, la primera en la manzana número 88, calle Treinta y Tres y Cerro Largo; la segunda, en la manzana número 26, en la calle Progreso, y la tercera, en la manzana número 87, calle Durazno; para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dichas propiedades, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924.— L. J. Amaro.
Dic.5-4461-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Silva de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 5 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario.
Mz.5-6355-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "María Rial de Regazzoni y otra, por ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a don Fernando Rial y Laiño, Carolina Corrales de Rial y sus hijos Josefina, Jacinto, José y Armando Rial, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 20 de 1925.— Juan F. Furno, Actuario.
Mz.3-6291-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Leiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.3-6290-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Mieres de Millán a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 20 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.26-6201-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado D. de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Ramos de Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 25 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.26-6216-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado D. de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José González Migues, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en form ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 5 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.26-6217-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valeria Isabel Pagalday, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Habilítase el feriado para la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 15 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6444-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Hado, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6336-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Laport, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a dedu-

cirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6343-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Dapelo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6342-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de sucesión de don Juan Rodríguez Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6341-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Scarfo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano. Mz.5-6340-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de l sucesión de don David Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6339-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Agustina Viera de Perdomo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6338-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Timoteo Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6337-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Francisco Gabarrot, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.4-6331-v.mz.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wilfredo Ricardo Hastings, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice Ilfredo, debe decir Wilfredo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 22 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.3-6293-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber a los interesados la apertura judicial de la sucesión de don Cayetano Demartín, citándose a todos los interesados para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.20-6128-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Victorio Magni, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante, quienes deberán comparecer con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.20-6127-v.my.9.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, dictado en los autos "José G. Viera, incidente para la fijación de cesación de pagos, quiebra", se ha fijado como fecha efectiva de la suspensión de pagos en dicha quiebra el día 11 de Octubre de 1923, quedando el informe y resolución del señor Juez en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.20-6126-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fernando Meirás, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.20-6129-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha decretado judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Leguisamo, citándose a todos los interesados por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.18-6055-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDITO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Francisco Michel y Angela Quinteros y la del hijo de éstos Alejandro Michel, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Carmelo, Febrero 16 de 1925. —Miguel Federico. Feb.26-6227-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cruz Gomila de Terradas, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Carmelo, Enero 28 de 1925. — Miguel Federico. Feb.10-5833-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Villanueva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 18 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.7-6442-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alcides Casavieja, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 15 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público. Mz.7-6441-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Floro Llanes y de doña Juana Martínez o Juana Martínez de Llanes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.4-6335-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de Ermita Rivero, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Machiñena, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de matrimonio de la causante Ermita Rivero con Ildefonso de Souza Escouto, donde dice Escouto, refiriéndose al apellido del esposo y al padre de éste, debe decir Escotto, y donde dice Ribeiro, refiriéndose al apellido de la cónyuge y al del padre de ésta, debe decir Rivero; donde dice Elmita, debe decir Ermita, que es el verdadero nombre de la contrayente, y donde dice María Diolinda da Luz, debe decir María Deolinda Pereira da Luz. En la de nacimiento de Casto Escotto, donde dice Ildefonso Escotto, refiriéndose al padre del inscripto, debe decir Ildefonso de Souza Escotto; la madre aparece con el nombre de Hermita, cuando es Ermita; la abuela paterna, que su verdadero nombre es Ana, se ha establecido Anhia; el abuelo materno, cuyo verdadero nombre es Simón Rivero Barboza, aparece llamándose Simón Rivero, y la abuela materna, que se llama María Deolinda Pereira da Luz, aparece, equivocadamente, llamándose Deolinda Pereira da Luz. En la de nacimiento de Ceferino Escotto, figura el abuelo materno con el nombre de Simón Rivero, siendo que debe decir Simón Rivero Barboza. En la de nacimiento de Estilita Escotto, está equivocado el nombre de la inscripta, pues dice Stilita, siendo que su verdadero es Estilita; el abuelo paterno aparece con el nombre de Juan de Souza Escotto, siendo que su verdadero es Juan de Souza Escotto, y la abuela materna, que su verdadero nombre es María Deolinda Pereira da Luz, aparece, equivocadamente con el de Deolinda Pereira da Luz, y en la de nacimiento de Felipa Escotto, aparece la madre con el apellido Ribero, cuando es Rivero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 12 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.4-6344-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela A. de Echegoyen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.26-6225-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Moreira de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.25-6179-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Maya de Castellanos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.17-6003-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Magdalena Arroqui de Alrruty, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 23 de 1919. — Leopoldo Duraffona y Vidal. Mz.6-6411-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Gabino Otorgués, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 6 de 1925. —A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Mz.2-6255-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los sucesores de doña Nicolasa González de Demontet y doña Angela González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Casto González e Hipólita Rodríguez, donde dice que los contrayentes se llaman Casto González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de nacimiento de Nicolasa Ignacia González, donde dice Casto González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita

Rodríguez. En la de defunción de José Casto González, donde dice Angel González, debe decir José Casto González, y donde dice Lola Landriel, debe decir Hipólita Rodríguez. En la de casamiento, de fojas 2, donde dice que los padres de los contrayentes se llaman Casto González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de defunción de Esther Guillerma Demontet en las partes que aparece escrito Demontes, debe escribirse Demontet; donde dice que los abuelos maternos se llaman José Castro González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de defunción de Nicolasa González, donde dice que era hija de Ventura González, debe decir José Casto González, y donde dice Montes, debe decir Demontet. En la de nacimiento de Natividad Demontet, debe agregarse la palabra Ignacia, a fin de que diga que la madre se llama Nicolasa Ignacia González En la de nacimiento de José Casto Demontet, en todas las partes donde aparece el apellido Demonti, debe decir Demontet, y donde dice Ignacia, debe expresarse Nicolasa Ignacia, y donde dice Felipe, debe decir Benito. En la de casamiento de Alejandro Demontet, donde dice Nicolasa, debe decir Nicolasa Ignacia González, y donde dice José de Casto González, debe decir José Casto González. — Trinidad, Junio 18 de 1924. —José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Mz.2-6256-v.mz.18.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que por sentencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos caratulados "Elías J. Croza; calificación de quiebra", con fecha 28 de Enero último se absolvió al fallido Elías J. Croza, reputándose definitiva la libertad de que gozaba, y, en consecuencia, y a solicitud del expresado comerciante, y con la conformidad del señor Agente Fiscal, se ha rehabilitado al expresado Croza en el giro de sus operaciones comerciales. — Trinidad, Febrero 16 de 1925. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.26-6208-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Máximo Rossi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Marzo 3 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.6-6405-v.mz.17.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Noviembre del año 1923, pasado en autoridad de cosa juzgada el 12 del corriente mes ha sido declarado en quiebra Marcos González, domiciliado en Puntas de Maciel, y, en consecuencia, se procede conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias del fallido que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y lo mismo quedan prevenidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar liberados de sus obligaciones. Que ha sido designado síndico provisorio don Rafael Cetrullo, y que esta publicación se efectúa por cuarenta días. — Florida, Diciembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.21-6159-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Epifanio Silvera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Febrero 6 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.27-6247-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Segundo Garín, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1925.—Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.26-6223-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alfredo Montenegro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.26-6224-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Rubio Sienra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-5966-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "María García contra Pedro Galli, divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo don Pedro Galli para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de nombrársele defensor de oficio Se habilita el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.18-4789-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan S. Alegre, en representación de doña Juana Mena de Serrón y otros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Presentación Alberta Mena, por aparecer en ella con el nombre de Alberta, siendo el verdadero el de Presentación Alberta Mena, y de la de nacimiento de Jorge Matías Mena, por aparecer en ella con el nombre de Gorgen Matías, cuando el que le corresponde es el de Jorge Matías Mena. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Febrero 27 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.6-6374-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gatti, citándose a todos los interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 27 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Mz.6-6375-v.mz.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos iniciados por doña Leopoldina Donata Fernández Chávez y otros, sobre información "adperpetuam", para acreditar la prescripción treintenaria adquisitiva, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a una fracción le campo ubicada en la 8.a sección (Aiguá), de este Departamento, compuesta de una superficie de 21 hectáreas, 3.086 metros, 81 decímetros, 43 centímetros y 18 milímetros cuadrados, lindando, dentro de mayor área, al Noreste, con Antonio Fernández Chávez, hoy Cristóbal Vázquez; al Sureste, el arroyo del León y Cristóbal Vázquez; al Suroeste, con Anastasio Fernández Chávez, hoy Manuel Rubiañes, Camilo Batista y Marcelina Fernández Chávez, y por el Noroeste, con la sucesión de don Manuel Graña, hoy don Juan Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 3 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.19-6079-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Bocallini y de doña Julia Ferrari de Bocallini, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 7 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.19-6111-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zoilo N. Juanicó, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Isidro Olivera, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa las siguientes rectificaciones: Que en la partida de nacimiento de Juana Francisca Olivera, donde figura la madre de la inscripta con el nombre de Cipriana Estefa se establezca Cipriana Estefan, que es el verdadero nombre y apellido, y donde dice que es nieta por línea materna de Benito Estefa, se establezca el apellido Estefan, que es el que corresponde, y que en la partida de nacimiento de Emma Francisca Olivera, donde a la inscripta se ha establecido el nombre de Enma, se establezca Emma, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 20 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.4-6303-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.3-6300-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baldomera Perlas o Perla de Dutra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6299-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Scarano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.3-6298-v.mz.13.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de fecha treinta de Enero último, dictada en los autos caratulados "Carlos Alberto Ladós, nombramiento de curador", se ha designado curador del incapaz Carlos Alberto Ladós a don José Lois, cuyo cargo le fué discernido por decreto de seis del corriente. — Minas, Febrero 20 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.26-6214-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Ibarra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 19 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.26-6213-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio María González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 19 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.26-6212-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Leontina Leoncia Helguera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 19 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.25-6181-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio Lorenzo, citándose a la vez a todos los que por cual-

quier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.25-6182-v.mz 9.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con la respectiva autorización judicial, don Juan M. Ros ha emancipado a su hijo Luis Eduardo Ros, mayor de dieciocho anos para comerciar, y lo faculta para cometer todos los actos de la vida civil, sin limitación ni reserva alguna. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Febrero 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.25-6184-v.mz.9.

Reunión de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del comerciante Alberto Israel, para la junta de verificación y demás que tendrá lugar el día dieciocho de Marzo próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 12 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.17-6006-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado don José Urreaga solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Florinda Macera y la de defunción de su nombrada esposa doña Florida Macera, ambas partidas expedidas por el Registro del Estado Civil, en virtud de estar equivocadas, por aparecer en ella con el nombre de Clorinda, en vez de Florinda, que es el verdadero. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 10 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.26-6207-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de las sucesiones de María Beneda Vega de Cuenca, Armando Cuenca y Bartolomé Cuenca, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1925. —Francisco Faig, Actuario.
Feb.21-6158-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Zenón Centurio y la citación a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.19-6106-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Doro Nilio Márquez González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez. Actuario.
Mz.4-6334-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bernardino Mello o Bernardino Ferreira de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.4-6333-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Delmira Eladia Rivero de Antez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.26-6226-v.mz.10.

Interdicción general de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Amalia Ferreira contra Bonifacio Doroteo Terra, divorcio", se hace saber que por auto dictado con fecha cuatro del corriente en los mencionados autos, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Bonifacio Doroteo Terra y Amalia Ferreira. — Rocha, Febrero 5 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.17-6021-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Diciembre 11 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.19-4805-v.mz.19

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de acta del Registro del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Angerami, solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo Mauricio Angerami consistiendo los errores en los siguientes: el apellido del peticionario aparece en dicha acta como Amllenami, Amllenan en vez de Angerami, que es el verdadero; el padre de la esposa del peticionario aparece como Defina, y la madre como Gracia Mangus, cuando los verdaderos son: Defino y Engracia Mangucio. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Enero 28 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.19-6120-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Octavio Irigoyen, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6242-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafael de León, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 2 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.4-6327-v.mz.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Cruz Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 13 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.3-6284-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Durán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1925. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.2-6258-v.mz.12

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Inés Salinas de Moreno y de don Martín Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.7-5761-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Ojeda, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Mz.4-6309-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ovidio Grane, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.27-6241-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Amaro Felipe Centurión y Escolástica Sosa, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Febrero 6 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.17-6029-v.mz.9.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que por resolución del tres del corriente mes, dictada por este Juzgado en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se ha decretado la separación provisional de dichos cónyuges, la interdicción general de los bienes, derechos y acciones del esposo don Doroteo Doriac y la separación de éste de la administración de los bienes mientras no ofrezca fianza idónea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.7-5760-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se emplaza a don Doroteo Doriac para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el juicio que le ha sido iniciado y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.7-5759-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesiones de Escolástica Sosa de Centurión y Amaro Felipe Centurión, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Escolástica Sosa, en la parte donde se ha suprimido, al nombrar a la inscripta, el apellido de su esposo, Centurión, y también donde a la madre de la inscripta se le apellida Santana, en vez del verdadero, que es Abinata; B) De matrimonio entre Amaro Felipe Centurión y Escolástica Sosa, en cuanto se nombra al contrayente como Amaro Santurión, en vez de Amaro Felipe Centurión, que son los verdaderos nombres y apellido, y también en donde se apellida Avincata a la madre de la contrayente, en vez del verdadero, que, como se ha dicho, es Abinata; C) De bautismo de Claudio Amaro Centurión, en donde los apellidos de la madre y del padre del inscripto aparecen Santurín y Soza, en vez de los verdaderos, que son, respectivamente, Centurión y Sosa; y D) De bautismo de Diego Alcala Centurión, se ha padecido error al establecer los nombres del padre del inscripto, el que aparece designa-

do Amaro Centurión, en vez de Amaro Felipe Centurión, que son sus verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 5 de 1925.—Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.17-6032-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe se cita y emplaza a don Tomás Foster, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Tomás Foster y doña Gregoria Villalba, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Nueva Palmira, Noviembre 29 de 1924. — R. I. Egaña.

Dic.12-4584-v.dic.22-mz.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Ardans Domingo, concurso voluntario", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo, a las 10 horas, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, la junta general de acreedores de este concurso. Se previene: Que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que la misma junta resolverá con los que asistan y por mayoría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Febrero 13 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.18-6058-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Fagúndez dos Reis Carlota y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores que se expresan: Partida de bautismo de Carlota Fagúndez dos Reis: donde, refiriéndose a la bautizada dice Carlos, debe decir Carlota, y donde, refiriénose al apellido de la madre dice Sosa, debe decir De Souza. Partida de nacimiento de Lucinda, María Leuteria, Silverio, Sofía y Eugenia Fagúndez dos Reis, en todas ellas, donde refiriéndose al apellido de la madre dice Sosa, debe decir De Souza. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.17-5997-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aparicia Couto de Perasa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1925.

Mz.3-6278-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Rosa Gadea de Gadea, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre las sobras de terreno de que es poseedora la nombrada señora Rosa Gadea de Gadea. Las sobras de que se trata se encuentran dentro de una superficie de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, de la que es propietaria la nombrada señora, cuyo campo mide, según mensura practicada por el agrimensor don Alfonso Duque el 19 de Julio del año próximo pasado, una superficie de ciento ochenta hectáreas cinco mil doscientos cuarenta centiáreas, que linda: por el Sur, con el arroyo de las Pavas, que lo separa de campo de Gregorio Pérez, y por los demás lados con campos de la sucesión de José Castro. El que se considere interesado debe comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en forma dentro del término ya expresado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.10-5818-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Melogno Nicolás, Procurador de Impuestos, contra don Ramón F. Rodríguez y Bonifacia Saravia, cobro de impuesto al ausentismo", se cita, llama y emplaza a don Ramón Rodríguez, a doña Bonifacia Saravia y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 2033 y 3691, ubicados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Olimar, Febrero 13 de 1925. —S. O Aguiar.

Feb.18-6054-v.mz.25.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Dos solares en Maroñas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Banco de Crédito contra Eugenio Lauz, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 25 del actual, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, Misiones 1378, los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, venderán en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, los solares de terreno situados en el Barrio Hipódromo, en este Departamento, señalados en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga con los números 35 y 36, compuesto, el primero, de un área superficial de 364 metros 80 decímetros cuadrados, que se deslinda: 10 metros de frente al Sudeste a la calle Chacarita, por 36 metros 51 centímetros de fondo; lindando: por el Nordeste, con el solar 34, de la señorita Isabel Lauz; por el Nordoeste, con el 23, y por el Sudoeste, con el 36. El segundo se compone de 365 metros 40 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste a la nombrada calle Chacarita, por 26 metros 57 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste con el solar 35; por el Nordoeste, con el 24, y por el Sudoeste, con el 37; tasados a $ 2.00 el metro, o sea un total de $ 1.560.40. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.7-6433-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La granja de Lino Silva, en La Paz.

El viernes 26 de Marzo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Lino Pintos o Pinto da Silva", se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Una chacra ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, con todas sus mejoras, compuesta, según plano de mensura practicada en Diciembre de mil novecientos veintitrés por el ingeniero Andrés J. Rius, de una superficie de quince hectáreas, tres mil novecientos setenta y un metros cuadrados; 2.o Los derechos a las calles salida al camino público de la fracción referenciada, y que, según plano de mensura practicada en Noviembre del año citado por el mismo profesional, se compone de una superficie de tres mil setecientos noventa y ocho metros con ochenta y un decímetros; 3.o Los derechos a cuatro solares comprados a plazos, ubicados en el mismo paraje y linderos al campo deslindado, que según escritura practicada en el mes de Diciembre del año mil novecientos veintitrés por el ingeniero Rius, se componen de una superficie de mil ochocientos diez metros cuadrados; 4.o Los muebles, semovientes y útiles rurales existentes en la misma chacra. Se previene: 1.o Que los inmuebles descriptos en primero, segundo y tercer término se venderán en un solo lote; 2.o Que no se oirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo de los bienes inmuebles para el pago del impuesto inmobiliario, que es de seiscientos pesos cada hectárea; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.7-6432-v.mz.26.

MARCELINO TORRES ESPAÑA

REMATE JUDICIAL

Con la base de $ 540.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Marcelino Torres España, del siguiente bien: Un terreno y finca ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, con 93 metros edificados y 359 sin edificar, lindando: por el Norte, con Cándido Silva; por el Sur, con Jacinto Trápani; por el Este, con María E. Silva, y por el Oeste, calle Simón del Pino. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que asciende éste a la suma de ochocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de ser aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.5-6366-v.mz.21.

MENDEZ Y ORONA

JUDICIAL

Espléndidos solares

Por disposición del señor Juez Letrado Deprtamental, doctor don Atilio C. Brignole, vamos a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, el día 20 de Marzo próximo, a las quince horas, de cuatro solares de terreno de propiedad de las sucesiones Lorenzo Camoirano y Margarita Servetti de Camoirano, situados en los suburbios de esta ciudad, lindando con la cancha de pelota de Arnoldo Conrado y que tienen, respectivamente, las siguientes superficies. 554 metros; 498 metros 22 decímetros; 552 metros 8 decímetros, y 498 metros 22 decímetros, los que han sido amojonados por el agrimensor señor Aurelio Lacaze y se venderán con la base de treinta centésimos el metro. Los títulos, planos y demás antecedentes están agregados al expediente sucesorio respectivo. Garantía: 10 por ciento. — Colonia, Febrero 2 1de 1925. — Méndez y Oroña.

Mz.3-6294-v.mz.13.

ANTONIO S. AGUSTINI

JUDICIAL

Rematará todas las existencias del almacén situado en la calle Canelones número 1351, esquina Ejido, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "José Sadí, quiebra", el sábado 14 del corriente, de las 13 horas y 30 en adelante.

Informes, Escritorio: Rincón 456.

Mz.4-6330-v.mz.14.

LORENZO TOSCANO

JUDICIAL

De una propiedad en el pueblo Victoria, calle Fraternidad número 105, entre las de Baltasar Montero Vidaurreta, antes Yí, y Martín Berinduague, antes San Salvador. Al mejor postor y sin base.

El domingo 15 de Marzo, a las 17 horas.

La venta se ajustará al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Larrondé contra Cipriano Cabrera, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Toscano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Pueblo Victoria, de este Departamento, que forma parte de los solares señalados en el plano respectivo con los números 19 y 20 de la manzana 263, y se compone de 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle Fraternidad número 105, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar número 21; por el Sudeste, con don Felipe Cabrera, y por el Sudoeste con los solares 6 y 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres universitarios, certificados y demás anexos, incluso los de la ratificación de la compra serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos: ver al martillero en 18 de Julio 1310. Teléfono "La Uruguaya" 548 (Cordón).

Feb.26-6206-v.mz.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juana Tagliaferro de Bisso", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintitrés mil doscientos ochenta, consistente en un terreno con los edificios que contiene, situado en el paraje conocido por La Estanzuela, formando parte hoy del amanzanamiento de

la nueva ciudad, cuyo terreno abarca, según título, una extensión superficial de doscientos ochenta metros cincuenta decímetros, treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros, teniendo seis metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número doscientos cincuenta y siete A, (hoy 2218); igual extensión en su línea del fondo al Sud, confinante con terreno de Carvalho Lerena y Aguiar, con los que también linda por el costado Oeste, donde mide cuarenta y dos metros setenta centímetros, y por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, linda con otra parte del solar de don Federico Chery. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Feb.21-6150-v.mz.10.

REMO MANCINI

JUDICIAL

El jueves 12 de Marzo de 1925 a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio. Dos fracciones de campo contiguas en el Departamento de Minas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "J. Ricagni e Hijo y Compañía contra doña Dorila Prego de Prego. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Marzo a las 16 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Remo Mancini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes bienes: 1.o Al mejor postor: una fracción de campo situada al Sur del arroyo Nico Pérez, 12.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de 63 hectáreas, 3.256 metros, 7.792 centímetros, que linda: al Norte, con el arroyo Nico Pérez; al Sur, con Javier Prego y Rosa Diago de Prego; al Este, con la fracción que enseguida se describe y al Oeste, con Rodolfo Prego. 2.o Otra fracción de campo lindera a la anterior, compuesta también de 63 hectáreas, 3.256 metros, 7.792 centímetros, que linda: al Norte, con el arroyo Nico Pérez; al Sur, con Rosa Diago de Prego; al Este con Elbio Prego, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que el bien descripto en segundo término, será ofrecido en venta sobre la base de pesos 3.419.50 (tres mil cuatrocientos diecinueve pesos cincuenta centésimos), no aceptándose oferta que no exceda de dicha base. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones de ley. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.16-5929-v.mz.12.

CASTRO ESCALADA

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

De un hermoso chalet próximo al Prado, calle Juan Lavalle número 40, casi Laguna Merín, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juan J. Grau contra Dominga Silveira, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Víctor Castro Escalada, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que le acuerda el respectivo boleto de compromiso, respecto de dos solares de terreno sitos en este Departamento, compuestos de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros ochenta decímetros el designado con la letra E, y seiscientos treinta y un metros con cuarenta decímetros el determinado con la letra I en el plano trazado en 28 de Agosto de 1921 por el agrimensor don Carlos A. Furtado, y por estar en conjunto tienen veinte metros sesenta centímetros con frente al Nordeste sobre la calle Juan Lavalle; la misma dimensión al Sudeste, sesenta y dos metros cincuenta y nueve centímetros; lindando al Nordeste con los solares A, B y G, y sesenta y un metros setenta centímetros al Sudoeste con el lote J; con más el edificio y mejoras existentes sobre dichos solares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Patricio O. Pereira, Actuario.

Otros informes y prospectos, al rematador, en Sayago, o Miguelete 1116, de 9 a 10 y 30.

Mz.3-6279-v.mz.17.

JOSE TOMAS TELLECHEA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José C. Sánchez y Carreras contra Aniceto Carrera, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Tomás Tellechea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan; situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 956 hectáreas, 4.804 centiáreas 34 decímetros cuadrados, según la mensura y división practicadas por el agrimensor don Juan Ramasso en Julio de 1896 y Mayo de 1898, cuyos linderos son: por el Norte, don Antonio Lemos y en parte también con el lote número 1, de don Pedro Ugalde, con el que linda, además, por el Oeste; por el Sud, camino nacional que va por la cumbre de la cuchilla de Pereira, que lo separa de campos de A. Altezor y de la sucesión de Carlos Silveira; por el Este, en parte con la fracción C, de Natalia y Joaquín Barboza, en cuyo lado forma un ángulo saliente que linda: por el Norte, con la fracción C y el resto, al Este, con don Numeroso Almeida, y por el Oeste con campo de Joaquín Pedro Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes: Rivera 2177, de 7 a 9, y de 12 a 15.

Feb.4-5677-v.mz.12.

REMATE DE ANIMALES

Alcaldía del 2.o distrito de la 17.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 17.a sección de Montevideo, se hace saber que el día 8 de Marzo de 1925, a las 16 horas, se procederá a vender en remate público, en la puerta de esta Alcaldía, dos caballos, una yegua, una mula y un macho mulo, que se encuentran depositados por daños. — Miguelete, Febrero de 1925. — Juan Fco. Viglione, Teniente Alcalde.

Feb.21-6166-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que el día doce de Marzo próximo, a la hora quince, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, y al contado, los siguientes bienes, de propiedad de don Isidoro Vares: 1.o Veintiuna vacas, tasadas a veinte pesos cada una; 2.o Trece novillos, a veinticinco pesos cada uno; 3.o Treinta y dos vacas, a veinte pesos cada una; 4.o Veintiún terneros (hoy novillos o vacas), a veintitrés pesos cada uno; 5.o Dos toros, a treinta pesos cada uno; 6.o Treinta vacas, a dieciocho pesos cada una; 7.o Treinta terneros, a seis pesos cada uno. El ganado relacionado con los números 1.o, 2.o, 3.o, 4.o y 5.o, se halla en campos de Isidoro Vares, y el resto en lo de Florentino L. de Souza, ambos establecimientos situados en Pintado Grande, primera sección. — Artigas, Febrero 21 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Mz.2-6259-v.mz.12.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente "Rosa Giffuni José, quiebra", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, de las diez horas en adelante, y en el local donde existen depositadas, situado en esta ciudad, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, el rematador don Ramón Callorda Díaz, asistido del Oficial de Justicia y del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y dinero de contado, de las mercaderías, muebles y demás existencias que fueron del referido fallido. — Canelones Mayo 5 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.20-6138-v.mz.12.

SANDALIO SUARES

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas contra la sucesión de doña María Fuentes, por cobro del impuesto inmobiliario y general municipal, se hace saber al público que el día catorce de Marzo de mil novecientos veinticinco, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Sandalio Suares, asistido del infrascripto, se va a proceder a la venta en remate público de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Solís, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Antonio Rodríguez; al Norte, con la calle 18 de Julio, por formar esquina, y al Sur, con don Antonio Alles. Se previene que el terreno y mejoras a venderse están aforados para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doscientos pesos, y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la avaluación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de la venta, el veinte por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 16 de 1925. — Domingo Epherre.

Feb.18-6057-v.mz.9.

NORBERTO PAREDES

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "El escribano Manuel M. Romay contra don Juan Delgado, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día doce de Marzo entrante a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martilero don Norberto Paredes, asistido del Escribano don José Zabala Muniz, a la venta de un solar de terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, con los cercos y demás mejoras que contiene y señalado con el número 6 de la manzana 243, cuartel 4, con frente a la calle General Lavalleja, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros, cincuenta milímetros cuadrados. Se perviene: Que el bien relacionado está aforado en la suma de ciento cincuenta pesos, y que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes, o sea la suma de cien pesos. Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Trinidad, Febrero 20 de 1925. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Feb.27-6220-v.mz.12.

NORBERTO PAREDES

Juzgado de Paz le la 1.a sección del Dpto. de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "El escribano Manuel M. Romay contra Custodio Delgado, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día doce de Marzo entrante a las diecisiete horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Norberto Paredes, asistido del escribano don José A. Zabala Muniz, a la venta de un solar de terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, con los cercos y demás mejoras que contiene y señalado con el número 4 de la manzana 243, cuartel 4, con frente a la calle General Lavalleja, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros, cincuenta milímetros cuadrados. Se previene: Que el bien relacionado está aforado en la suma de ciento cincuenta pesos y que no se oirá ofetra que no llegue a cubrir las dos terceras partes, o sea la suma de cien pesos. Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Trinidad, Febrero 20 de 1925. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Feb.26-6221-v.mz.17.

OCTAVIO TERRA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en un exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, en los autos sucesorios de doña Isolina Zapata de Castro, se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo veni-

dero, a las horas que más adelante se expresarán, en el lugar de su ubicación (costa del arroyo Pintado, primera sección judicial de este Departamento), y con asistencia del suscripto Escribano Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, el martillero don Octavio Terra procederá a la venta en remate público de las fracciones de terreno que a continuación se describen: Primero: A la hora diez: Una fracción de terreno de chacra situada en la manzana número dieciséis, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González, en Agosto de 1924, de una superficie de dieciséis hectáreas cuatro mil seiscientos noventa y siete metros y que lindan: al Norte, con más terreno de la misma manzana dieciséis; al Sur, sucesión de Isolina Zapata de Castro; al Este, calle por medio, con la manzana número quince, y por el Oeste, con terreno municipal de por medio, con el arroyo Pintado. $ 106.67 cada hectárea es la base de venta de este campo. Segundo: A la hora diez y quince: Una fracción sita en la manzana número quince, que, según el plano del agrimensor referido, se compone de una superficie de quince hectáreas, dos mil seiscientos treinta y un metros, que linda: al Norte, con sucesión Isolina Zapata de Castro, calle por medio; Sur, la misma sucesión; Este, José Castellini y Oeste, calle por medio, con la sucesión de Dolores Castro de Núñez y parte de la manzana número dieciséis de esta misma sucesión de Isolina Zapata de Castro. Base de venta: pesos 106.67 cada hectárea. Tercero: A la hora diez y treinta minutos: Otra fracción de terreno ubicada en la misma manzana número quince, y que a estar al referido plano se compone de dieciséis hectáreas siete mil doscientos metros, que lindan: al Norte, con más campo de esta misma manzana, de pertenencia de la sucesión de Isolina Zapata de Castro; Sur, esta misma sucesión; Este, José Castellini, y Oeste, calle por medio, con la manzana número dieciséis, deslindada en primer término. Base de venta: $ 106.67 cada hectárea. Se hacen las siguientes prevenciones: 1.o El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o La sucesión vendedora abonará al martillero señor Terra por concepto de honorario el medio por ciento, y el resto de la comisión legal será a cargo de los compradores; 3.o Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 16 de 1925. Feb.21-6176-v.mz.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Se hace saber que el veintiséis de Marzo corriente, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el funcionario designa do al efecto, por ante el suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, de un terreno y sus accesorios, ubicado en la manzana número 20 de esta ciudad, y empadronado con el número 111, compuesto de once metros de frente por cuarenta y dos de fondo, más o menos, y que linda: por el Norte, la sucesión Costa; por el Sur, calle Faustino López; por el Oeste, Isidoro de Matta, y por el Este, J. Lucio Sierra. Se previene: 1.o que la referida venta ha sido dispuesta en los autos que la Administración de Rentas de Florida sigue contra la sucesión de Manuel Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria, y que el inmueble mencionado está aforado en la suma de quinientos pesos para el pago de dicho impuesto; 2.o Que no se aceptará oferta inferior al cincuenta por ciento de dicho aforo, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su postura, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 2 de 1925. — Juan P. Gianola. Mz.5-6364-v.mz.21.

CARLOS M.a ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Bernardina Patrón de Rodríguez, sucesión. Venia y venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y sus accesorios, situada en El Perdido, primera sección de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil seiscientos ochenta y siete, compuesta de un área de quince hectáreas y seis mil novecientos ochenta y siete metros, lindando: al Norte y al Este, con Robustiana Condo; al Sud, con Olivio y Leopoldo Antonio Lezcano, y al Oeste, con Concepción Lescano; y Teodoro Severino Lezca delario Antonio y Teodoro Severino Lezca no: tasada a setenta y cinco pesos la hectárea. Segundo: Un terreno con el edificio, cercos y cuantas mejoras contiene, situado en la manzana número ciento cuarenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número mil doscientos ochenta, compuesto de un área de trescientos dieciséis metros cuadrados, lindando: al Nordoeste, en veinte metros, con la calle General de la Llana; al Sudeste, en igual extensión, con el terreno que se deslinda en tercer término; al Nordeste, en quince metros y ocho decímetros, con la calle Polanco, que forma esquina con la anteriormente citada, y al Sudoeste, en igual extensión, con la sucesión de Carlos Compagnone; tasado en la suma de mil setecientos pesos. Tercero: Otro terreno y sus mejoras, contiguo al descripto en segundo término, empadronado con el número dos mil cuatrocientos noventa, compuesto de siete metros y noventa centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Polanco, por treinta metros de fondo, encerrando un área de doscientos treinta y siete metros, lindante: al Sudoeste con Francisco Paroli; al Nordoeste, con la finca deslindada en segundo término y la sucesión de Carlos Campagnone, y al Sudeste, con la sucesión de Eduardo Prado; tasado a cuarenta centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 20 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.26-6215-v.mz.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor Sebastián C. Robaina, dictada en los autos caratulados "López Malher de Freitas Angélica con sucesores de Clete Marcelino López, venta de un inmueble en pública subasta", se hace saber que el día lunes dieciséis de Marzo del corriente año, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación para el pago del impuesto inmobiliario, que es de dos mil cuatrocientos pesos, de la parte proindivisa que corresponda a Carlos López Trujillo, sus herederos o sucesores en el siguiente bien: Un terreno y la finca en él construída, situado en esta ciudad, y limitando: al Norte, con propiedad de doña María Francisca López; al Sud, con don Manuel Cortés y la sucesión de doña Justa M. de Cortés; al Este, con parte del terreno de doña María Francisca López y doña Aldina Rodríguez de López, y al Oeste, con la calle Treinta y Tres Orientales. El comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. —Paysandú, Febrero 16 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.7-6451-v.mz.16.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de las dieciséis dieciocho avas partes de una fracción de terreno edificada, con cuantas mejoras comprende, ubicada en la manzana número doscientos treinta y dos de esta ciudad, fracción de terreno que se compone en su totalidad de veintiún metros veintiséis centímetros de frente al Oeste sobre la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión de don Salvador Rombys; por el Sur, con terreno de los hermanos Rafael, Basilio y Ana Morales; por el Este, con propiedad de la sucesión de don Agustín Fraga, y por el Oeste, la referida calle. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de ésta; que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y que la venta se lleva a cabo en los autos que sigue don Esteban Nocetti contra la sucesión de don Abelardo Bascans, por ejecución de hipoteca. — Paysandú, Febrero 14 de 1925. — José Lamas, Escribano Público. Feb.25-6187-v.mz.12.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciséis del mes de Marzo próximo venidero, en la puerta del Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de las dieciséis a las diecisiete horas, y por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Un terreno sito en la manzana número dos del pueblo de Guichón (5.a sección judicial del Departamento de Paysandú), con la casa de material que contiene y demás mejoras, terreno que se compone de un área superficial de mil doscientos dieciséis metros cuadrados, lindando: por el Norte, con Pascual Pereira o sucesores; por el Sur, con la calle Progreso; por el Este, con la calle 18 de Julio, formando esquina con la otra calle nombrada, y por el Oeste, con la sucesión de don Manuel R. Alvarez, teniendo en cada uno de sus cuatro lados treinta y seis metros. Se previene: Que ese bien fué tasado en cinco mil quinientos pesos; que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de esa tasación, o sean tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados, y que la venta se lleva a cabo en los autos sucesorios de don Felipe Nin para pago de deudas. — Paysandú, Febrero 14 de 1925. — José Lamas, Escribano Público. Feb.25-6188-v.mz.13.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Sucesión Deolindo Acosta", se hace saber que el día dieciséis del entrante Marzo, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate del siguiente inmueble: Una fracción de campo constituída en su mayor parte por arenales, ubicada en La Angostura, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta hectáreas doscientos siete metros y setenta decímetros, que, por partes iguales corresponde a los ausentes Segunda Ambrosina y Leonor Justina Acosta, y la que, por estar en proindivisión con más terreno de los otros herederos, se halla comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un lado, línea quebrada de dos mil setecientos treinta y seis metros, setenta centímetros y dos mil trescientos cincuenta metros con Antonio Fossati; por otro, línea de mil setecientos treinta y cinco metros con el Océano Atlántico; por el otro, línea quebrada, con José Sena, la que en las diversas rectas que la componen miden comenzando del Océano, setecientos diez metros, tres mil veinte metros cincuenta centímetros y tres mil noventa y siete metros, y por el otro, línea de dos mil veintitrés metros ochenta centímetros, con la Laguna Negra. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de cinco pesos cada hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, y que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 18 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Feb.26-6218-v.mz.14.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado L. de Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 19 de Marzo entrante, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, un campo ubicado en Daymán, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 1.359 hectáreas, 4.211 metros 0542 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, Luis P. Gaudín; Este, Antonio Panizza e Hilaria T. de Baracharte; Sud y Oeste, río Daymán, que separa de Alvarez Hermanos, e Isabel A. de Devincenzi. Se previene: Que la venta será al mejor postor; que los interesados podrán examinar los títulos en la Oficina Actuaria; que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en el juicio sucesorio de don Bernabé Betancor, y su agregado caratulado "Azanza y Bentancur, concurso voluntario". — Salto, Febrero 25 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Mz.7-6448-v.mz.19.

LEON ESCANELLAS

Juzgado L. Departamental del Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público

que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, y en las puertas de este Juzgadó, procederá a vender en remate público el siguiente bien: un terreno situado en la manzana número 217 de esta ciudad, compuesto de los siguientes límites y dimensiones: la línea Norte, sobre la calle 19 de Abril, cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros; la línea Este, por donde linda con Bernabé Castro, cuarenta y un metros cincuenta centímetros; la línea Sur, por donde linda con Salvador Peruchena y María de los Santos Castro, cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, y la línea Oeste, por donde linda con Martiniano Castro, cuarenta y un metros. Se hace constar también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Pedro Barbieri, Atilio Menoni y Justo Castro. División de condominio", que radican en este Juzgado Letrado Departamental de Salto. 2.o Que se tendrá como base de venta el precio de setenta centésimos el metro cuadrado, que es el de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 3.o Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 por ciento de la misma, en el acto del remate. y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Feb.26-6219-v.mz.12.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día nueve de Marzo entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de dos fracciones de campo, o sea, la primera, la chacra número uno del grupo 10 bis de la tercera fracción del ejido de esta ciudad, de 22 hectáreas, 1.362 metros y 30 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Pedro Travieso; al Sur y Oeste, con calles vecinales, y por el Este, con sucesión de Dominga Parejas, y la otra es parte de la chacra número dos del grupo diez bis de la tercera fracción del ejido, de un área de 4 hectáreas, 9.191 metros y 50 decímetros cuadrados, estando comprendida dentro de los límites relacionados. Están aforadas en la suma de $ 1.493.53, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese precio, y se mandan vender en los autos sucesorios de doña Natividad Cedrés de Pereira. Previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscripto en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 19 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.21-6167-v.mz.9.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición de este Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Francisco A. Pisciottano, cobro de patente de giro y recargos e impuestos anexos", se hace saber al público que el día 16 de Marzo de 1925, a las diez horas, en el domicilio del depositario don Carlos B. Suárez (puente del Tacuarembó Chico), por el martillero don Felipe González Pérez, se procederá al remate de quince animales vacunos para matadero, entre los que se cuentan dos con cría al pie. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes respectivos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1925. — P. O. Viñas, Juez de Paz. Mz.7-6450-v.mz.16.

JOSE S. VAZQUEZ
SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el quince de Marzo próximo a las 10 horas, en Sarandí, tercera sección de este Departamento y en la estancia del señor Toribio Larrosa, el martillero José S. Vázquez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública el ganado existente en campo de la sucesión Rojas, depositado por este Juzgado en los autos caratulados "José Pedro Zuluaga. Cesión de bienes", ganado que pertenecía al citado señor Zuluaga, compuesto aproximadamente de mil trescientos vacunos y mil cuatrocientos lanares y cuya cantidad exacta resultará del recuento que se hará el día del remate. Se previene. 1.o Que las ventas son al contado. 2.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que es la siguiente: vacas, quince pesos; vaquillonas, doce pesos; novillos de más de tres años, treinta y un pesos; novillos de más de dos años, veinte pesos; animales de uno a dos años, ocho pesos; terneros orejanos, tres pesos; toros, cuarenta pesos; ganado lanar, tres pesos cincuenta centésimos por cabeza; ganado caballar, veinte pesos por cabeza. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Mz.3-6285-v.mz.15.

RICARDO HIERRO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE ALMONEDA

Base de venta: $ 667.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las diez horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ricardo Hierro del siguiente bien: Un terreno ubicado en la primera sección, manzana número 11, compuesto de 1.285 metros, lindando: al Norte, con Isidoro Mederos; por el Sur, con Ramón Blanco, Domingo D'Allessandro y Sesarea Moraes; por el Oeste, calle Manuel Oribe, y por el Este, calle Simón del Pino. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que asciende éste a la suma de un mil pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1925. — L. Gambardella. Mz.6-6377-v.mz.23.

AURELIO PEREYRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 600.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 24 de Marzo venidero, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Aurelio Pereyra Carrasco, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y finca ubicados en la manzana número 97 de esta ciudad, lindando: por el Norte, con Armando E. Lago; por el Sud, con calle Pantaleón Artigas; por el Oeste, con calle Juan Spikerman, y por el Este, con Benito Ortiz y Horacio Oxley. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de novecientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. Mz.5-6365-v.mz.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Isidoro A. Furriol, la firma Lúgaro y Compañía, que giraba en la ciudad de Pando en el ramo de farmacia, ha sido cambiada por la de Gubitosi y Compañía, en virtud de la cesión de derechos que le hizo la primera de las firmantes a la segunda. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ester M. Lúgaro. —Josefina A. Gubitosi. — Máximo Pallares. Mz.2-6250-v.mz.24.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones requeridas por el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas tenedores de Obligaciones Consolidadas. Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado catorce del corriente, a las dieciséis horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1924, y presentación del informe de la Comisión Interventora en su carácter de Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día once del corriente, a las dieciséis horas, y se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas, tenedores de Obligaciones Consolidadas. Bonos Accionistas y Bonos Acreedores que se reunan.

La Memoria y balance impresos se hallan en las oficinas del Banco a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. Mz.5-6353-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de doña Fausta Bordón las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Consulado número 4, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Ramón Jurado. — Amalia Maciel. Mz.5-6349-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a doña Juana Carballeira de Ramos el negocio de provisión de comestibles, frutas, etc., que tengo establecido en la calle Yaguarón número 1850. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren acreedores para que concu... dentro del plazo respectivo.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Ghio Hnos. Feb.13-5904-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás Martínez el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Paysandú número 1362. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Romeo Elía. Mz.2-6272-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Veciño mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad en la calle Blandengues número 1800. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Antonio Turano. — José Veciño. Mz.5-6357-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Juan Cetaro el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Hocquart número 2101, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Sparano y Cetaro. Feb.12-5883-v.mz.10.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Elías Quintela el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Obligado número 1151, esquina Durazno, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Juan Borsani. Feb.12-5882-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que la Neutchatel Asphalte Company Ltd. ha proyectado vender a don Edmundo Pellistri, todas las existencias que le pertenecen en esta ciudad, y que el comprador podrá continuar los negocios de la sociedad vendedora, como sucesor de la misma, en los términos y condiciones que se establecen en la escritura autorizada por el escribano don Eduardo L. Moreno el 14 del corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes al escritorio de la sociedad vendedora, calle Ituzaingó número 1461, dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 14 de 1925.—Por The Neuchatel Asphalte Co. Ltd.: Joshua C. Dods. Feb.16-5984-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he vendido a los señores Plácido Ciancio y Nicolás Antenucci la casa de negocio que tengo establecida en la calle Colonia número 1488, denominada "Restaurant Familiar". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — José M. Piccirillo. Feb.25-6186-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Adolfo Deus (hijo), las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Enrique Castro sin número, esquina Galvani sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Alejandro Pena.
Mz.4-6311-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós hemos contratado vender a favor de los señores José Darriba y Manuel García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paraguay número 1948, esquina Nicaragua número 1106, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Miguel Saracho.
Mz.4-6312-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós hemos contratado vender a favor de don Nicolás Triunfo e Hijo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1348, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1925. — Castro y Gómez.
Mz.4-6313-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que don Santiago Nogara ha prometido vender a don Manuel Cereijo su casa de comercio en el ramo de almacén al menudeo, fonda y despacho de bebidas alcohólicas instalado en esta Capital, en la Avenida Carlos María Ramírez número 295, esquina Leonardo Olivera, y que los créditos pasivos contra dicho comercio se recibirán para la toma de razón hasta treinta días en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Ituzaingó número 1311. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Santiago Nogara. — Manuel Cereijo.
Mz.4-6314-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano doctor Carlos E. Simón disolvimos la sociedad "Poggio y Rilla", con sede en la calle Zabala número 1313, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rilla. Los que se consideren acreedores deben comparecer en ese domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Domingo Rilla.—Ramón D. Poggio.
Feb.14-5951-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que en escritura que autorizó hoy el escribano José F. Rossi, he vendido a Pedro Pérez Moré la sección zapatería y artículos para hombres que tenía establecida en esta villa. De conformidad firma este aviso el comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Santa Lucía, Febrero 26 de 1925. — Juan S. Pérez Moré. —Pedro Pérez Moré.
Mz.3-6281-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos previstos por las leyes respectivas, que hemos convenido disolver totalmente la sociedad comercial colectiva de "Lorenzo Cella y Compañía", con asiento en este paraje y que está constituída por nosotros, exclusivamente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Cella. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Piedras de Afilar, Departamento de Canelones, Marzo 2 de 1925. — Lorenzo Cella. — Esteban Chury.
Mz.3-6283-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Bernardo Lorenzo Lepra el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Asilo número 63 a, de la Villa de la Unión, de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 28 de 1925. — Victoriano Francisco Fernández.
Mz.3-6297-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que desde hoy el suscripto Juan Carlos Cabrera se ha separado de la casa de comercio establecida en esta plaza en la calle Pando, y en la finca propiedad de la sucesión de don José Cabrera, que giraba bajo la firma social de José y Carlos Cabrera, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la nueva firma social Fernanda Sotelo de Cabrera e Hijo, que la integramos el suscripto, José Cabrera, y mi señora madre. — Canelones, Febrero 26 de 1925. — Juan Carlos Cabrera. —José Cabrera. — Fernanda S. de Cabrera.
Mz.4-6308-v.mz.26.

VENTA DE ALMACEN

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador 2058, he contratado vender a favor de don Juan Ambrosio mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Aldea número 160. A los efectos legales, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes a cobrar sus créditos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.— Domingo Estévez.—Juan Ambrosio.
Feb.12-5886-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad "Carlos Lavesolo y Compañía", propietaria del comercio denominado "Garage Millán", establecido en la casa 2327 de la Avenida Millán, de esta ciudad, quedando como único propietario del mismo el señor Juan N. Renau; debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Carlos Lavesolo y Cía.— Carlos Lavesolo.—Juan N. Renau.
Feb.14-5953-v.mz.12.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

PAGO DEL CUPON N.o 26

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración, se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 26 de acciones a razón de fcs. 4.27 el de las acciones al portador, a la par en la sede de París y al cambio del día de su presentación al cobro en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Marzo 1.o de 1925. — Anacleto Núñez, Gerente.
Mz.4-6315-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Jaime Chausovsky el puesto de panadería de mi propiedad denominado "Palermo", situado en la calle Paysandú número 1238, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Máximo Redondo.
Feb.20-6141-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José y Manuel Pena el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Durazno número 1602, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Soba y López.
Mz.3-6296-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Costa Pérez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Recaute número 802, esquina Cívicos (Bella Vista), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1925.— M. Serafín Gonda.
Mz.3-6295-v.mz.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la venta de mi negocio sito en la calle Municipio esquina Arroyo Negro. De conformidad con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1925. —Ramón Sanjurjo.
Feb.11-5854-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Francisco Torena y Bruno Gómez la casa de comercio denominada "La Teja", que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenía establecida en Las Conchas, 5.a sección de Durazno, habiendo quedado a cargo de los compradores el activo y pasivo de ella. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1925. — Narciso E. López y Compañía.
Feb.16-5963-v.mz.13.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Comunicamos al público que don Juan Pablo Battut (hijo), prometió vender a don Joao Ribeiro la carnicería sita en la calle Juan L. Terra número 2088, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los acreedores para que concurran a la Escribanía de Tulio R. Moltedo, sita en la calle Batoví número 2154, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente a las primera publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Juan Pablo Battut (hijo). — Joao Ribeiro.
Feb.19-6098-v.mz.17.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Joaquín Puig el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lavalleja número 1802, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Por Severino Arco: Angel Urraburu.
Feb.16-5978-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que el señor José Pausadela, establecido con carnicería en la calle Maldonado número 2252, ha tomado como socio capitalista al señor Benito Fernández. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — José Pausadela.
Feb.27-6248-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano Antonio M. Fernández (hijo), he vendido a Manuel López Cadenas, el comercio que tenía establecido en la calle Independencia esquina José Enrique Rodó, de esta ciudad, denominado "La Montevideana". De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio y dentro del término legal. — Florida, Febrero 10 de 1925. — José López Alfonso.
Feb.16-5964-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Fajás, ante el escribano Toribio V. Martínez, ha prometido vender su casa de comercio que en el ramo de hojalatería tiene establecida en la calle Asencio número 1490 a don Efisio Bera, rogándose a todos los que tengan créditos a cobrar se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal en el domicilio del escribano arriba nombrado, Asencio 1557. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Eduardo Fajás.
Feb.27-6233-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don C. Vizcaino y Cía. la casa de comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Agradeño", tengo establecida en la calle Maldonado esquina Vázquez, de esta ciudad, y en virtud de ello, emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362, para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Felipe Agradeño.
Feb.16-5654-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Julio Balboa y Compañía, cuyo objeto era la explotación de la casa de comercio denominada "Panadería Infanta Isabel de Borbón", situada en la calle Pedro Galán número 13, habiéndonos hecho cargo de su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Albino Castro. — Francisco Fonticoba.
Feb.16-5962-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que ante la escribanía de Gonzalo Muñoz Montoro, Juan Carlos Gómez 1378, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pintos, Simone y Martínez Catalina, explotando los talleres gráficos y empresa editorial establecida en la calle Yi 1629, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Julio Baccino, Tomás Pose y Alberto Gesnouin, quienes continuarán por su cuenta y bajo la razón social de Baccino, Gesnouin y Pose (hijo), el giro de la empresa.—Por los interesados: G. Muñoz Montoro.
Feb.14-5941-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador señor Fco. García Míguez (Oficina: Yí 1465), hemos prometido vender a los señores Manuel Rey y Manuel Vázquez García, respectivamente, nuestra casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sita en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — José Brandón y Cía.

Feb.25-6197-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se les hace saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Seijas y Moar, en el ramo de restaurant y posada denominado "Restaurant Vascongado", sito en la calle Convención número 1420, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del mencionado comercio el socio Jesús Seijas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al negocio antes citado, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Jesús Seijas.—Juan Moar.

Feb.12-5887-v.mz.10.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babío (Rincón 508), he prometido vender a don Eduardo López la carnicería que tengo establecida en esta Capital en la calle Hocquart 1633. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Américo Marcos Luchini. — Eduardo López. Feb.27-6231-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada por el escribano don Honorino de Mello el día 31 de Enero próximo pasado, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Amarilla, 6.a sección del Departamento de Rivera, y que giraba bajo la razón social de Paulino Bertiz y Cía., quedando a cargo del activo de la misma el socio Paulino Bertiz. — Rivera, Febrero 19 de 1925. — Paulino Bertiz. — Oscar Jordi. Feb.26-6211-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a don Ricardo Martínez el negocio de provisión de comestibles, etc., que tengo establecido en la calle La Paz número 1467. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Daniel Camarano. Feb.18-6043-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Oficina: Durazno 1534), he prometido vender al señor José Bugarín mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Emilio Reus número 2401, de esta ciudad. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Delfino Moreira.

Feb.20-6132-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que don José Valido ha vendido a don José Valido Rivero su casa de comercio que en el ramo de fábrica de baúles y sus anexos tiene establecida en la calle ciudadela número 1410, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el comprador.—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—José Valido. — José Valido Rivero.

Feb.16-5980-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Guerrico y Compañía, las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Agraciada esquina Reconquista, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 10 de 1925. — Francisco F. Vispo

Feb.16-5968-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Benigno Arias Acevedo, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la Avenida General Garzón número 164. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren **con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados.** — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — **Ebro Aguirre. Feb.14-5917-v.mz.12.**

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de la firma Fernández y Sotelo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Durazno número 1049, esquina a la de Río Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Hipólito Fernández.

Feb.26-6203-v.mz.21.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lararñaga número 691, esquina José Alberto Iturriaga, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Carmen De León.—José Bordoni.

Feb.12-5881-v.mz.10.

COMERCIO VENDIDO

Comunicamos al público que hemos prometido vender a don Saturnino Fernández la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en la call Arenal Grande número 2355, de esta ciudad, en donde se atenderán los acreedores hasta dentro de los treinta días, como lo manda la ley. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Caudal y Compañía.

Feb.13 5888-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura otorgada ante el escribano señor Eduardo Vero a 21 de Enero de 1923, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller mecánico y anexos, teníamos establecida en la calle Santa Fe número 1280, bajo la razón de Vázquez y Bello. Que por la misma escritura el señor Justo Bello prometió vender a sus socios señor Antonio Vázquez Campelo la participación que aquel tenía en el negocio, quedando desde entonces todo el giro a cargo exclusivo del señor Vázquez Campelo. Y habiendo ahora, a su vez, el señor Vázquez Campelo prometido vender las máquinas, herramientas y útiles del expresado taller a la Sociedad Uruguaya de Esmaltado con la aprobación del señor Bello, se cita a los acreedores de la extinguida firma Vázquez y Bello y a los del señor Antonio Vázquez Campelo, para que formulen sus reclamaciones en la escribanía del señor Vero, calle Cerrito número 455, dentro del plazo que la ley determina. — Montevideo, Enero 9 de 1925. — Justo Bello. — A. Vázquez Campelo. Feb.12-5879-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a la sociedad Mas y Fiol la panadería "Centro Arnoya", de nuestra propiedad, situada en la calle Sitio Grande número 1286. También hacemos presente que la venta hecha a favor de José Tielas, de dicho comercio ha quedado anulada. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. —Montevideo, Febrero 19 de 1925. — José Fernández y Fernández. — José Tielas. — Mas y Fiol. Feb.20-6142-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al farmacéutico don Carlos D. Rodríguez la farmacia "Oriental", que tengo establecida en la ciudad de Minas, calle Domingo Pérez esquina La Plata. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle Domingo Pérez número 489, de esta ciudad, dentro del término de veinte días, con los justificativos de sus créditos para serles abonados, pues vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad, de acuerdo con la citada ley. — Minas, Febrero 18 de 1925. —Eduardo G. Lluveras.

Feb.20-6130-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano doctor Osvaldo Boggiano he prometido vender al señor Abraham Guendelman mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta Capital, en la calle Yaguarón número 1331, con el nombre de "Peluquería Excelsior", debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Boggiano, Soriano 1283. — Montevideo, Febrero 28 de 1925. — Abraham Guendelman. — Luis Imola.

Mz.3-6292-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad con fecha de hoy el escribano don Enrique Uslenghi, hemos disuelto totalmente por unánime consentimiento la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Bonnafón y Ambrosio", adjudicándose al señor Ulises Bonnafón el "Molino Central", de esta localidad y a Rufino Ambrosio Hnos. y Cía. el "Molino Franco-Uruguayo", de Estación Morales, las existencias en mercaderías y los créditos. — Pando, Febrero 18 de 1925. — Ulises Bonnafón. — Rufino Ambrosio Hnos. y Cía.

Feb.21-6149-v.mz19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Suárez, Carballido y Linarez, establecida con negocio de fábrica de escobas en la calle Cufré número 2390, quedando el señor Francisco Suárez a cargo del activo y pasivo de la misma, y retirándose los señores Carballido y Linarez, a cuyo efecto hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Constantino Carballido. — Francisco Suárez. — Mariano Linarez. Feb.21-6170-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Manuel Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Guaviyú esquina Pedernal, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acredien. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. —Jesús García. Feb.21-6168-v.mz.19.

"PROVISION Y RECREO DEL PORVENIR"

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, Francisco Juan Antonio Ferro ha vendido a Ramón Santana su comercio establecido en la calle Mariano Soler número 3179, de esta Capital, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos en el término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Francisco Juan Antonio Ferro. — Ramón Santana. — Calle Darwin número 20.

Feb.21-6165-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Francisco Provenza el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Mercedes número 1499, esquina a la de Vázquez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Moure y Calvello. Feb.21-6164-v.mz.19.

RIELES Y ACCESORIOS

LICITACION

La Empresa E. Berlán y Cía., constructora del Ferrocarril de San Carlos a Rocha, llama a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones y clavos), de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planos que están de manifiesto en las oficinas de la Empresa, calle Cuareim número 1468, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Junio próximo, a las 14 horas, en las oficinas de la Empresa en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — E. Berlán y Cía.

Feb.19-6092-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a don Santiago Andrés el negocio de barbería que tengo establecido en la calle Gaboto número 1850, esquina Miguelete. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Andrés Puigdollers. — Santiago Andrés.

Feb.18-6039-v.mz.16.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceadr público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de don Amed Espaije el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Recinto número 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en el escritorio del balanceador nombrado los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Santiago Céspedes y Hnos.

Feb.14-5943-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Freiría y Lamas la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Sierra número 2001, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Minetti, Cualla y Cía.
Mz.6-6413-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, de fecha de hoy, se ha constituído una sociedad mercantil formada por don Juan V. Sheppard, como socio capitalista, y sus hijos don Juan Hugo y don Raúl Alberto Sheppard, como socios industriales, la que girará bajo la razón de Juan V. Sheppard y Compañía, con asiento en la calle Uruguay número 962, cuya sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la casa Juan V. Sheppard que giraba en el indicado domicilio bajo la denominación social de Juan V. Sheppard y Cía. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Juan V. Sheppard. — Juan Hugo Sheppard. —Raúl Alberto Sheppard.
Mz.6-6389-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos vendido a don Modesto San Martín nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant, y denominada "Cocina Económica" tenemos establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 740, a cuyo efecto se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Segundo Biestro. — Aníbal Biestro.
Feb.25-6196-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha y en escritura otorgada por el escribano don Enrique Mayada y Vega hemos vendido en favor del señor Leopoldo Broquetas las existencias del "Regio Cine" que teníamos establecido en esta capital, calle Río Negro números 1375 y 1379. En cumplimiento a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que concurran a cobrar sus créditos en la calle Río Negro número 1375, dentro de los treinta días de de la efecha. — Montevideo, Febrero 10 de 1925.—José B. Tutzó.—Juan Ginard y Grafutta.—L. Broquetas.
Feb.12-5880-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Iglesias el comercio que en el ramo de fiambrería y quesería tengo establecido en el Mercado Central número 122. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo de 1925.— Manuel Romero.
Feb.27-6239-v.mz.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Augusto López el negocio de mi propiedad sito en la calle Yacaré número 1577, denominado "Depósito de vinos italianos de la Isla de Elba". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio con sus respectivos créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Nicolás Risso.
Feb.11-5839-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Ramón Varela la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la calle Chile número 185 (Villa del Cerro). A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Francisco González Amilibia y Compañía.
Feb.19-6088-v.mz.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Tomás de Aquino Chaves el almacén de comestibles al por menor sito en la Avenida General Flores número 2722, entre las calles Colorado y Villardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Isidro Canadell.
Feb.14-5942-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la casa de comercio en el ramo de electricidad y anexos que giraba en esta ciudad bajo la firma Scapusio Hermanos, pasó a pertenecer, por fallecimiento del socio Eduardo Scapusio, a los señores Juan B. y Alberto Scapusio, y con posterioridad, el socio Juan B. Scapusio ha vendido su parte a don Alberto Scapusio, a quien pertenece en la actualidad la referida casa comercial. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Alberto Scapusio.
Mz.4-6324-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he contratado vender a don Agustín Echeniqua todas las existencias en mercaderías generales, útiles y muebles y demás enseres de mi casa de comercio establecida en Paso del Bellaco, 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. En consecuencia, se avisa a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Paso del Bellaco, Marzo 2 de 1925. — Pedro Bustelo.
Mz.4-6302-v.mz.26.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Edelmiro Gramajo Chaves la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la Avenida Sayago esquina a la de Propios, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Por Luis Dotta: Angel Carlos Dotta.
Mz.4-6304-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Taboada y Villa la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Galicia 1054, esquina a la de Río Negro, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Angel Arriaga.
Mz.4-6305-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Castro Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en el camino a Colón esquina Garzón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Héctor y José Salvo.
Mz.4-6306-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Rosal y Pérez giraba en la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas situada en la calle Agraciada número 2560, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Pérez, y quedando completamente desligado el señor José Rosal. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Manuel Pérez. —José Rosal.
Mz.4-6307-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de los señores Isaac Caraco e Isaac Hazán el almacén de comestibles sito en la calle Río Negro número 1144, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. —Francisco Littera.
Mz.4-6310-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la casa de comercio que tenemos establecida en Gualeguay, décima sección judicial de este Departamento, a la firma Moreira, Lorenzo y Cía. — Paysandú, Febrero 25 de 1925. — Acosta Hnos.
Mz.3-6287-v.mz.25.

FABRICA DE JABON Y DE CREOLINA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, Arturo Inchaurregui ha vendido a Fernando Parrabere el comercio antes aludido, que bajo su firma tenía establecido en esta ciudad, calle Santa Fe número 1300, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Arturo Inchaurregui. — Fernando Parrabere. — Cuñapirú número 1276.
Mz.5-6346-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Rodolfo R. Otero ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ubaldo Seré y Compañía, formada por don Ubaldo Seré y don Miguel S. Casalongue, para explotar el ramo de comisiones, consignaciones y despachos de Aduana, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo del ex socio don Ubaldo Seré. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Ubaldo Seré.
Mz.5-6347-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jesús Casal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Ricaute número 852, esquina Paraíso. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Pablo Piacentini.
Mz.5-6348-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Bermúdez la casa de comercio en el ramo de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sita en esta ciudad, calle José L. Terra número 2136. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de dichos créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo queda el comprador exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Rosa Torres Míguez de Cabrera. — Se hace constar que la casa prometida en venta es la misma que poseía el extinto Máximo Cabrera.
Mz.5-6350-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Antonio Pláa la casa de comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña tengo establecida en esta ciudad, sita en la calle Marcelino Sosa número 2978, denominada "La Armonía". Los que se consideren mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio que se venderá dentro de los treinta días siguientes a esta publicación para serles abonados sus importes. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — José M.a Suárez. — Antonio Pláa.
Mz.5-6351-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Vicente Golomar las existencias del negocio de carnicería que tengo en la casa número 57 de la calle Justo Maeso, de este Departamento, se cita a los acreedores de dicha casa para que se presenten al suscripto con los justificativos de sus créditos en la misma dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Alejandro Juri.
Mz.5-6358-v.mz.27.

LA PROVIDENCIA

Compañía Nacional de Seguros Coopertivos de Vida

Juncal número 1372. — Montevideo

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Balance y memoria del Directorio.

Segundo: Nombramiento de 3 titulares, 1 fiscal y 2 suplentes.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — F. Echeverría, Secretario.
Mz.5-6363-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que los señores Ramón Gil y Alberto Fariña han prometido vender a los señores Manuel Núñez y Jesús Eyras la panadería establecida en la calle Doctor José María Muñoz número 1114, denominada "Panadería Liguria". Los acreedores se presentarán en la expresada panadería a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Ramón Gil. — Alberto Fariña.
Mz.5-6369-v.mz.27.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernine Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Claride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Cocca y Láspina
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Gandugalia e Hijo D.
Gagliardi Brasilino
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirts y Fignone.

L

Larrosa Petrona
Lerra Aurelia
Lois Andrés
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti y Hnos. F.

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Morales Marcos

O

Oneto Miguel O.

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Beida José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Picos Santiago
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Savio Octavio
Scavino Hns.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Tinsky Hnos.
Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernard Hnos.
Bernine Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvallo y Cía. P.
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrelaga y Compañía.
D'Antuoni Antonio
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A Larraechea Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos. A.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Picco Bartolomé
Pintos Oscar
Pons Hermanos
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Risso y Cía.
Rodríguez y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rubertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Suc. A. Domino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Canelones

Marichal (hijo) J.

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Canelones

Marichal (hijo), J.

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Febrero 1.o de 1925.

V.o B.o: Cuñarro. Juan Recayte.

5670-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Julio 4. Botta la mitad que me corresponde en la casa de comercio de vulcanizaciones en general situada en la Avenida Constituyente número 1490. El que tenga algo que reclamar deberá presentar sus créditos en dicha casa en el término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Joaquín B. Buriano. — Julio 4. Botta. Feb.17-6036-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Olt, Cardelino e Hijo para la explotación del taller mecánico establecido en esta Capital, Avenida 8 de Octubre número 4289, separándose el socio don Vicente Olt, y siguiendo la sociedad entre los socios Vicente José Cardelino y José Cardelino. Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1925. — José Cardelino. — Vicente J. Cardelino. — Vicente Olt. Feb.17-6016-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura pública hemos prometido en venta al señor Felipe Santellán la fábrica del "Sarnífugo Mundell", que tenemos establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación por el término de veinte días. — Mercedes, Febrero 7 de 1925. — Acuña y Cía. Feb.17-6030-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Andrés Mesa la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Industria esquina Fray Bentos. Trasladándose dicho negocio a la Avenida General Flores número 593; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Ramón Tucci. Feb.17-6027-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado disolver la sociedad que de hecho teníamos formada en la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos, situada en la carretera al Sauce kilómetro 35 y 1/2, y que giraba bajo la razón de Pérez y Dearmas, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Pérez y Ferrari, quedando separado de la sociedad el señor Dearmas, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Sauce, Febrero 16 de 1925. — Claudino Dearmas. — Héctor Pérez. — Martín Ferrari. Feb.17-6028-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que con fecha siete del corriente mes, ante el escribano doctor Juan Campos Aramburú, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Scanavino y Castellini, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Scanavino. —Salto, Febrero 8 de 1925. — Elbio Castellini. — Orlando Scanavino. Feb.17-6005-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Calvelo, Manuel Feal y Roberto Panizari la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de panadería y anexos situada en la calle Saint Bois números 16 y 18 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiéndose presentar los justificativos del caso en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1925. —Luis Fernández Varela. Feb.17-6011-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería, mercería y anexos teníamos establecida en el pueblo de Peñarol, de este Departamento de Montevideo, bajo la razón social de Castiglioni y Siri, retirándose el socio don Francisco Constante Siri, haciéndose cargo del negocio una nueva sociedad compuesta por don Daniel Castiglioni, Juan Ambrosio Castiglioni y Raúl Vederé, quienes continuarán con las operaciones del mismo bajo la razón social dee Castiglioni Hermanos. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Castiglioni y Siri. — Castiglioni Hermanos. Feb.17-6008-v.mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio. Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Ferrer, Quintas y Cía., el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Mayo número 251, esquina a la de Pérez Castellanos, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Gumersindo de la Iglesia. Feb.17-6007-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Cerforella Hermanos el comercio que en el ramo de zapatería y anexos, denominado "San Martín", tengo instalado en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2615. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 16 de 1925. —Washington Gutiérrez. Feb.18-6064-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Saturnino Fernández el comercio que en el ramo de panadería teníamos establecido en la calle 25 de Agosto número 572. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Nocetti y Servera. Mz.6-6370-v.mz.28.

VENTA DE FIAMBRERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que don Cándido Trivelli vendió a favor de don Santiago y don Camilo Trivelli la casa de comercio que en el ramo de fiambrería y provisión gira en esta plaza, Avenida General Flores número 2482. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Cándido Trivelli. Feb.27-6240-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Antonio Lazzarini la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle Río Negro, número 1169, a los efectos de que trata la ley de la materia. —María Gómez. Mz.6-6412-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a Eleazar E. Chiribón la casa de comercio que tengo establecida en Monzón, cuarta sección judicial del Departamento de Florida. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten los interesados a deducir sus créditos dentro de un plazo de treinta días. — Monzón, Febrero 6 de 1925. —Félix Sosa. Feb.26-6200-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos proyectado vender a don Antonio Maglia todas las existencias del comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en esta sección, en el paraje conocido por Canelón Chico. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el mismo local para hacer efectivos sus créditos. — Las Piedras, Marzo 5 de 1925. — Perich y Toribio. — Antonio Maglia. Mz.7-6416-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Enrique Gumersindo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Luciano F. Villamil. Mz.7-6419-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad que giraba en el Cerro de las Armas, Departamento de Colonia bajo la firma Kuster y Sorensen ha sido disuelta por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Moreno con fecha 4 del presente mes, habiendo sido vendidas las mercadería y existencias de dicha casa de comercio a los señores Marieyhiara y Arricar, quedando a cargo del socio Guillermo Sorensen el cobro de los créditos adeudados a la extinguida firma. Las personas que tengan créditos contra esta firma deberán presentarlos en el término de treinta días al señor Luis Kuster, Estación Tarariras (Colonia).—Colonia, Diciembre 10 de 1924. — Kuster y Sorensen. Mz.6-6383-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma de Mier Velázquez, Gorlero, Canale y Cía., propietarios del "Aserradero Maldonado", comunican al público que han comprometido la venta de dicho establecimiento a don Julio Rico, y para cumplir con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a sus efectos. — Maldonado, Febrero 24 de 1925. —P. P. Kinsman Molinari. — M. R. Gorlero. Mz.6-6376-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que en nombre propio y por mis menores hijos Juan Domingo, Carlos María y Emma Renée Falcón, como sucesores de don Domingo Falcón, he prometido vender a don Cayetano Papalardo el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad, calle Piedras esquina Yacaré, bajo la denominación de "Farmacia del Puerto". En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán concurrir a dicha casa con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Sucesión Domingo Falcón. Mz.6-6388-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería situada en la calle Ignacio Núñez esquina Juan Ortiz al señor Emilio Barrera. El que tuviera alguna cuenta con dicha casa puede presentarse en la misma con sus justificativos dentro del plazo de ley. — Marzo 3 de 1925. — Teófilo Alonso. Mz.6-6410-v.mz.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Domingo Fernández Leira mi casa de comercio denominada "Panadería Palermo", situada en la calle Isla de Flores número 1391. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—José Fernández y Fernández. Feb.11-5853-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, Víctor González Lindner venderá a Paulino Lorenzo las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de provisión de comestibles, denominado "Minuano", situado en esta ciudad, casa número 1830 de la calle Maldonado. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio aludido todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1925. — Vicente González Lindner. — Paulino Lorenzo. Mz.6-6371-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad que en el ramo de carnicería y anexos giraba en esta ciudad bajo la firma de Geymonat y Curutchet ha quedado disuelta por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Moreno el 6 del presente mes, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Alfredo Geymonat. Los acreedores a la expresada firma deberán presentar sus cuentas al ex socio Geymonat dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1924. — Geymonat y Curutchet. Mz.6-6382-v.mz.28.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras 450, el día 18 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.
2.o Balance general correspondiente al año 1924. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. —El Secretario. Mz.7-6440-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público, Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Juan Alvarez el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Tiburcio Gómez sin número, esquina a la de Ramón Amador, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Manuel Vázquez. Mz.7-6420-v.mz.28.

VENTA DE FOTOGRAFIA

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor A. Rienzi mi establecimiento de fotografía situado en esta Capital en la calle Camacuá número 521. Los que se consideren asistidos de algún derecho deberán ocurrir a la escribanía de don Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — José Niceri. Mz.6-6384-v.mz.28.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Guinches a vapor

Llámase a propuestas para la provisión de seis guinches locomotores a vapor para cargas de 4.000 kilos, destinados al puerto de Montevideo.

Los interesados podrán obtener copia del pliego de condiciones y de los planos respectivos en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en dicha Secretaría General hasta el 8 de Julio del año en curso, a las 15 horas, en cuya fecha, serán abiertas en presencia del suscripto y de los licitantes que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1925. — Héctor Pochintesta, Secretario General. Mz.9-6503-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13462

Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Nocetti, Ratti, y Crosta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELLOTA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, clases 7.a, 8.a, 16.a a 25.a, 27.a, 28.a, 29.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-6455-v.mz.25.

ACTA N.o 13448

Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Carborundum Company, de Niágara Falls, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-6477-v.mz.25.

ACTA N.o 13447

Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Con esta fecha Barboza Caravia y Compañía, apoderados de la E. Lawence y Compañía, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

GETS-IT

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 13468

Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Con esta fecha, Walther Langguth, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

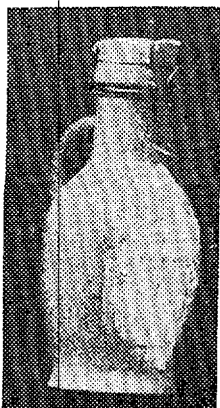
Ondine

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.9-6480-v.mz.25.

ACTA N.o 13456

Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Cervecería Oriental, So-

ciedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.a (cervezas y maltas.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6453-v.mz.25.

ACTA N.o 13457

Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-6454-v.mz.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de ampliación a efectuarse en la comisaría de la 6.a sección de Canelones (Sauce), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Canelones todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Mz.9-6497-v.mz.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un aparato lenticular destinado al faro de la isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y modificaciones en él introducidas y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 hasta la hora 12 hasta el día 28 de Febrero próximo, y desde la hora 13 a la 18 desde el 1.o de Marzo hasta el 14 de Mayo.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Mayo indicado, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso). — Alfredo Garcao, Oficial 1.o. Mz.9-6456-v.mz.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MINO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad norteamericano, nacido en en San Francisco de California, domiciliado en la calle Marsellaise número 390, y doña ELENA BRON, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Colón número 1579.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2640-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO L. PERES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agente judicial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña AURORA VILLASENIN ALONSO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2639-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DRAGO, de 58 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña SARA VILLAPLANA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Marsellaise número 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2638-v.mz.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAROÑAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña GILBERTA OLAONDO, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2643-v.mz.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAYMUNDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1521, y doña INOCENCIA VILARIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2648-v.mz16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA ACOSTA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1342, y doña GENEROSA VARELA, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Salto número 1195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2649-v.mz.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FIERRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón, y doña ADELA DE ARMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2637-v.mz.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO ALBERTO ROSSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Huidobro número 37, y doña TERESA JOAQUINA FOSSATI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Burgués sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2634-v.mz.16.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en esta jurisdicción, y doña ADRIANA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro, domiciliada en el mismo paraje.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2642-v.mz.16.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARLOS GATTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bogotá número 532, y doña JUANA PETRONA CLICK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2641-v.mz16.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RONDEAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1610, y doña MARIA ELENA CUADERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2645-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LAZARO CARBONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olivos número 939, y doña MAGDALENA BELLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en la Provincia de Jounjouldak, domiciliada en la calle Guaycurú número 2939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2644-v.mz.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don CARMELO MANUEL VEGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rufino Bauzá número 7, y doña PETRONA BARRETO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ellauri número 880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2646-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARIGON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gallicia número 1259 y doña SABINA ESTHER CASTEL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 2647-v.mz.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO VIÑALES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 26, y doña CELESTINA GANACHISPE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Dionisio Coronel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2635-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MATILDE CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Pantanoso, y doña PAULINA LLANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Dionisio Coronel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2636-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Guixe Cadenas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.9-6488-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mallet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.9-6479-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Maime o Mainé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.9-6478-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma Cunha Pereira y Cía., para la reunión que tendrá lugar el día veinte del corriente, a las once horas, en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. —Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.9-6501-v.mz.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Gumersindo Rivas ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pedro Iriart, domiciliado en la calle Cerrito número 530, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.9-6502-v.mz.19.

INTERESADOS POR COSTAS—AÑO 1924

Barth y Compañía Eugenio, ejecutantes en autos con Juan Heurdebaigt, $ 1.50; Rienzi Humberto, Juez de Paz, autos D. Selva con E. A. Estades, $ 4.60; Disiervi Genaro A. y Domingo Basolle, tercerístas autos E. Real de Azúa y Compañía con D. Disiervi, $ 1.50; Damasco, Alguacil, autos Lanza y Compañía, F. Boffil, $ 0.60; Villar Manuel, autos con Ramón Quintas, $ 3.25; Villar Manuel, autos ídem ídem, $ 3.90; Real Azúa E. y Compañía, ejecutantes, autos con D. Disiervi, $ 4.50; Robaina, escribano, autos con N. Carrasco con Quintana, $ 0.40; Castel y Compañía A., actores en autos con L. Magliocca, $ 1.75; Arizaga Aulogio, Juez de Paz, autos Ubaldo Pérez con Limas Hermanos, $ 2.00; Nistal Serafín, actor en autos S. G. Martorell, $ 1.50; Etchechury Hermanos, demandado en autos con F. Saavedra, $ 3.00; Castillo Michalowis y Compañía, en autos con Sanz y Martínez y tercería J. A. Wheatley, $ 1.75; Sanz y Martínez, ejecutado, en autos, ídem ídem, pesos 1.50; Suárez Bismarck, Actuario, autos A. M. Fernández y Compañía con C. Morisio, $ 0.60; Berta Arnoldo, autos Rodolfo Pensato, quiebra, $ 7.78; Umbierrez Emeterio, depositario, S. Waksman con J. Hassar Helal, $ 0.46; Waksman Salvador, actor, autos ídem ídem $ 0.83; Filiberto César, actores autos con Juan B. Miró, $ 3.25; Furnó Juan F., Actuario, autos A. M. Fernández y Compañía con José Barquín, pesos 1.00; Lavín Leocadio, actor, autos con F. González, $ 3.00; Castillo Pantaleón, Juez de Paz, autos J. G. García e hijos con A. Rodríguez, $ 27.71; Pintos Noel, depositario, autos ídem ídem, $ 10.70; Tarabal Conrado M., tasador, autos ídem ídem, pesos 3.56; Chapitel Mariano, tasador, autos ídem ídem, $ 3.56; Palmas de Bartaburu M., actora en autos con Castiglioni, 3.00; Bersetche Pedro, actor, en autos con Pablo Milán, $ 2.00; Apatia, E. C., Juez de Paz, autos Fernández y Ugartemendia con Balestra y Sendic, $ 0.40; Viñas J., Juez de Paz, autos, ídem ídem, $ 0.40; Burghi Francisco, Juez de Paz, autos H. Beramendi y Compañía con Ramón Montegui, $ 0.20; Pujada Ferreira Luis, apoderado en autos Ameglio y Borea, con C. Daglio, $ 7.25; Marcenaro Víctor, Juez de Paz, Strauch y Compañía con A. Testa y otro, $ 1.60; Ocampo Juan F., Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 2.80; Pintos Manuel N., Alguacil, autos ídem ídem, $ 0.60; Farías Pedro B., Juez de Paz, autos A. Romero Mello, quiebra, $ 7.70; de la Quintana de Sollano C., actora en autos con Julio Fleuri, $ 3.25; Cardellino María P. y otro, tercerístas en autos Ameglio y Podestá con J. Cardellino, $ 7.03; Balparda Saturnino, síndico, autos Angel Panigatti, concordato extrajudicial, $ 14.67; Zaballa Ramón, Juez de Paz, autos Banco Territorial con M. A. Cabot, $ 2.00; Rienzi Humberto, Juez de Paz, autos J. J. Hore y Compañía con L. Manfredi, $ 9.60; De Garlla Rosalía F., tercerista en autos E. Devoto con J. Cagiani, $ 1.50; De los Santos, Juez de Paz, autos A. M. Fernández y Compañía con A. López y otro, $ 0.60; Alzaga, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 0.80; Lezama, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 0.80; Corbal Hilario, actor en autos con J. M. de Volonté, $ 3.00; Stratta Hermanos, actores, en autos con G. Guizzioli, $ 3.00; Bálsamo Venancio F., tasador, autos J. F. Oteiza con B. Ayala, $ 2.30; Hernández Remiglio, tasador, autos ídem ídem, $ 0.50; Raíz E. hijo, actor, en autos con F. H. Hughes y otro, $ 2.00; Martínez Manuel, actor, en autos con A. D Antuoni, $ 3.50; Kaucher y Vitar, en autos de su concordato, $ 3.00; Clavelli M. A., Juez de Paz, autos M. L. Lacoste con L. Moscardi, $ 2.90; González Manuel, actor, autos M González con L. Otero, $ 7.50; Martínez José M., demandado en autos con A. Cafiero, $ 3.00; Zaballa Ramón, Juez de Paz, autos M. Hughes con J. O. Dieux, $ 1.20; Otero Pablo, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 1.20; Canale Esteban, Juez de Paz, autos, ídem ídem, $ 3.20; Zaballa Ramón, Juez de Paz, autos Banco Español con A. Montes hijo y otro, $ 0.80; Rienzi Humberto, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 14.60; Brunel Solsona Rodolfo, Juez de Paz, autos P. Bersetche con P. Milán, $ 0.72; Bastos Antonio de, Juez de Paz, autos ídem ídem, pesos 3.72; Canale Esteban, Juez de Paz autos, Rubio Hermanos con José F. Barbieri, $ 1.60; Rezaggoni Gramajo H., Juez de Paz, autos P. Bersetche con P. Milán hijo, $ 1.56; Viñas Luis, Juez de Paz, F. B. Helguera con I. D. Farías, $ 18.90; Correa Luna Hermanos, actor en autos con J. P. Crocco, $ 4.25; Zaballo Ramón, Juez de Paz, autos P. Viana con M. Albano, pesos 2.60; Barbot R., Escribano, autos A. M. Fernández y Compañía con J. Limonge, $ 1.00; Colina Julián hijo, Juez de Paz, autos F. Goñi y Compañía con G. de Miñaus, $ 0.40; Fernández Vicente M., Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 0.40; Montaldo, Alguacil, autos Banco Territorial con Alberto J. Reborati, $ 5.40; Stratta Hermanos, actores, en autos con Finoglio e Imbellone, $ 14.90; González Hermanos y Compañía, actores, en autos con Ronco y Collazo, pesos 9.90; Simón Jorge L., Actuario, autos Celestino Sabaté, concordato judicial, pesos 2.20; Imaz Camilo, síndico, autos ídem ídem, $ 80.00; Nicolini Antonio, depositario, autos ídem ídem, $ 28.44; Monza y Ríos, demandados en autos Domingo Salgueiro con Monza y Ríos, $ 1.50. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.9-6449-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emiliano Roque Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Artigas, Febrero 25 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Mz.9-6469-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Segundo Cheirasco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 5 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.9-6483-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo García y Juana Valdivia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 25 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.9-6484-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eulalia Jordán de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-6482-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Mendaña, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 3 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.9-6489-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido abierta la sucesión de Manuela Olivera de Techera o Ana Manuela Olivera de Techera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.9-6470-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que en el expediente caratulado "Ricardo Leopoldo Gutiérrez Mendoza, en la sucesión de Eustaquio León Gutiérrez, rectificación de partida", se ha iniciado el juicio de rectificación del acta de nacimiento del compareciente, así: Donde dice Alfredo Leopoldo, debe decir Ricardo Leopoldo, que es el nombre que le corresponde. Se previene que se admitirá a contradecir dicha solicitud a cualquiera que se presente y allegue derecho. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.9-6467-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Miguel Mármol, Juana Antonia Huici de Mármol, María Jesús Mármol Huici y Catalina Mármol Huici de Irazusta, y la citación a los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 26 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.9-6468-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL.— Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Avelina de los Santos de Graña, a fin de que todos aquellos que, por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 2 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.9-6494-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mentiguiaga y Loinaz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose, al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 19 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.9-6459-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Reyes de Salvatella y de don Marcos Salbatella o Salvatella, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Mayo 4 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.9-6460-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Saturnina Cesconi de Frioni solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Anita Frioni, pues en ella se ha padecido un error al expresarse que el nombre de la fallecida es Ana María Frioni, cuando el verdadero es como se ha expresado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. Salto, Febrero 21 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.9-6466-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Corbetta de da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1925. — Bismark Suárez, Actuario.
Mz.9-6462-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Jonge, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 17 de 1925. — Bismarck Suárez. Actuario.
Mz.9-6463-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rea Silvia Goñi de Aragón, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Enero 31 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.9-6461-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Idalina Coelho da Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.9-6458-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Jorge de Pereira das Neves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.9-6457-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Josefa Reino de Andrada, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 25 de 1925 — Eduardo V. Vidó, Actuario.
Mz.9-6474-v.mz.18.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una finca situada en esta ciudad y su correspondiente terreno, que es el sitio dentro que en el plano de amanzanamiento se señala con el número 8 de la manzana 46 del tercer cuartel de esta ciudad, que linda con el solar dos, por el Norte; al Sur, con la calle Yaguarón; por el Este, con el solar número siete, y al Oeste, con el solar número uno, más una pierna de llave que linda al Norte con el solar 6, y al Oeste, con el solar 2; midiendo en total un área superficial de 1.475 metros y 76 decímetros cuadrados. Está avaluada esta propiedad en la suma de seiscientos pesos, y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Pertenece a la sucesión de doña Agueda Soccodato de Gagliardini, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 27 de 1925. — Edelmiro C. Guerrero, Escribano Actuario
Mz.9-6481-v.mz.25.

ESTEBAN O. VIEIRA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "José Fernández Rey contra Manuel Mato, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del corriente mes, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Esteban O. Vieira, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en esta ciudad, el que da frente al Oeste a la calle 18 de Julio, por donde mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros y fondos al Este de cuarenta y ocho metros y cincuenta y cinco centímetros, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Colonia, lindando, además, al Sud, con terrenos de la sucesión de Luis Prudencio García, y al Oeste, con terrenos de don Ramón R. Collazo y de doña Lía Massaro de Altezor; con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho y en el acto de serle aceptada la misma. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Mello, Marzo 5 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.9-6490-v.mz.25.

CLELIO QUIRICI

uzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José guiar, dictado en los autos caratulados 'Sucesión de Venancio Latorre y Menchaa. Venta de inmuebles y muebles", se hace saber al público que el día dos de Abril róximo, a las dieciséis horas, en el lugar e su ubicación y por el martillero don lelio Quirici, asistido de los señores Aluacil y Actuario de este Juzgado, se va proceder a la venta de los siguientes bies. Primero. Muebles: un juego de sala muy usado, compuesto de un sofá, dos siiones y seis sillas, tasados en dieciocho esos; seis sillas de esterilla, tasadas en res pesos; un sillón de esterilla, tasado en res pesos; un lavatorio de mucho uso, taado en cinco pesos; un ropero ordinario, asado en diez pesos; una cama de hierro, sin colchón, tasada en cinco pesos; una ama de madera sin colchones, tasada en tres pesos; un sillón de esterilla, tasadas en n peso; carpeta de comedor, tasada en res pesos cincuenta centésimos; doce silas de comedor, ordinarias, tasadas en diez esos; una mesa de comedor, tasada en iez pesos; un trinchante, tasado en veinte esos; un aparador de nogal, tasado en reinta y cinco pesos; un centro de mesa tasado en dos pesos cincuenta centésimos; na máquina de coser, vieja, tasada en doce pesos; una cocina de hierro, muy usada, asada en quince pesos; un juego de loza e comedor, incompleto, tasado en doce esos; dos bombillas de plata, tasadas en n peso cada una; un lote de cubiertos ordinarios, tasados en tres pesos; un lote ompuesto de ocho copas, dos botellones y na dulcera, todo de vidrio, tasado en dos esos cincuenta centésimos; un juego de lavatorio incompleto, tasado en dos pesos; y Segundo: Inmueble: una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número diez de esta ciudad, con frente a la calle José Enrique Rodó (antes Maldonado), que mide once metros cinco mil novecientos sesenta y cinco diez milímetros, de frente a la citada calle, donde la puerta del edificio está señalada con el número cuatrocientos sesenta y seis (antes ciento veinticuatro); por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, por donde linda con terrenos de don Sabino Arrospide, por un costado al Sudoeste, con propiedad que fué de don Adrián Fucó (hoy Eustaquio Otegui), y or el otro, al Nordeste, con la iglesia parroquial, y más otra fracción que por estar unida, forma parte integrante de la anterior, compuesta de cinco metros sobre la alle Solís, por veintisiete metros y sesenta y siete centímetros, aproximadamente en línea recta hacia el fondo, hasta tocar el cerco de la iglesia referida, tasada en la suma de cinco mil pesos. Se previene: Que la venta de los bienes indicados se efectuará al mejor postor y por precio que exceda del de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de sus ofertas al serle aceptadas éstas, en garantía de las mismas; que el remate se verificará en el orden determinado precedentemente; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 2 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.9-6491-v.mz.25.

REMATE

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enri-

que C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1924. — Número 720. — Cassinoni y Harispuro, quiebra", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes, a las 9 horas, y en las noches subsiguientes, de 21 a 24, y en los días festivos de 9 a 12 únicamente, en el local que ocupaba la tienda de los señores Cassinoni y Harispuro, el martillero don Julio Silveira López, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del infrascripto Actuario, va a vender en remate, al mejor postor y al contado, todas las existencias que formaban el negocio de dichos fallidos, cuyo inventario se encuentra en la oficina y en poder del síndico don Luis Maglia, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.7-6472-v.mz.25.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Una casa en Piriápolis, construcción de material, con dos dormitorios, despensa, cuarto de baño, ídem para el servicio, cocina, excusado, una pieza mirador, luz eléctrica, etc.

Tiene, además, un departamento al fondo con dos piezas y un galpón.

El terreno mide 15 de frente a la calle Junín, entre Uruguay y Liniers, por 50 de fondo. Area: 750 metros.

A 150 metros de la Playa de los Ingleses y al pie del Cerro del Inglés.

El jueves 2 de Abril, a la hora 16, en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 466, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Marexiano y Cía. contra Rafael Nístico, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio que contiene, señalado, dicho solar, en el plano respectivo, con el número diez de la manzana quinientos cinco de la ciudad balnearia Piriápolis, en el Departamento de Maldonado, cuyo terreno se compone, según título, de una extensión superficial de setecientos cincuenta metros, y mide quince metros de frente al Eudeste a la calle Junín, por cincuenta metros de fondo, linderos: por el Nordoeste, con el solar número nueve; por el Sudeste, con el once, y por el Nordeste, con el dos. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-6500-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por terminación de negocios he prometido vender al señor Marcelino Zudaire todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad en los ramos de instrumentos musicales, músicas, etc., quedando a mi absoluto cargo el activo y pasivo de la referida casa. A los efectos de que se presenten todos mis acreedores hago la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero de 1925. — Miguel Tauber.

Mz.9-6465-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido al señor Tomás Miguel Peirano el establecimiento comercial que en los ramos de almacén y ferretería teníamos establecido en Juanicó, primera sección de este Departamento, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Enero 26 de 1925. — Valla Hnos.

Mz.9-6486-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a la señora Carmen G. de Morales el comercio que en el ramo de provisión tenemos establecido en la calle Rivera número 3080. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Cobbold y Benas.

Mz.9-6487-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que he vendido al señor Abel E. Machado mi casa de comercio en los ramos de repuestos para autos, aceites y artículos de electricidad, quedándome a cargo del activo y pasivo hasta el 17 de Marzo del corriente año. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 18 de 1925. — Alberto Cotelo Freire.

Mz.9-6495-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Esteban Rostagnol en este pueblo, hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que giraba bajo la razón social L. Kuster y Cía., retirándose el socio don Domingo Bordoli, y continuando la sociedad bajo la misma razón social con los socios Luis Kuster, Alfredo J. Cazes y Angelino Dati. — Joaquín Suárez, Febrero 28 de 1925. — Luis Kuster. —Alfredo Cazes. — Angelino Dati. — Domingo Bordoli.

Mz.9-6496-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Julio de Villa Matos con fecha de hoy, hemos disuelto de común y amigable acuerdo lo sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Singer y Waltier en el ramo de sastrería y anexos, denominándose el negocio "Sastrería La Elegancia". — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Enrique Singer. — José Waltier.

Mz.9-6498-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador perito mercantil Luis Alberto Avallone, (escritorio calle Maldonado número 987), he contratado vender a don Manuel Rey la provisión de comestibles y frutass situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1152, esquina Maldonado, de mi propiedad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores a fin de que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán abonados en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Víctor Sadi.

Mz.9-6452-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Julio Bayardo he comprado a don Baltazar Rampoldi la casa de comercio de su propiedad en el ramo de tienda y mercería situada en el pueblo de Peñarol, de este Departamento. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1925. — Isaaco Galante. —Baltazar Rampoldi.

Mz.9-6499-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Core el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Vázquez Sagastume número 154. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — Benjamina de Gadea.

Mz.9-6447-v.mz.31.

MUTUA MILITAR URUGUAYA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta institución para la Asamblea Ordinaria que se efectuará en los salones de la misma, calle Julio Herrera y Obes 1466, el día 21 del corriente, a la hora 16, con el objeto de dar cuenta de la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Lectura de la memoria del Consejo de Administración, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 10.o ejercicio administrativo, año 1924.

3.o Aumento del capital.

4.o Autorizar al Consejo para contratar préstamos o créditos hasta la cantidad de $ 50.000.

5.o Autorizar al Consejo para adquirir o contratar la construcción de un edificio para sede social. — El Secretario.

Mz.9-6473-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Francisco García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juan Paullier número 2752, esquina Caraguatay, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1925. — José Sánchez.

Mz.9-6475-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfredo García el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Pando 2700, esq. Vilardebó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo de 1925. — Juan M. Roig.

Mz.9-6446-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Esteves Hermanos las existencias de mi casa de comercio situada en la Colonia Lavalleja. Departamento del Salto. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Salto, Febrero 17 de 1925. — Carlos Bulloni.

Mz.9-6464-v.mz.31.

IMPRENTA NACIONAL